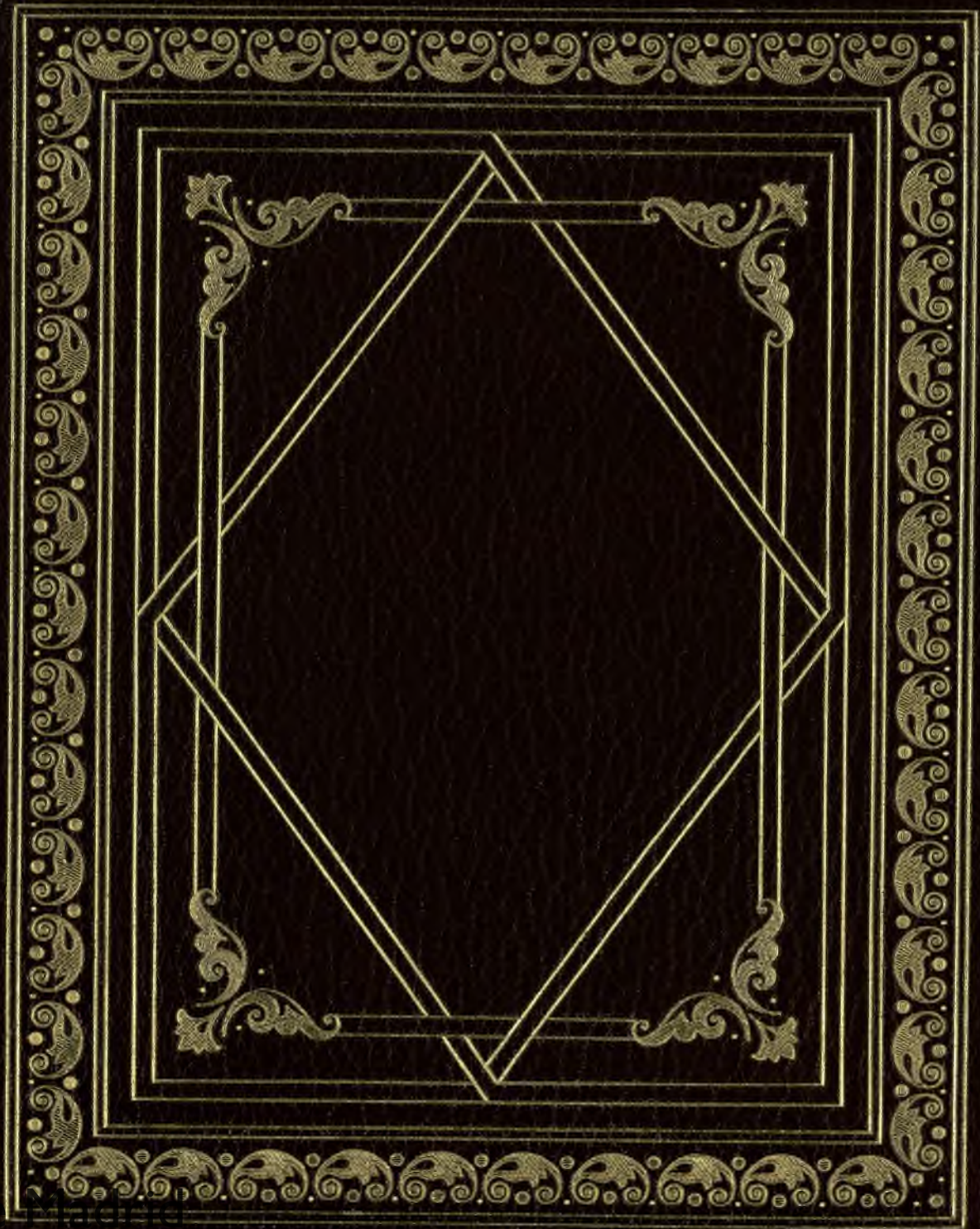




Ayuntamiento de Madrid



Ayuntamiento de Madrid







A detailed view of marbled paper with a complex, swirling pattern. The colors include deep brown, forest green, royal blue, and cream, creating a rich, textured effect. The pattern consists of intricate, interlocking shapes that resemble feathers or scales, arranged in a dense, repeating fashion.

Ayuntamiento de Madrid













1238

4

8001



**Eluio de curas muy**  
**prouechoso para todos los q̄ exerci**  
**tan el officio de curar animas. Ago**  
**ra nueuamēte añadido por el doctor**  
**Juan Bernal diaz de Luco del con**  
**sejo de su Magestad.**



AYUNTAMIENTO DE MADRID  
CALLE DE ALFARO, 10  
28014 MADRID  
TEL. 91 409 9000  
FAX 91 409 9001  
WWW.AYUNTAMIENTO.MADRID.ES

OGO.



**L** Illustríssi-  
mo y reuerendíssimo se-  
ñor dō Joan Lauera  
Cardenal d' sant Joã:  
Arçobpo de Toledo:  
primado d' las Espa-  
ñas: Inqñsitor general. rē. El doctor Joã  
Bernal Diaz de Luco del cōsejo d' las In-  
dias de su Magestad: cō la reuerēcia que  
dene salud y perpetua felcidad.



**A**uerdome illu-  
stríssimo señoꝝ que quando  
vuestra señoria reuerendíssi-  
ma celebꝝo synodo en su g'le-  
sia, mostꝝo voluntad de ver  
escꝝpta en breue tractado al-  
guna instruccion para los curas, con que fueren  
auisados de lo que deurían hazer, para dar bue-  
na cuenta de su officio. y aun que yo quisiera em-  
plear me a la sazón en seruir a vuestra señoria re-  
uerendíssima en ayudar a que se cumplieresse tan  
piadoso y sancto desseo, no me dieron lugar las

A iij



ocupaciones de mi officio, y assi lo crey e hazer  
 conociendo que aun desocupada y libre de nego-  
 cios mi poca suficiencia no bastaria a escreuir en  
 esta materia algo de lo mucho que en ella se pue-  
 de dezir, y nuestros miserables tiempos piden  
 donde las animas son la cosa que se tiene en me-  
 nos, y se da mas baxo. y agora que su Mage-  
 stad mado cessar los negocios de Indias halla-  
 do me desocupado, parecio me q̄ deuria prouar  
 si bastaria mis fuerças a satisfazer en algo a este  
 desseo de vuestra señoria Reuerendissima, y aun-  
 que mi profession y exercicio que hasta agora he  
 tenido es differete de lo que esta materia requie-  
 re, mucho me efforço a tomar este trabajo el desi-  
 seo de seruir a vuestra señoria Reuerendissima y  
 de aprouechar a las animas de su diocessi, cuya  
 saluacion soy muy particularmente obligado a  
 dessear, por solamente saber que estan a su cuen-  
 ta, pues en solicitar la de ellas esta mucha parte  
 de la de vuestra señoria Reuerendissima. Adyoz  
 mente que quando yo considero que a treynta  
 y seys años que comence a recibir salario o los  
 bienes de la yglesia siendo beneficiado en ella, cō  
 que he estudiado y viuido hasta agora, tēgo me  
 por muy obligado a seruir la cō todas mis fuer-  
 ças: y trabajar que puedan mas de lo q̄ parece  
 que bastā, y no me pudo retraher de este desseo

## Prologo.

y proposito ver q̄ ay hō̄res en estos reynos de gran doctrina y religiō, y no se aplicā a ello por que por ventura se guardan para mayores necessidades de la yglesia catholica, y no a tanto tiempo que estan salariados como yo para hazer lo que puedē en su seruicio, y se vee muchas vezes q̄ en los grādes rebaños de ouejas los perros pequeños y flacos q̄ no bastā pa seguir ni matar los lobos cō velar algo estando cabe los pastores, los d̄piertā, y son causa q̄ siētā venir los lobos, y muerā los perros mayores y rezios con q̄ deñēdā el ganado. Dio me allēde de esto Illustrissimo señor grāde ocasion pa escreuir en esta materia ver q̄ andaua ya publicada vna obrilla q̄ yo hize a este proposito estādo en seruicio de. **El. S. Reuerēdissima** q̄ se llama auiso de curas, y q̄ cō estēder la y venir mas en particular a lo q̄ los curas deuiā hazer, se podria cōseguir en parte el fin q̄. **El. S. Reuerēdissima** deseaua: y el q̄ yo duria ptender como sacerdote q̄ tanto due a la yglesia, y assi cō estas cōsideraciones y cō algũa mas quietud q̄ hasta aqui, he ordenado este tratado q̄ offrezco a. **El. S. Reuerēdissima** para que lo mande ver y examinar: y si le pareciere que puede seruir algo en su diocesi, lo mande imprimir, y comunicar a los curas de ella. De los quales muchos q̄ no q̄erē o no pue-

## Prologo.

den recurrir a las fuentes de la sagrada escriptura, y a los arroyos de los sanctos doctores que de ella se deriuam: por agua de doctrina spiritual pa la salud de las animas d sus subditos, podra ser q̄ la recibã de buena gana viẽdo la (aun q̄ poca) clara y limpia, y offrecida de buena voluntad en este pequeño corcho: y q̄ gustando la se dispõgã a la sacar y beuer de las fuentes originales dõde el spiritu sancto cõtinuamẽte la haze manar, y aun se podra de esto esperar q̄ algunos doctos varones mouidos con este mi pequeño pncipio por seruir a. E. S. reuerẽdissima, y aprouechar a las aias de estos reynos, y doctinar a sus curas, hagã y escriuã algunas otras obras de mas doctrina y puecho, 7 yo no aya seruido mas de solo despertador d sus buenos y doctos ingenios. Lo qual plega a nro señor q̄ assi sea, pa q̄ el pueblo christiano q̄ tan curioso esta de vanas y dañosas lecturas, aduertã la necesidad q̄ tiene de buena y sana doctrina pa saber caminar a aq̄lla vida eterna para dõde fue criado. La qual dios de a. E. S. reuerẽdissima despues de auer embiado a ella en largos años de su vida muchas de las aias de su diocesi q̄ estã a su cueta, quãdo viere como dize sant Pedro en su canonica el pncipe de los pastores a dar la corona inmarcesible a los que la ouieren merecido.

## Prologo.



**L** muy magnifico señor doctor Joan Bernal Diaz de Luco del consejo de su Magestad. El licenciado Gaspar de Quiroga vicario general de la audiēcia arçobispal de Alcala cō el suido acatamiēto salud y prosperidad,



**I**van de Brocar impressor desta villa me mostro el libro llamado auiso de curas en saliendo de la preña. El titulo d la obra y la authoridad de quien la compuso me mouieron a leer la con diligēcia: el titulo por la necesidad que deste libro tengo para cumplir bien con mi officio. y la authoridad d vuestra merced: porque he tenido siempre sus obras en gran veneracion: y estoy bien cierto que para tener esta obra y todas las que vuestra merced a publicado en mucha estima no me lleva la affectiō de discipulo y

A y

## Prologo.

seruidor, tu el consentimiento / y approba-  
cion de quantos doctos las veen, si no el pro-  
uecho que en ellas muchas vezes he halla-  
do, y el mucho trabajo que me han escusa-  
do acogiendo me a ellas en negocios de mu-  
cha qualidad. Acabado de leer este libro hallé  
en el tan sancta doctrina / y varia lection / vi  
tan altas sentencias / y note tan sanctos / y  
necessarios auisos para los que tienen cura  
de animas / y para los prelados que los pon-  
nen en aquel cuydado que no pude dexar de  
conoscer lo que siempre, gran spiritu en vues-  
tra merced / y en su dichoso ingenio, christia-  
na / y sancta inuencion: por la qual se hallen  
los que yuan perdidos por este camino a que  
vuestra merced nos guia. Al mucho deue a  
vuestra merced España, pues con las obras  
que en derecho a compuesto, allende que por  
ellas nos da luz y doctrina para saber verda-  
des, a dado materia a los ingeniosos que apro-  
uechando a su republica dexen memoria de si,  
y mucho mas deue este Arçobispado de To-  
ledo en cuya utilidad a vuestra merced emplea-  
do diuersas vezes sus letras / y prudencia assi  
assistiendo / y ayudando a la edicion de las con-  
stituciones sygnodales que el Cardenal Arçobis-

## Prologo.

bispo mi señor mando publicar, por las qua  
les se gouerna este Arçobispado, y gouernas  
ra por muchos siglos sin auer mudança por ser  
tan justas como por la publicacion de este lí  
bro tan prouechoso, y necesario para los que  
tienen cuydado de animas agenas: en el qual  
a vuestra merced bien mostrado el que tiene  
de la suya propia. Yo soy el que mas deuo  
que allende la obligacion que tengo de disci  
pulo, y de otras mas particulares en que vues  
tra merced me a puesto, con las dichas cons  
tituciones me a dado leyes con que juzgue, y  
en las obras que en derecho a compuesto do  
ctrina con que las entienda: y agora en este  
libro luz y auiso por donde me guie en la adm  
nistracion spiritual de este officio en que estoy  
aun que indigno que es lo mas necesario, y  
en lo que mas va. De manera que puedo dezir  
sin lisonja que a ninguno tiene vuestra merced  
mas obligado que a mí: pues los trabajos de  
vuestra merced redūdã en mayor utilidad mía  
que de otro alguno. y pa satisfacion de tan grã  
denda soy tan mal abonado que no puedo of  
frecer a vuestra merced otra paga sino del fru  
cto que pienso coger de este su libro, y del desi  
seo grande en que viuo, que dios nuestro señor

# Prologo.

ponga a vuestra merced en vna gran prelacia  
en su yglesia: porque ponga entonces por obra  
lo que agora nos enseña: y despues de muchos  
años sea vuestra merced llamado grãde cõ ver  
dad en la yglesia del cielo que para siempre a de  
durar quando el principe de los pastores que  
vuestra merced dize en su carta probemial  
diere a vuestra merced la corona in  
marcessible q̄ sus trabajos me  
diãte el diuino fauor aurã  
tambien merecido.

*Basca*  
¶ fin.

*Castilian*

*In conio*

## Prologo Al lector:



**A**si como de todo lo criado en este mundo lo mejor y de mas valor, y que Dios mas a amado y estimado son las animas: así entre las artes y sciencias del, así las son de mas estima y precio, cuyo fin principalmete va ordenado a doctrinarlas en los myste- rios de nuestra sãcta fee catholica, y sanarlas de sus enfermedades, que causan en ellas perpetua muerte, como son, las en que se deuen exercitar los curas de animas. Artes y sciencias no menos necessarias que excelentes, en cuyos artifices y profesores tanta mas perfection se requiere y se deue dessear y procurar q̄ en todas las otras quanto mas sin cõparaciõ son mejores los bienes perpetuos del alma, que los atavios bre- ues y transitorios de los cuerpos, que con ellos se corrompen y perescen, y muchas vezes prime- ro que ellos. Si es al fin no inuentadas por hõ- bres, sino predicadas y enseñadas por el mesmo Dios: y de las quales el quiso ser el primer officia- l y maestro, y para perfectionar a los que des- pues del las auian de vsar, embio su espíritu san- cto vna mesma essencia cõ el: cuyo effecto es aca- bar aquel diuino edificio que de forma la cayda

*Aquel de vino*



## Prologo.

soberuia de lucifer: y bencbir los engastes don  
de saltaron aquellas piedras preciosas angeli  
cas, por su gran malicia, que tantos años a estã  
vazios. De lo qual necessariamente a de venir,  
que quanto mas desseare cada vno, que la obra  
de su alma y de las agenas vaya perfecta, 7 sin  
defecto ni byerro alguno, tanto mas desseara  
y procurara para ella suficientes y perfectos of  
ficiales: y ansí viuirã siẽpre con sobresalto tem  
iendo que los officiales a quien esta encomenda  
da su obra o de quien la confia, por ignorãcia no  
la byerren o por negligẽcia no la dexen por aca  
bar, o por malicia no la dañen y destruyan, pues  
este cuydado y temor cae en qualquier persona  
que confia la salud de su cuerpo de vn mēdico, o  
la obra de su psona, o casa de vn official, y no me  
nos sobresalto y temor deurian tener los que se  
atreuen a tomar semejantes officios de curas,  
pues segun nuestra fe (que en ellos a deser mas  
vina que en otros) conoscien que la falsa obra q̄  
de sus manos saliere a d̄ ser quimada perpetua  
mēte con ellos, en el buego del infierno. aun que  
en los officios mecanicos, sola la obra falsa pa  
dezca la pena del buego quedando sano el artifi  
ce: porque muy sin comparacion es mejor el ma  
estro que la materia que daño, lo q̄l cessa en nro  
caso pues no se pueden dañar sino animas quã

## Al lector.

do se haze mal el officio de cura, que son del mesmo valor que sus maestros, y considerando biẽ esto no deuria ser la menor, y menos cõtinuada de nuestras oraciones que dios nos diessẽ sabios zelosos, suficientes, cuydadosos y honestos curas, y como yo aunque menor christiano en las obras que todos, me tẽga por obligado a tener este desseo, y de parte de hauer tenido algunos dias gouernaciõ spiritual, conozca algo del grã daño, que de faltar semejãtes varones en estos officios se causa en las animas, y el grandissimo bien y muy manifesto a quien lo quiere mirar que se les sigue quando los ay, y vea el poco merecimiento que para tan gran cosa mi secreta oracion tiene, dexandola esta para aquellos que merecẽ ser oydos de dios. Acorde de hazer este breue tratado, y publica exhortacion a los curas que ya lo son, o proponen y desseã ser, para que tomãdo de ella ocasion de pensar lo que requirerẽ tan alto officio, vnos con mas cuydado pidan el socorro diuino, y con el se esfuerce a ser tales en este officio, como ala christiandad conueniene y otros temiendo lo por desigual a su suficiencia lo dexen y no acepten; y rueguen a nuestro señor, que lo de a quiẽ sea digno, como el lo sabe hazer, y haze, quando por su mano, o por solo su respecto y seruicio se proueen los officios. Rue

## Prólogo al lector.

go yo pues al christiano lector que este tractado  
leyere affectuosamente. que como no puede ne-  
gar que ay necesidad que en estos tiêpos seme-  
jantes cosas se escriuan y hablen: crea y cono-  
ca que es buena la intencion que me mouio a es-  
creuir le, y si lo hallare no tan cumplido y bastã-  
te, como la materia requiría, o lo supla con su  
mayor suficiencia y doctrina añadiêdo lo o en-  
cargue mucho a quiê la tuuiere q̄ lo haga, y ten-  
ga por cierto que si en estos auisos pudiera tan-  
to mi abilidad, como mi desso, no vüiera en-  
tendimiento humano, a quien no satisfizie-  
ra, mayormête que de vn ingenio oc-  
cupado como el mio en estudiar  
y escreuir en derecho, y des-  
pachar negocios publi-  
cos, basta que para  
semejãte obra  
se reciba  
vna pequeña y grossera traça.

## Aluísio de curas. Fo. ix.

### Capítulo primero: del

poco examen que se base por encomendar el officio de cura, y del atreuimiento con que muchos se encargan del.



### Considerado mu

chas vezes en quanto dios nuestro señor estimo las animas, que teniendo tantos angeles que siempre fueron leales en su seruicio, y pudiendo criar todos los que mas quisiessse capaces de su gloria, quiso embiar a su vnigenito hijo pa que vestido ó nuestra humanidad muriessse por ellas, la mas deshonrrada muerte que le supieró y pudieron dar: y pñsando así mesmo el gran amor y cuydado con que las encomendo a san Pedro, su principal vicario: y la estrecha cueta que amenaza en muchas partes de su sagrada escriptura que dellas ha de pedir: y viendo lo poco que en estos tiēpos se estima, no puedo sino maravillillar me mucho del poco conoscimiento que desto ay, y del atreuimiento con que ya todos se encargan del cuydado y gouernacion dellas, y doler me de los grādes daños y peligros que desto se les recresce. Quien puede tolerar el año

B

## Eluísio de curas.

mo con q̄ muchos ignorãtes se ordenã con prin-  
cipal pensamiento de viuir curãdo animas aje-  
nas, no sabiendo en que consiste la salud ni enfer-  
medad de la propia suya. Quisen dissimulara el  
poco examen que para encomendar a los sacers-  
dotes vn tan alto officio (que los derechos llaman arte de artes, ciencia de ciencias) como es  
el regimientto de las animas se suele en estos tiẽ-  
pos hazer, de cuyos yerros los que en ellos se  
confian recibẽ perpetuo daño: y como son secre-  
tos no pueden ser por otros reparados, como  
aun entre los officiales mecãnicos (cuya igno-  
rancia las mas vezes en vna muy pequeña par-  
te de la haziẽda suele ser dañosa y de remedio lã-  
uiano) se ponga gran diligencia en los pueblos  
donde ay gouernaciõ, para que ninguno vse de  
officio sin ser muy bien examinado. El que tiene  
el beneficiado por mas suficiente clerigo para  
poner en su lugar, que con menos se contenta, y  
de quien espera mayor quantidad en el arrenda-  
miento, o mejor diligencia en la cobrança del be-  
neficio, y los que en lugar d̄ los prelados lo sue-  
len nombrar muchas vezes, eligen el que tuuo  
mas fauoridos padrinos, offrecio y truxo mas  
yores dones, y lo q̄ mas se deue sentir es, que ya  
los mismo' pueblos q̄ verdaderamente no son  
sino rebaños de aias, cõ el aparejo que hallã en

## Eluísio de curas. Fo. r.

los beneficiados y juezes, eligē a su volūntad el pastor, dōde viene q̄ acostūbrados a comer yervas pōçoñosas, y bener aguas turbias solo pcuran pa su pastor al q̄ los ha de sustētar en semejātes pastos, y abourescē y no puedē sufrir a los q̄ piēsan que dellos les han de apartar. O quāto deuria considerar el que elige officio de cura de animas, la carga q̄ accepā, y el peligro en que se pone, y si por la experiencia q̄ tiene del cuydado que a menester para saluar la propria suya quisiese coniecturar el que ha de tener en ayudar a saluar las ajenas, cō mas dificultad lo eligiria, y con mas suficiencia y cuydado lo exercitaria: pues si catbolico es a de tener por cierto, q̄ muy ligeramēte se deuria encargar, si fuesse posible, de dar cuenta a dios de todo lo que el ha criado que a viva no sea, que de vna sola anima, quanto mas de muchas: por las quales tāto ha hecho dios y baze que allende de otros beneficios tan señalados a cada vno dio vn angel que la rigiesse y gouernasse, siēdo cada vno de los angeles mas suficiēte para regir las todas que no es vn hombre para regir la propria suya. Donde nasce pues tan gran atreuimiento q̄ los que no bastarian pa ayos de vn hijo de vn mediano cauallero, 7 si dī se encargassen con gran cuydado le regirā, con tanta osadia y tan

B ij

Prop  
de vna  
cōtem  
plata  
1.2000

## Aliso de curas.

poca suficiencia se encarguen de tantas animas herederas del reyno de los cielos, y coberederas de nuestro señor Jesu christo: y encargados dellas, con tanto descuydo las tratan y tan poco curen q̄ se les pierdan, como si en la perdicion dellas no estuuiesse la suya, y siendo con ellas negligentes fuesse de algu. provecho la diligencia y cuydado que de sus animas en particular tienen. Duese pues el que dellas se encargó q̄ por dorado que sea de proprias virtudes en su persona particular, bastarán para cōdenar le los peccados y vicios agenos, si como verdadero pastor y cura quãto en si fuere, no procurare de curar los, o por su descuydo y mala cura murieren en ellos los que los tenían: y si es de su propria anima amigo (como vn hombre christiano y de seio lo deue ser) nunca se satisfaga. Conocer q̄ en ella tiene salud, en tanto que viere enfermas aquellas por cuyo medico y cura se offrecio. Recuerde se que ya no le basta que el solo sea justo para ser saluo, y que puede dezir que aun que antes en su sola mano tenia la saluaciõ de su anima, q̄ la ha puesto en mano de muchos: y la propria saluacion q̄ solo pudiera negociar con dios ya la ha de procurar a bueltas de la de otros. Ya se tenga por obligado a rogar a dios con Dauid, q̄ le perdone los peccados agenos, y so

Prosp  
de vita  
cõtem-  
pla. lib.  
I. c. xx.

## Aduiso de curas. Fo. xi.

bre todo piense que quando se viere a la hora de la muerte de su sola vida que el mismo trató y viuió por buena q̄ aya sido, no estara satisfecho, ni sabra conoser las imperfecciones dlla, y que sola esta congora le sera grande, y vea que años dira sobre esto la vida de tantas animas de quie ha de dar cuenta. No se que escriua de lo que oy veo passar pues siendo esto todo verdad tan poco se mira y piensa, sino que de no conoser el valor de su propia anima, vienē muchos a menos preciar las agenas, y como hombres que por poco interese se olvidā de si, por muy poco, y a las vezes por vna pobre sustentacion se encargan y obligan de acordar se de otros para tambien olvidar los: sustentaciō tanto mas peligrosa, quanto en estos tiempos con menos memoria de su escote se procura: por ventura por solo esto de muchos procurada, porque con menos trabajo y sudor corporal se gana: y a esta causa en el cuerpo mayor nutrimento muestra. ¶ Si los que inuidiosos de la regalada vida de los curas alguna vez auays sido combidados a ordenaros, o ordenados a procurar la, conosciessedes la flaqueza y hambre q̄ el alma del sano rico y gordo cura tiene sino haze lo mucho que su officio requiere lo qual pocas vezes se haze sin que los cuydados con q̄ se ha de hazer muden algo de la bue

B iij



## Eluísio de curas.

na complexion, y debiliten la buena digestion que en los de poco cuydado quasi siempre suele auer, quãto mas deliberariades en hazer lo. Re presente se os pues antes la sollicitud que el buẽ cura ha de tener, q̃ la ociosidad del malouirad que vida ha de ser la vuestra, pues ha de ser regla de la de vfos subditos: no es principalmete ser cura salir a recibir la offrenda las fiestas, cobrar muy por el cabo: y igualmete de pobres y ricos los derechos que la (q̃ dizẽ) loable costũbre da por la administracion de los sacramentos, ni dẽsser muertes porq̃ aya treyntenarios, ni psua dir a los enfermos llamados pa el descargo de sus animas, primero el grã numero de missas q̃ el descargo de las deudas y cosas mal llevadas, ni enriquecer con recoger para solo vn año pitanzas de tantas missas q̃ muchos juntos en tãto tiempo no las podriã dezir, no biuir a plazer con los parrochianos dẽssiendo hazer los todos compadres: porque sea la offrẽda mayor y mas cierta: y cõ mas volũtades ganadas asse gurar mejor el seruicio de los beneficios: no el dũssimular de euitar los descomulgados de las horas, de corregir los q̃ estan en publicos peccados por no los tener por enemigos, para que o procuren que se dũssimuya la offrẽda: o que tengan los superiores noticia de sus yerros.

Capítulo segundo en

que se declara que cosa es ser cura de  
almas, por seys officios que en el  
officio de curas se encierran.



**D**es otra cosa ser cu  
ra de almas a quiẽ biẽ lo conofce,  
fino ser pastor de almas, obliga  
do a tanto mas cuydado dellas, q̃  
los pastores de sus ouejas, quanto mas sin com  
paraciõ son de mas precio las vnas q̃ las otras:  
lo qual se muestra muy claramente, pues el mis  
mo redemptor y señor nuestro Jhesu christo, llama  
mo muchas vezes ouejas a nuestras almas,  
como parece por la historia de su sagrado euan  
gelo: y encomendando las a sant Pedro prime  
ro y principal pastor de la yglesia, se las encargo  
debaro deste nõbre ouejas, mãdando le q̃ como  
tales las apacẽrãsse. Justamẽte pues se llaman  
los q̃ tienẽ el cuydado de guardar las y mirar  
por ellas pastores: y ansí los llama dios muchas  
vezes por Ezechiel pastores: y los sacros canones  
en muchas partes llamã officio pastoral aq̃l cui  
yo fin es entẽder en esta pastoria spirtual, y no  
piẽse algun cura q̃ este nõbre no le cõpete por ser  
mas principal en los obispos y otros põtiffices

B iij

## Auiso de curas.

superiores: porq̄ antes mirada la verdad, el mas inmediato y p̄p̄nquo pastor de las animas es cada vno de los curas en su parrochia. Es ser capitã de hombres que por fuerça de armas ha de entrar en el cielo, y como tal yẽdo delãte obligado a dar les auiso 7 industria para el cõbate, con tanto mas anuntio y cuydado quãto los enemigos que impiden la entrada son mas fuertes y diestros en el vencer, y que este nombre y officio de capitã conuenga justamẽte al que es cura de animas, no lo puede negar el que confessa re, como es obligado, que la vida de los hõbres es guerra (como dize Job) y nos lo dio biẽ a entender la suma verdad nuestro dios y seõor Jesuchristo: diziendo q̄ desde el tiẽpo de sant Joã baptista se õpaua cõbatir el Rey no õ los cielos, y tambiẽ el glorioso apostol sant Pablo escriuiẽdo a los Hebreos nos auisa, que corramos a la guerra que nos esta propuesta: y ansı escriue en otras partes las armas que para ella emos menester, y se pueua por muchas otras auctoridades q̄ tengo por superfluo referir, viendo que cada vno de los christianos lo sabe por propria experiencia, sino es tal que desde q̄ tuuo visõ de rãzõ hizo paz cõ los enemigos. Preiupuesto pues que viuen nuestras animas en guerra, justo es q̄ se cõfiesen por particulares capitãnes della, los

## Aviso de curas. Fo. xiiij.

curas, cuyo cuidado entre otros es tener la lista de su gente y hazer alarde cada año della, y reconocer a los generales capitanes que son los obispos. Es ser guía de caminantes que van en demanda del Reyno de dios, por camino muy estrecho y fragoso y muy lleno de peligros y embaraços para no llegar alla, y q̄ todos seamos caminantes la misma verdad nuestro dios y señor Jesu christo nos lo dio a entēder en muchas partes de su sancto euangelio: diziēdo que el era camino, y poniendo nos delante como teniamos dos caminos, el vno estrecho que guía a la vida eterna, y el otro ancho q̄ lleva a la perdición: y de lo mismo nos auiso sant Pablo diziendo, que en tanto que estamos en este cuerpo todos peregrinamos y q̄ aquí no tenemos ciudad de assiento, saluo que buscamos la que esta por venir. Cōfessando pues, como la fe nos obliga, que todos caminamos: aq̄llos deuemos llamar guías deste camino, cuyo officio principal ha de ser saber el camino, y enseñar lo a otros. Es ser medico de muchos enfermos llenos de diuersas y peligrosas enfermedades, tales que los q̄ dellas mueren, perpetuamente viuen moriendo. Lo qual que sea así verdad, claramente se manifiesta, pues los peccados son enfermedad del anima, como se prouea en muchos lugares.

B y

## Quiso de curas.

res de la sagrada escriptura. y assi conociendo que tenia esta enfermedad Dauid, y rogando a dios por la salud dilla dezia. Sana animam meam domine, quia peccavi tibi, y en otra parte. Sana me domine, quoniam infirmus sum. De donde viene que todos los peccadores estan lejos de la salud como el mismo dize. Luego los que se encargan de limpiar las animas y sanar las de las enfermedades de los peccados bien merecen ser llamados medicos espirituales.

Es ser piloto y gouernador de naos, donde van pasajeros navegando por el mar deste mundo, en demanda del puerto de su propia y natural tierra, que es la gloria celestial, para donde sus animas fueron criadas, sin poder tomar otro alguno que puerto verdadero y seguro sea, y en grande auentura de perderse a cada passo por los sobrados peligros del mar que navegan, y que nuestra vida sea peligrosa navegacion, bien lo conosco el bienauenturado doctor de la yglesia sant Augustin, como escribe en sus soliloquios, diciendo. Infelices heu nos et miseri, qui per huius magni maris fluctus, pcellasq; voragines nauem trahimus, ignorantes an ad portum salutis peruenire valeamus: gubernamur domine nauem nostram tua dextera, clauo crucis tue ne pereamus in fluctibus, ne nos demergat tempe

Capit.  
xxxv.

## Diuiso de curas. Fo. xiiij.

estas aquae, ne absorbeat nos profundū, sed in co-  
crucis retrabe no' ab hoc pelago ad te solamen  
nostrum. Presupuesto pues que este mundo es  
mar, como tambien lo escribe sant Chrysostomo  
super Maththeū, diciendo, Habemus pro ma-  
ri mundum, pro nauī ecclesiam, pro velo poenitē-  
tiam, pro gubernaculo crucem, pro nauā chrī-  
stum, pro vento spiritum sanctum, y por tal le  
tiene la yglesia llamando y siruendo a nuestra  
señora, como a la mas fixa y cierta estrella del, y  
que todos nauegamos con las animas, bien se  
sigue que aquellos son nuestros pilotos y go-  
bernadores que tienen, especial y general cuy-  
dado dellas. Es ser spiritual juez de causas de  
animas, para oyr y juzgar, los pensamientos,  
consentimientos, obras, y exemplos de cada  
vna dellas, y declarar si merecian por ellas  
ser perpetuamente punidas, o temporalmente  
purgadas, para arbitrar y imponer la satisfas-  
cion que en solo este breue termino de la vida se  
deue y puede hazer,

### Capítulo tercero de lo que ha de considerar el cura de animas de parte de ser pastor.

## Aluísio de curas.



**I**re pues bien el in-  
cōsiderado sacerdote que no quie-  
re muchas vezes entender como  
pueda bien obrar, y ama antes in-  
currir en los grandes peligros con que la igno-  
rãcia se posee, que sufrir los liuianos y suaves  
trabajos con que el entendimiẽto se informa y  
alumbra, como se obliga a ser pastor, si nunca se  
ha exercitado en los trabajos, y particular ma-  
nera de viuir, que en este officio se hallan y re-  
quieren. Si por no sufrir el agua, niue, y yelo,  
estãdo presente con sus ouejas, va a buscar lugar  
abrigado, donde desto se defiẽda, y pone en grã  
peligro el rebaño. Si la dureza de la cama q̃ en  
el suelo ha de tener, estando cabe sus ouejas, y el  
no poder sufrir la interrupcion del sueño q̃ en  
semejãte officio se recibe, cõ el ladrar de los per-  
ros y aullidos de lobos, y sobre salto de ser offen-  
dido de biioras, o otros ponçoñosos animales  
(que en esta spiritual pastoria son los malos chri-  
stianos, detrahedores y perseguidores de los  
buenos pastores) le ha de hazer desamparar sus  
ouejas en las noches, y escuridad de los pecca-  
dos, y tinieblas de las aduersidades, y apartar  
se a donde duerma sin estos cuydados, y si lo q̃  
peor es a sido vna simplezilla oueja, que aun pa

## Eluísio de curas. Fo. xv.

ra si no sabe conoser la yerua que es saludable, ni dōde esta el pasto mas seguro, y que las mas vezes eligio la flor dl Adelpa engañada por su parecer, y menospreció otras muy saludables yeruas, o porque le parescia que con algun trabajo, y con desuarse del camino que lleuaua las auia de hallar, o porque le espantaron algunas flacas espinillas, con que naturaleza las yeruas que mas estíma suele muchas vezes fortalecer: y finalmente si ha sido tal q̄ la mayor parte de su vida ha andado perdida fuera del rebaño de los siervos de dios, sin conoser la voz de su verdadero pastor: Jesu christo, y tan errada, que si tuuiesse conosciendo siempre auia de balar cō David, *Erravi sicut ouis quae perijt: quere seruum tuum domine.*

Pfal.  
cxviii.

¶ Cōsidere así mismo q̄ segū sant Gregorio en el pastoral tā differēte ha de ser su vida de la de sus subditos, quāto lo es la dl pastor de la d sus ouejas: y q̄ si ha de ser verdadero pastor, ha d tener el cuydado q̄ el que lo es suele tener, y aun pensar que de parte d ser las animas de mucho mas precio se recrescē mayores cuydados. Suele pagar el pastor de ouejas, la pdida d algunas dellas cō el salario, q̄ guardādo las, gana: y el no así, porq̄ vna sola q̄ pierda, no la puede pagar sino con su misma anima y cuerpo juntamēte, y



## Aluísio de curas.

no para que el señor della se sirua / o aproveche del, en lugar de la que perdio: sino para que perpetuamente este pagando en el infierno, la perdida que hizo, salvo si el señor por su summa bondad precediendo el dolor / y arrepentimiento que tal offensa requiere le quisiere perdonar. Las ouejas brutas ninguna inclinacion tienen a las yeruas que les hazen mal, antes naturalmente las conoscién y aborrescen: las spirituales mayor desseo y apetito tienen a lo dañoso que a lo sano, y muchas dellas no saben bien distinguir lo ponçoso de lo provechoso. A las ouejas, natura (amiga de verdad / y desseosa siempre de cumplir la ley, que dios le puso y dio) y igualmente cria siempre las cosas / y nunca muda la forma de las yeruas dañosas en la de las sanas, y así nunca las engaña: mas a las animas muchas vezes el demonio, no solamente derrama ponçosa entre las saludables yeruas, pero aun las que verdaderamente son mortales haze parecer necesarias, o aparejadas para principal mantenimiento y conseruacion de salud. Tiene el pastor solamente de guardar se de los lobos, animales brutos al fin, y aun que hambrientos y naturalmente desseosos de sustentar su vida matando la de otros, no sabios para hazer el mal, y couardes para executar lo, y temerosos

## Aliso de curas. Fo. xvj.

muchas vezes de los peligros que si acometiesen no incurririan: y contra los quales aun naturaleza pagando la poca virtud que dio a las ouejas para resistir, puso natural enemistad en los perros que muchas vezes defienden la vida dellas, con auenturar la suya. y el cura o pastor spiritual a de defender a si y a sus ouejas de demonios antiguos y crueles enemigos d'ellas, sabios en las acometer, auisados de quando está a mal recaudo, conoscedores de lo que su guarda basta, y finalmente tales que no puede hallar en el mundo quiē le ayude que no sea con el mismo temor y peligro de los que el tiene. A los pastores muchas vezes descuyda, y a las ouejas assegura del peligro de los lobos, la qualidad de la tierra dōde andan, que por ser muy apartada de montes, no suffre en si semejātes saltadores de las flacas ouejas: po a los curas y a sus animas ningun lugar por apartado ni cercado que sea puede librar de los lobos infernales. Andar las ouejas muy juntas, sin desmādar se, suele ser causa de mayor seguridad: entre las tuyas la cōuersacion y ayuntamiento las mas vezes causa mayores peligros, quando los tales ayuntamientos no son principalmete y con mucha discrecion hechos para mejor se defender.

¶ Los descuydos d' los pastores d' aiales no to

## Adiſo de curas.

das vezes ſon dañoſos a los que tienē en guarda: porque los lobos, o por auſencia o couardia no pueden o no oſan aprouechar ſe dellas, pero en la guarda de las animas, como los demonios, no ſolo lobos: pero leones, ſamas eſtan abſentes, ni ſon couardes, no puede auer deſcuydo en el paſtor, ſin gran dañio en ſus ouejas. En los brutos lobos, no ſuele durar mas la malicia y enemiftad de las ouejas de quanto dura la hambre. Donde viene que no procuran matar quantas veen y pueden, ſino quantas baſtan para ſu ſuſtentacion: y aſi con llevar las primeras que hallan ſe ſatiſſazen: pero en los demonios, enemigos de tu ſpiritual rebaño, (cuya enemiftad y hambre no tiene otro termino ni fin, ſino procurar que todas quantas animas dios criare pierdan la gloria, por ſu inſtigacion, que ellos perdieron por ſu propia ſoberuia) tanto mas creſce ſu dañado apetito, quanto vee mas creſcer el numero de las animas, y no dexando de tomar todas las que les vienen a la mano, mayor cuydado y diligencia ponen en auer las que dellos ſe apartan y buyen. Los naturales lobos no pueden tomar forma de corderos, para con ella engañar y hazer mas dañio en las flaquas y ſimplezillas ouejas, pero los infernales, quando ſienten que algunas aní

## Aliso de curas. Fo. xvij.

mas los conocen y huyen, viendo los en forma de manifiestos lobos, ligeramente se muestran corderos, y como la escriptura sagrada dize, se transfiguran en angeles de luz: de tal manera q̄ los que los solian aborrescer, ya los aman y recibē por compañeros: y avn muchas vezes acōsejan a los otros que los recibā y crean por tales. El peligro que en esto ay, bien lo saben los experimentados, y lo manifiestan y enseñan los sanctos doctores a los q̄ a ellos quierē recurrir para ser auisados del. y porque para declarar bien esta manera de mudar se el demonio en forma de cordero, y angel de luz auia menester vn particular y largo tractado: porque se pueda algo dello comprehender, quiero poner algunos exemplos. A las animas en cuyos entendimētos no puede plantar el demonio errores manifiestos, so color de vna aparente deuocion le haze incurrir muchas vezes en grādes supersticiones. A los q̄ tienen tambié refrenados sus cuerpos que se abstienen de la comunicacion de las sospechosas mugeres, inuue a tomar y dar vnos consuelos spirituales conuersando con religiosas y honestas mugeres, para con semejante color vècer y derrocar los que de otra manera no pudiera. y a los que no puede atraber a los apetitos de gula, so color de sanctidad hazen exerci

℞

## Aluísio de curas.

tar en vna desordenada abstinencia, y quando no basta hazer a otros perezosos pa las obras de dios, dales vn demasiado beruor, para que con el discurren por diuersas partes, donde pësando aprouechar a otros, hazen daño assi mis- mos. y finalmente a los que no puede mouer a que tengan impaciencia, y tomen vengança de sus proprias offensas, da les vn zelo indiscreto para exceder en la correction y reprehension de las agenas o publicas.

### Capítulo quarto d'lo

que a de considerar por el officio de capitan, que siêdo cura le cõpete.



**C**omo así mismo  
cras capitan, nunca creyete  
que buias en guerra, ni como  
bombre que se auia de ver en  
ella te criaste: Como vencerã  
cõ tu cõsejo y animo muchos  
a tantos y tan diestros enemigos: si tu no solas  
mente nunca peleaste cõ ellos, mas desde el dia  
que tuuiste discreciõ has sido su prisionero, y aun  
lo que peor es, q̃ por vêtura a penas los has te-  
mido por enemigos para defender te de ellos, co-  
mo de tales, o procurar tu rescate, Al. ira q̃ para

## Eluiso de curas. Fo. xviii.

combidar a la gēte de tu exercito, al desseo de la gloria q̄ la victoria de los enemigos causa, haze mucho al caso que siendo vencedor ayas gozado della. Como les daras a entēder vn secreto tan maravilloso, que en esta sp̄ritual guerra ay que los enemigos jamas vencen, aun que fueren res y asturos, al q̄ dellos no quiere ser vencido, si nunca esperimentaste la virtud que tiene el libre aluedrio, pa resistir les, quando della se quiere vsar, y si a qualquier encuentro suyo, aun que flaco, te fueles siempre rendir?

¶ Adira q̄ no has menester pequeño cuydado, ni liuiana discreciō pa armar a cada vno de las armas q̄ pa no ser berido a menester: porq̄ allē de d̄ las generalez armas d̄ virtudes, q̄ a todos cōtuenē, tiene cada vno segū su cōplexiō, inclinaciō, y officio, lugares particularmēte mas flacos, por donde mas a de ser cōbatido, y dōde esta el mayor peligro d̄ su vida, mayor mēte q̄ desta particular flaq̄za de cada vno, estā biē auisados los enemigos, y saben q̄ por alli se v̄ce las mas vezes la batalla. y si desto quieres algū exemplo: se cierto que no sera tan combatido de peresa el colerico, como el flematico: ni de impaciencia, y ira el flematico como el colerico: ni de incōtinēcia el melācolico, como el s̄gurno: ni de discipercaciō y triseza el languineo como el melancolico.

## Quiso de cufas.

No ha de ser combatido el escudero que a elegido biuir en torpe ociosidad sieruo / y pobre, no queriêdo con honesto artificio ser libre y rico, q̄ arando rompa las lindes, y vîurpe las tierras ajenas, ni el labrador: a quien nunca barto natura por mucho logro q̄ le boluiesse con la simiête que dessee las guerras injustas, ni bollicios en la tierra para robar lo que ni por su successiõ heredo, ni a querido ganar huyendo el trabajo. Alira como de auer tomado officio de capitán, te obligas a conoser y proueer todo esto: y aunque en las guerras corporales cumplan los capitanes, con solo regir su gente, quiero te auisar: que en esta spiritual tu q̄ elegiste ser caudillo, tienes muy mayor cuydado y trabajo: porque allê de de lo que el ha de hazer, has de ser cirujiano para los heridos de tu bueste, reparador de las armas que les destrocaren los enemigos: guarda sola y principal vela del campo, y finalmente el q̄ solo ha de tener el mâtenuiêto spiritual de doctrina y exêplo, pa mâtener el real en tãto que durare la guerra, que sera todo el tiêpo d̄ la vida de tu gête, o en tãto que tuuieres el officio. Los capitanes de la guerra comun ya que siempre no puedan hazer gente de los que ayã experimentado la guerra venciêdo, a lo menos pueden la hallar de los q̄ nunca han sido vencidos.

*Antes de tomar el oficio de capitán que de ser militar no*

## Luís de curas. Fo. xix.

ni an comēçado a ser couardes, y d los q̄ tuuie  
rē recibidos puede desechar, y aun castigar al q̄  
lo fuere, no puede así escoger el capitā sp̄ual: el  
qual con dificultad hallara a alguno a quē los  
enemigos no ayā muchas vezes vécido, y le es  
forçado pelear con la gēte q̄ ouiere en la tierra,  
lugar, o parrochia, por cuyo capitā se ofrescio  
sin hazer differēcia de edades, ni de psonas: y no  
solamēte no a de desechar al q̄ sintiere couarde,  
mas aun con grā diligēcia a de pcurar de dar  
le animo, y sustentarlo de baxo de su bandera.

En las batallas del mūdo la gente de cada par  
cialidad se esfuerça y anima pa auer la vitoria, y  
no puede en sí sufrir al q̄ siēte que es traydor, y  
tiene afficcion a la parte cōtraria: en las sp̄itua  
les se hallan muchos q̄ no solamente son flacos  
y de poco esfuerço, po huelgā y dessean q̄ otros  
lo sean, y lo que peor es con gran sollicitud y dili  
gēcia los induzē y mueuen a ello: lo q̄l no se pue  
de así remediar con alañar los de la hueste, ni  
quitar les el sueldo, mayormēte q̄ los daños q̄  
estos tales suelen hazer en esta guerra sp̄itua  
son las mas vezes secretos, y en la temporal el  
no pelear, y passar se a la otra parte / o huyr, no  
puede ser sino publico.

En la comun y temporal guerra no suele per  
der se el fructo de la victoria, y hazer se los vèce

*Bastian Lopez*



## Discurso de curas.

dores vécidos, por solo gozar se d' ella, y referir la a sus propios animos y esfuerço, pero en la spiritual la astucia de los enemigos es tãta, que muchas vezes triumphan de sus vécedores, cõ solo hazer les ensoberuefcer, y vanamente gloriar de sus victorias.

¶ A los q̄ peleã en las batallas, allêde del d'iseo natural y comun que todos tienê de la victoria. El mundo y sus costúbres obligã mucho a pcurar la, y menosprecia al couarde, q̄ buyendo del peligro breue con q̄ se gana, incurrió en la ppetua infamia q̄ sigue siẽpre a los que desamparan las batallas, d' tal manera q̄ tarde osan parecer los couardes delãte los vécedores. En la guerra spiritual, tiene el mundo por mas apocados, y menosprecia mas a los q̄ de los enemigos spirituales triũphã mas a menudo, y los couardes que de su victoria auian de tomar exemplo, son los que mas la des hazen y burlan della.

¶ Los q̄ pelleã con enemigos corporales tãto mayor esperãça tienê de la victoria, quãta mas salud y fuerças siêtê en sus cuerpos, y aun q̄ de otros d' sus mismas huestes temã alguna trayciõ, de sus ppos cuerpos jamas la temê: mas los q̄ sin tener tregua d' sola vna hora en toda la vida cõtinuamête peleã cõ enemigos spũales, tanta mas fortaleza y esfuerço hallan en s'í, quanta

*Es ta te alle combato de guerra*

*antes de la guerra de C. B. B. B. B.*

## Adiſo de curas. Fo. xx.

mas flaqueza y enfermedad ay en ſus cuerpos. y aſſi muchos ſanctos varones como muy experimētados en el exercicio de eſta guerra, por principal medio para ſer vencedores tuuierō ſiēpre hazer mal tratamiento a ſus cuerpos, y quādo el que ellos les hazia no baſtaua, affectuoſamente rogauā a nueſtro ſeñor les dieſſe graues enfermedades, conoſciēdo bien que la principal y la mas dañosa traycion es la que d'ellos ſe recibe cada hora, ellos dan las mas mortales heridas, dellos viſan los enemigos, como de cōfederados y aliados compañeros, y como d'armas mas offenſiuas y fuertes para herir.

¶ Los que han de combatir con enemigos corporales, tāta mas vetaja tienē, quanto los q̄ cō ellos ſe diſponē a pelear les tienē mas deudo y amiſtad, y a los ſpirituales guerreros, no ſolo no ſuelē ayudar los hijs deudos y amigos para la victoria, po las mas vezes ſon cauſa que ſe pierda: porq̄ los deſſeos q̄ en todos comūnēte ay de enriqueſcer y hōrrar los, y fauoreſcer ſus cosas, no ſolamēte enflaqueſcen y diminuyen el animo para pelear, mas aun ſon principales armas de que los enemigos ſe ayudan.

¶ La obligaciō de ſuſtētar la hōra y eſtimaciō deſte mūdo ſuele ſer muy gran cauſa de acreſcentar el eſfuerço ē la guerra corporal. Eſta miſma

## Aluísio de curas.

si en los q̄ spiritualmēte combatē se imprime, infinitas vezes lo acouarda, y aun entrega a los hombres en mano d̄ sus enemigos: exemplo sea desto, la obligacion q̄ el mundo pone al marido matar a su muger, y al adultero para emēdar el yerro que le haze, y librar se de la gran infamia q̄ el vulgo indiscreto por ello le pega tan sin culpa suya. La necesidad en que el pueblo pone de respōder a las injurias, no como christianos verdaderos con paciēcia, mas como hombres infieles sin lumbre natural, y excediendo los terminos de la licita defension, proceder a tomar vengança dellas. De ganar aun que sea por malas maneras para sustentar tanta honrra, como tuvieron los passados, aun que no se aya heredado para ello mas del vano apellido: o como tienen los vezinos, a quien la bondad de dios, o la maldad de sus padres, o suya an hecho ricos: y de hazer otras muchas cosas que en el mundo se hallan desta qualidad.

¶ Los capitanes de la guerra tēporal, luego q̄ en la batalla mueren, algunos de sus soldados quedan libres de su gouerno y mantenimiento: pero en esta guerra spiritual entonces ha de comenzar tu mayor trabajo / y cuydado, quando los de tu exercito an sido muertos: porque mientras pelean / y no caben, basta que andes entre:



## Discurso de curas. Fo. xxj.

ellos recorriendo las estancias, y animado los, mas despues de muertos a de ser muy grande el cuydado, y muy crecida la diligēcia para resuscitar los, y tornar los a la batalla cō nuevos auisos, y reglas para que no seā feridos mortalmente, por aquella parte que vna vez lo fueron: y finalmente para que mejor entiendas a quanto trabajo y cuydado te obligas en hazer te capitā desta guerra inuisible, y quā diferente es de las guerras humanas, querria que siēpre cōsiderasses vna gran diferencia que entre otras ay en estas guerras, y es que para tener paz cō los enemigos humanos suele aprouechar vna honesta y prouechosa confederacion a ambas las partes, o vnos rehenes de mucha qualidad que entre ellos se suele dar: quando esto no basta acabasse alomenos la guerra con vna muy grande y sangrienta victoria, con que se apocā, o acaban los enemigos: y se derruecan las cercas, y fortalezas de sus pueblos, y quedan tan desarmados y destruydos que alomenos en la vida de los vencedores no se pueden rebazer, y así gozan seguramente por sus vidas de la victoria q̄ vna vez ganaron, aun que cō mucho peligro y trabajo. Pero en esta guerra spiritual por cuyo capitā te offresces hallaras q̄ sama puede auer paz cierta y verdadera vn solo mo:

L v

## Auiso de curas.

mento con los enemigos, ni se pueden atraber, ni forçar a que den jamas perpetua paz ni tregua temporal, ni ay con ellos confederaciones seguras y honestas, ni puedē dar rehenes para guardar cosa alguna que prometan, ni jamas se cibera en la vida victoria tan grande q̄ los acabe, desarme y destruya: porque no ay victoria de que se pueda nadie gozar sin gran sobresalto de que pasado aquel breue tiempo en que se conquista, luego no pueda suceder otro en que tome a ser el vencedor muerto por mano de los vencidos. Adire pues bien el christiano sacerdote que si en guerra tan peligrosa conuiene ser bien diestro, esforçado, sabio, ardid, y experimētado aun para ser soldado, quanto mas se requieren estas qualidades en quien no solo a de pelear como vno de los otros, pero ha de ser caudillo de todos, y el que les a de dar esfuerço y animo. y finalmente tal por cuyas industrias y auisos se a de escapar de peligro, y alcançar la victoria, y vera como no deue ligeramente encargar se de tal officio.

 **Capítulo quinto**  **de lo**  
que ha de cōsiderar el cura por razón  
de ser (como es) guia de caminantes,

## Aluiso de curas. Fo. xxij.



**D**ime ansi mismo como guiaras por vn camino que el hijo d' dios summa verdad y sabiduria q̄ nos le abrio y ensenõ, dize que es estrecho. Si por experiẽcia algũ tpo no lo anduiste, ni por relacion q̄siste dl ser informado, ni por doctrina o lectiõ enseñado. Como enseñaras a caminar otros si nũca pa ti lo aprẽdiste: Si te tuuiste no por caminãte d' este mũdo si no por ciudadano, y lo q̄ basta aq̄ as caminado a sido al rededor como aq̄llos d' q̄en dize Dauid; *In circuitu impij ambulãt*: de tal manera q̄ tan al p̄ncipio dl camino dl cielo estas agora, como el primero dia q̄ comẽçaste a caminar. Diẽsa dõ de irã los que te siguierẽ, si tu nõ solamẽte no sabes por dõde guies, mas aun siẽpre as andado d'scaminado. Cõsidera q̄ el daño d' errar el camino no no esta en solo no llegar a aq̄lla ppetua glia (aun q̄ este sea el mayor, porque se dexa d' gozar ppetuamẽte la diuina essencia en q̄ toda la bien auẽturãça cõsiste) saluo en yr a parar aq̄l lugar sin orden alguna, y lleno de perpetuo fuego, dõ de la vida muriendo siempre, nunca muere, y la muerte matando siempre, nunca acaba ni puede acabar de matar. Alira q̄ es camino muy lleno

## Libro de curas.

rentes de las q̄ ay en los caminos humanos de las quales algunas te quiero representar, pa q̄ conozcas la suficiencia que es menester. Los caminos comunes tienen sus dificultades y peligros publicos: porq̄ naturaleza crío publicas las asperas y altas sierras, las hõdas y peligrosas quebradas, los caudalosos rios, y los suzios atolladeros: mas en este camino d̄ la vida chñana los enemigos (de q̄ siẽpre esta lleno) no solo encubren los peligros, po aun les d̄ parecer y lustre de passos seguros: porq̄ la altura d̄ la soberbia q̄ aun a Lucifer bastó a despeñar allanã la, pa q̄ parezca cuydado de la honra y gloria de una q̄ no se deue pder ni dar a otro, 7 justamẽte se puede pedir y defender. Las pusillanidades y baxezas de animo en q̄ muchas vezes bundidos los hõbres buen sin se leuãtar a hazer lo q̄ son obligados cõforme al talento q̄ tienẽ y officios q̄ aceptarõ y gualã las los demonios cõ vinculo de humildad y aparẽcia de rẽplãca, en que caydos muchas vezes se sientã o ecbã, y assi nõca caminan ni passan adelãte como deuriã y podriã hazer. A los caudalosos rios de la ambiciõ de dignidades y officios, q̄ a grandes varones dorados de muy buenas partes an llevado cõ la fuerça de su corriẽte hasta el p̄fundo d̄l infierno. Hazẽ les ynos vados de desseo y zelo d̄ la

## Eluísio de curas. Fo. xliiij.

salud de las animas y bien de la republica: los quales aun q̄ muchas vezes en las orillas verdaderamente parecen, y o las ma<sup>s</sup> faltã muy presto, y dei parecen al mejor tiempo quando ya estã los caminantes en lo hondo del agua, y quando si se a de mirar la grita de los que estan a las orillas ya no se pueden sino nadar en lo hondo, y seguir la peligrosa fuerza de la corriente.

¶ y los suzios atolladeros de la luxuria, o dõde como de ma<sup>s</sup> notorio y conocido peligro todos sabẽ apartar se persuadẽ muchas vezes a los caminantes q̄ passen por ellos, representãdo les q̄ los caminos limpios de la castidad sã muy trabajosos: y por los q̄les se a de comer y beuer poco, y caminar cõ soledad, y apartãdo se de toda apazible y suave cõuertiencia, y negãdo al cuerpo todo buen tratamiẽto y regalo: y tãbien representã q̄ aq̄llos passos malos sã cortos, y q̄ aun q̄ cõ algũa suziedad dẽde a poco tiempo se buelue al camino, passada la breue edad de la mocedad, y ayn cõ algũa ma<sup>s</sup> seguridad de no atollar de la vejez, y algũas vezes quando esto no basta allẽgã reglas de medicina diziẽdo q̄ por excusar enfermedad, y poder caminar cõ salud conuiene sufrir algo del lodo de estos malos passos, y lo q̄ peor es pa aq̄llos aq̄en todo esto no basta: porq̄ viẽdo la suziedad rebuã passar por ella cõq̄ por cima yna corteza



## Aviso de curas.

delgada de tierra seca, que parece firme y segura, por donde engañados se atreuen a caminar, esta es vnos principios de cõuersacion honesta fundada en espíritu, o esforçada en deudo: en la qual muchas vezes se peligra, y tanto mas pelu grosamente, quanto mas de rezio y con menos tiento y recatamiẽto se entra por ella. y lo q̄ en este caso es mas peligroso, es q̄ la corteza q̄ no bastó para sostener al que entró por cima della, basta pa cubrir al que esta metido en el lodo debajo de ella, por dõde nadie le echa de ver, ni procura de ayudar le a salir del lugar do esta atollado.

¶ Ay allende desto otra gran dificultad en este camino, y es que ay en el siempre enemigos tales y tantos que ninguna paz ni abundãcia de justicia que aya en la tierra lo puede limpiar de ellos: porque los mas y mayores son inuisibles, y los q̄ dellos parescẽ andã muy disimulados, y aun que estas virtudes de paz y justicia a algunos ellos destierrẽ, dellas mismas muchas vezes se toma vn peligroso descuydo con que por otra parte se acresciẽta el numero de los enemigos: lo qual todo es al reues en los caminos comunes, q̄ tanta mas seguridad ay en ellos, quãta mas fuerça y poder tienen estas virtudes.

¶ Andar los caminantes en compaõia, es causa de seguridad, y a los que tu has d̄ guiar muy

como del 24 de ago. en 1708  
ambrosio foz que Dios  
muy paz

memoria de...

1708

## Auiso de curas. Fo. xxv.

pocas vezes dexa d' dañar la compañia: por que vnas vezes los compañeros d' flacos y perezosos quieren andar poco, o recrear y descansar a cada passo, otras combidan a rodear por la sterilidad que les parece que ay en el camino derecho y dleyte en el rodeo, y otras vezes por muy liuiana cosa aplazible que quede atras hazē boluer por ella, y perder lo andado, y caminar al reues d' como deuriā yr, y por esto los mas sabios en este camino aconsejan la soledad discretamente ocupada.

¶ En el vn camino, el assentar se y descansar, da mayores fuerças a los caminantes, en el otro q̄ tu as de enseñar y seguir, el parar es pder el camino / y enflaquecer mas para el esta bestia d' el cuerpo humano en q̄ caminas tu, y los q̄ guias: y así como qualquier refrigerio y buena posada que en el vn camino se offresce, causa caminar con mas salud y fuerças: así en este camino spíritual todos los regalos humanos, y ofrescimēto d' hōrradas ricas y amorosas posadas hazē enfermar las ánimas que son los caminantes que tu as de guiar,

¶ Naturalmente acaesce que todos los que caminan huyen de carga que les embarace, y ay n que sea de prouecho o deleyte, la deseaban si les impide, o quan al reues es en esta peregrinaciō

D

## Aluísio de curas.

spiritual, donde veras por experiencia que todos amã lo que les impide, y con mas cuydado lo procuran y se cargan dello: y con mas trabajos y fatigas y mayor p̄cio busca y cõpran lo q̄ les daña para este camino q̄ lo q̄ les aprouecha.

¶ El camino mas hollado y mas seguido se tiene siempre por mai seguro, y solo ver que an ido muchos por el, es bastante razon para escogele. Tu caminãtes si quierẽ huyr el peligro y llegar adonde van, del camino mas ancho y mas seguido an de huyr, pues segun la verdad nos auisa estas señas tiene el camino del infierno.

¶ Los caminos de este mundo despues que los andan, y ballã derechos para el lugar adonde se dessea y personas a quiẽ se dene creer: puedẽ se seguramente caminar sin miedo de errar, sino se yerra la via por donde ellos caminarõ. Mas en este camino arduo y inuisible por donde se va a la vida eterna, aun que algunos sanctos ayau ydo por vna senda que sin dubda los lleuo al fin que desfearon, no es luego seguro a todos imitar los y caminar por alli: no porq̄ el camino no es cierto, sino porq̄ no suffre caminãtes floxos q̄ desmayẽ en el, y no acabẽ el camino comẽgado, y desmayados no estẽ pa y por otro menos dificultoso, por dõde si fuerã al principio les durarã las fuerças pa cõtinar lo: y de aqui nasce q̄ mu

## Aliso de curas. Fo. xxvj.

chas vezes el demonio quando ve que vno va bien por vn camino llano y de menos obligaciones que buenamete cumple, persuade le so color de mayor pfection q̄ imitado a gr̄ades varones passados sigua su camino, q̄ el sabe bien q̄ su flaqueza le impidira q̄ no lo pueda proseguir, y sacado le de la via segura que lleuaua pone le en la peli grosa dōde se pierdimo por ser el camino malo, sino por auer sido el imprudente en no mirar si bastaua o tenia disposiciō pa sufrir las asperezas y trabajos d̄l. y así tē por cierto q̄ as menester muchas vezes mas cuydado y suficiēcia pa saber auisar de lo que cōuiene a los q̄ vā por el camino aspero d̄ los setos, pa q̄ no se pierdā no sabiēdo los imitar cō discrecion, q̄ en hazer boluer al camino drecho a los q̄ conosciē q̄ vā pdidos.

¶ Ay otra gr̄ade y muy importāte differēcia entre estos caminos q̄ deues mucho considerar: q̄ en los humanos, a qualquier caminate se le tassa el tiempo en que camine segū las leguas que a de andar: y esta seguro de daño o verguença de no auer llegado en t̄o q̄ dura el termino necessario pa hazer la jornada. Alas o cosa de gr̄a admiraciō y digna de ser aduertida, q̄ pa hazer vn camino tan importante y tan dificultoso, y que tanto va en no errar le nadietiene tiempo tassa do ni cierto: sino q̄ comēçado a caminar por el,

## Aviso de curas.

que es después q̄ vno entra en los años d̄ discrecion, en cada hora viue cō miedo que en sola a q̄lla a de hazer la jornada, y q̄ se le pueda en ella acabar el término d̄l camino, y que si se le acaba la vida descuydado de caminar, o auiedo se desuiado del camino (aun que por sola vna hora) queda tan perdido (quanto a perder a dios) q̄ es el fin de este camino como si ouiera sido negligente/ o andado errado todo el tiempo que vn hombre suele viuir quando mas le fue fauorable su complexion/ y buen regimiento. Justo pues seria que qualquier sacerdote mirasse bien a lo que se obliga aceptando officio de cura aunque no ouiesse otra obligacion mas de la que en este capitulo se declara.

### Capítulo sexto de lo

que a de considerar siendo (como es)  
medico de las animas.



**D**ue también cōsiderar el sacerdote q̄ aceptando officio de cura s̄ obligado a ser medico d̄ animas como curara los enfermos sino sabe conocer las causas de las enfermedades ni las señales dellas, ni como se an de

## Discurso de curas. Fo. xxviij.

curar, ni la virtud / y propiedad de las medicinas, ni la complexion / y costumbre de vivir de cada vno de los enfermos, segun la diuersidad de las quales, aun en yguales enfermedades a de ser muchas vezes diferente la cura, para la qual no se suele ni deue llamar mas de vn medico q̄ toque los pulsos de las secretas cōsciēcias, y oya las relaciones q̄ las ánimas (con natural desseo d̄ la salud q̄ les falta, y d̄ la vida q̄ sola es vida) suelen hazer pa sanar d̄ las enfermedades q̄ sientē. A las quales por ignorātes q̄ sean p̄stó el demonio de su malicia pa enfermar, y dexó las en su simpleza pa no saber sentir ni descubrir las enfermedades. Cōsidere allēde de esto quā difficultosa es la cura de vn cuerpo humano (aun q̄ naturaleza amiga de su cōseruaciō proueyo de muchas señales exteriores para conoscer las enfermedades de dentro) el qual tãto mejor y mas ligeramēte se cura, quãto mas distinctamente el enfermo sabe d̄clarar su mal: y vera que difficultad deue auer en la de vna anima, cuya enfermedad por sola la voz d̄l enfermo se a de conoscer: la qual muchas vezes enmudece vna peligrosa / 7 indiscreta verguença, y otras vna affectada o natural ignorancia: y conociendo esta tan grã diferencia en lo que ha de ser curado, vera quãto mas suficiencia a menester lo vno que lo

## Luís de curas.

otro, specialmēte si determina d curar enfermos  
rusticos cuya voz (sola manifestadora d los ma-  
les del anima) esta menos instructa pa saber los  
declarar. Aldayornēte q ay otras muy grādes  
diferēcias entre la cura del cuerpo y del anima,  
porque en la primera no puede bien obrar en la  
cura el medico sin voluntad de los enfermos, en  
la otra de necesidad a muchas vezes de enten-  
der, aun cōtra volūtad dellos, y con tanto mas  
cuydado de su salud, quāto los vierē viuir mas  
descuydados dlla. Los medicos corporales nin-  
gun daño pueden hazer al enfermo cō preguntar  
le todo lo q les parece q puedē sentir, y los spūa-  
les puedē no solamēte acrecētā las enfermeda-  
des viejas si no tienen discrecion en el preguntar,  
pero aun causar enfermedades de nuevo, y ansi  
como en estos extremos d no preguntar y pregū-  
tar ay grā peligro cō mayor arte y experiēcia se  
a de buscar el medio. En las enfermedades cor-  
porales no tiene necesidad el enfermo de recur-  
rir a la memoria, pa q le represente la diuersidad  
y calidad d los males, pues el dolor y daño que  
causan, los hazē siēpre estar p̄sentes, como de ne-  
cessidad se deue hazer en los spūales, de dōde se  
recrece a tī spūal medico, otro mayor cuydado  
q al corporal, q cō tu discrecion y diligēcia as de  
ayudar a la memoria d los enfermos q tomaste

Es favorable con el  
mucho me

## Aviso de curas. Fo. xxviii.

a cargo de curar: los quales muy pocas vezes son tan diligētes en examinar sus cōsiciencias, q̄ te escusen de este cuydado, no con poco peligro suyo, y trabajo tuyo, salvo si queriēdo lo escusar no hazes que sea el peligro de ambos.

¶ En esta spūal cura se bazē las relaciōes muy breues de muy largos y diuersos males: y comū mēte en el año sola vna vez, y en t̄pos que la cōcurrēcia de los muchos enfermos, ni a ellos de pa tardar lo necessario en su relaciō, ni a ti sufrir tener la atēciō q̄ deuria, ni hazer las diligēcias q̄ se requierē pa elegir y aplicar las medicinas q̄ cada enfermedad a menester: de dōde succede q̄ ellos quedā muchas vezes tan enfermos como antes, y algunas mas, y tu as pdido de la salud que tenias y cobrado nueuas enfermedades.

¶ Las enfermedades del cuerpo muchas vezes no solamēte se sanā sin medico, pero aun es causa de su salud no auer entēdido medico en ellas, porq̄ errando la causa dōde procedē, auēdo de ayudar ala virtud la enflaqueceria, y dōde auia de disminuir el mal lo acrecentaria: en las del anima ninguna salud se halla sin que se descubra al medico ipiritual quando se puede auer.

¶ De las corporales enfermedades muy pocas son las que se pegan, porq̄ entre otras razones no cōcurrē siempre en la cōplexion de los enfer-



## Eluiso de curas.

mos los sanos que los conuersan, y en las spiri-  
tuales ninguna ay que no se pegue si el enfermo  
q̄ la tiene se conuersa mucho, porque pa incurrir  
en ellas todos tenemos vna misma flaqueza de  
cõplexiõ spiritual, q̄ heredamos de nro primero  
padre: y lo q̄ peor es q̄ los enfermos del cuerpo  
naturalmẽte desleã no dañar cõ su enfermedad  
a otros: specialmẽte a los que mas aman, y ansí  
les auisan y retrahen de su cõtina conuersaciõ:  
po los enfermos d̄l anima no solamẽte no apar-  
tan de sí a los q̄ bien quierẽ: pero procuran q̄ en  
sus enfermedades les parezcã, y tãto mas los  
quierẽ y comunicã, quãto mas veen en ellos q̄  
participã de sus enfermedades. A los vnos, to-  
dos los q̄ los veen les preguntã la causa de su  
enfermedad, les aconsejã que procuren su salud,  
les dizẽ los remedios q̄ an oydo/o experimẽta-  
do, a los otros al reues, q̄ vnos les dizien q̄ tienẽ  
mas salud q̄ndo mas efermedad: otros los tienẽ  
mas por enfermos y los menos precia si los veẽ  
sanos, y auiedo les de acõsejar q̄ procurẽ su sa-  
lud, les animã a q̄ crezcã en sus enfermedades:  
¶ La memoria de las enfermedades d̄l cuerpo  
passadas, muchas vezes causa p̄seruacion pa las  
por venir, y auiso pa huyr d̄ las cosas q̄ las cau-  
sarõ: porq̄ el dolor y daño passado q̄ se represen-  
ta cõ ellas, causa temor de incurrir en ellas o en

## Aluiso de curas. Fo. xxix.

otras, po en las efermedades dl alma las mas  
vezes es dañosa su memoria: porq̄ como el cuer  
po no siete el daño que en el alma hizierō, y se ac  
uerda q̄ a el âtes causarō deleyte q̄ dolor, no so  
lo no se retrabe d caer enllas po incita y mueue  
el dſseo de pcurar las. Auer icurrido ya en vnas  
enfermedades, o tener las, es causa muchas ve  
zes q̄ los cuerpos escusen otras: y anſi ſuele el  
quartanario pder el miedo ala peſtilēcia, y aq̄l a  
quien ſuelē correr los humores a los pies, tiene  
maſ aliuio y ſalud en la cabeza, po en el alma nū  
ca enfermedad escuso otra, antes vn pecado llas  
ma y atrabe muchos, como haze la soberuia a la  
ambiciō, y la gula a la luxuria. A los corporales  
medicos muy tarde se les pega la efermedad q̄  
curā, pero los ſpñales ſino la ſupierō curar, o en  
el curar la fuerō negligētes, d la efermedad aje  
na hizierō ſuya. Ellos ſuelen q̄ dar ricos de las  
enfermedades q̄ por ignorācia o por negligēcia  
no curā: y tu d estas q̄ darás ppetuamēte pobre.  
A ellos muchas vezes desculpa, y aun da hōra  
ſin mereſcer la natura: a ti ſiēpre a de ſer cōtraria  
reſiſtiendo a las medicinas q̄ aplicares, y a la ſa  
lud de tus enfermos. A ellos ayudā los hijos y  
criados de los enfermos haſiēdo les guardar  
el regimēto q̄ pa ſu ſalud ordenā, a ti impidirant  
mucho estos mīmos: porq̄ no ſolamente no ne

## Eluísio de curas.

garán a tus enfermos lo q̄ tu les vedares: pero despertar les an el apetito pa que mas lo dessee. No pienses q̄ tus errores los a de cobrir la sepultura como suele hazer los de los corporales medicos, antes los comiêça a descubrir: porque quando ella cubriere los cuerpos, las descubiertas y desnudas animas mas claros mostraran los defectos que con negligencia y ignorancia beziste en su cura.

### Capítulo septímo de

lo que a de considerar siendo como es  
gouernador de nauegantes.



Estar deuriã las qualidades que requieren los officios que emos declarado, para acouardar los sacerdotes insuficientes, de se encargar de officio de cura: sin q̄ se juntaffe con ellos la suficiencia que a menester, para saber llevar al puerto los passajeros q̄ se obligan a sacar de este golfo del mundo en nauios de tan flacas tablas y tan abiertos por tãtas partes como son los cuerpos humanos. Considera pues bien allende de todo lo dicho como seras buen gouernador de gēte q̄ nauega, si nunca pēstaste que tu vida y la de todos era nauegacion,

## Aluísio de curas. Fo. xxx:

ni desseaste otro puerto sino esta vida, y pensar perdella, te pareció siépre q̄ era partir del puerto a la mar, y no dela mar al puerto, y así nunca pueiste a sus peligros temiendo la por tierra muy firme: y mira bién como regiras las naues ajenas, si andádo cō sola la nauezilla de tu cōsciencia a todos los viétos dauas y gualmente las velas: y ay a las vezes no conociendo los, ò mejor voluntad a los cōtrarios, porq̄ te parecían mas suaves y aplazibles. Si las isletas pequeñas y baros, dōde mas en lleno suelen q̄brar las ondas de la mar, engañado con vna frescura de yeruas y arboleda q̄ en ellas auia, las as tenido por puertos seguros: rignorâte o descuidado dlos arenosos baxos, y agudos y asperos riscos muchas vezes encallaste, o fuiste a parar en ellos. Adira el exceso q̄ suele hazer el saber d̄l piloto al de los pasajeros, y veras en lo q̄ as de exceder a aq̄llos a quié te offresces a regir, may orimête q̄ sin ninguna cōparacion ay mas peligros, y mas q̄ saber pa escusar los, en esta sp̄ial nauegaciō, q̄ en la comun: porq̄ en la sp̄itual muchas vezes no solamente se nauega menos cō los viétos q̄ parecen p̄speros, como son hōrras, riq̄zas y salud, pero suelen ser mas peligrosos: y los q̄ parecen contrarios suelen ser muy prouechosos y seguros, como claramête se vee, que el viento cōtrario de la porbreza y abatimiento haze desuilar la naue de la

## Quiso de curas.

consciencia de los riscos de la soberuia y ambicion, donde tantas almas an dado al traues: las tormentas de las enfermedades que tãto teme la carne muchas vezes impiden que no encallê las almas en los cienos de la luxuria: porque la carne affigida y domada con ellas da lugar al alma q̄ eche la senda de la buena consideraciõ, y conozca quan metida andaua con la salud en los barros: y se aparte dellos, y se meta a lo largo de la oracion y contemplacion.

¶ Los coffarios dl mar natural, no tienen fin a matar los nauegãtes, sino les defiendê el despojo q̄ ellos dessean, antes huelgan mas de tomar los viuos para mayor prouecho suyo: los que a ti y a los tuyos an de acometer, ninguno an de tomar a vida: porque otra cosa no p̄tenden sino, dar les muerte ppetua: y ansi como cõ los vnos el defender se, es causa muchas vezes d̄ peligro, con los otros, solo esto puede escapar la vida, y no ay otro peligro sino, no resistir: y lo q̄ peor es que las mas vezes vienen de paz y se hazen señores de las naos so color de grandes amigos.

¶ Los q̄ yerrã el puerto q̄ desseauã en la nauagation comun paran muchas vezes en otro de yqual seguridad y recreaciõ, y tã aparejado pa los tratos q̄ yuã a hazer, no así en la sp̄ial dõde no se puede tomar sino solo el puerto de la glia.

## Aluísio de curas. Fo. xxxj.

¶ Si se pierde en el día de la postrera jornada forçado es ser para siempre anegados.

¶ Las tormetas del mar visible, muchas vezes consiguir la vía que el viento contrario quiere se excusan: pero en las del mar que hablamos, el mayor peligro esta en el viêto que haze boluer atras: y por esto conuiene en tal tiêpo tener mayor animo y destreza para passar adelâte.

¶ Al piloto suelen creer los de la nao, que echê sus haciendas a la mar, para escapar las vidas por la euidencia del peligro: pero a ti no tan ligeramente te daran fe tus subditos, quando les aconsejares que para no anegar sus almas, conuiene que echén las riquezas mal ganadas a la mar: porque el descuydo y poco conosciendo de los peligros sera causa que no seas creydo: especialmêtesi veen todo tu caudal ganado de la misma manera que el suyo, y te sienten q̄ eres mas perezoso en echar lo, que no ellos.

¶ Comùn y principal desseo suele ser de todos los que nauegã llegar al puerto: y ansí todo lo que en sí es se disponen y proueen pa ello, y obedescen y ayudan a los que mas saben en aquello: pero a los que tu quieres regir, ballaras quasi siêpre muy fuera de semejante desseo, y sin apercebimêto ni aparejo de hombres q̄ nauegan: y aun muchas vezes los veras impedir la prospera naue-

## Aluísio de curas.

gacion que les ordenares: porque quãdo tu quisieres bajar las las velas, para que algun viẽto contrario no las coja, las acrescentaran y estenderan mas, y quãdo les aconsejares que con algun viento que sabes ser prospero naueguen y metã todas las velas posibles, entonces echaran las ancoras, queriendo parar en el mar aunque sea en el mas peligroso golfo dl. Alira pues bien a lo que te obligas en tomar officio de gouernar por mar de tãtos peligros, y veras quãta mas seguridad ay en allegar tu nauezilla a la flota d vn bueno y diestro gouernador, q̃ en hazer te caudillo de flota no sabiendo lo que para ello es necessario, y a esta causa siendo ocasiõ de anegar a ti y a ella.

## Capítulo octauo d lo

que a de considerar como juez de animas.



Viendo de mas de todo lo que esta scripto, de viar el cura en este spiritual iuyzio de jurisdicion diuina sobre animas criadas pa ser immortales, y de tratar de la vida y honrra ppetua que esperan, justo es que



## Luís de curas. Fol. xxxij.

tema el sacerdote que se precia de tener seso y fe, ser juez de consciencias ajenas, para determinar tan diuersos y dificultosos casos como el demonio en las animas (aun que en rustica carcel puestas) muchas vezes sabe formar, sin poder tener el assessor delante que juntamente con ellos oya y determine, ni poder auer recurso a el tan a menudo como seria necessario, y sin que los abogados puedan por escripto ni por palabra suplir la ignorancia de las partes, ni aliuar el trabajo del juez. La dificultad y diuersidad de los quales casos aun a muy doctos varones haria desuelar reuoluiendo muchos libros pa su determinacion. Considere q̄ este spiritual iuzio de q̄ se encarga es muy differete de todos los humanos, pues en este el acusador reo y testigo es una misma psona, y aun q̄ aya parte q̄ asista en la causa, no por esso se escusa d̄ proceder de su officio, y no solamente a de interponer su officio pa biẽ y puecho de la parte q̄ tiene presente: po de todos los absentes a quiẽ algo tocara, de dõde nasce q̄ muchas vezes a de mãdar restituyr honrra y bazienda a quien ante el no la pide, ni aun sabe q̄ le falta, ni quiẽ se la due. y mire bien q̄ a procurar esto por los absentes tiene muy especial obligacion, para q̄ se despache bien la causa del que esta presente, y el se libre de la pena del mal juez.



## Quiso de curas.

¶ Y pues la sentencia que diere no tiene otro grado ni revista sino en el cielo dōde se ha de reuocar o confirmar, con mayor suficiencia y cuidado deue ordenar bien el processo, y deliberar en ella: porque en este iuzzio el daño de la sentēcia mal dada es comun del juez y la parte, aun q̄ ella la tenga por buena. Adire bien allende de esto que ya que en otros iuzzios las mas vezes las culpables ignorācias y malicias de los juezes se pueden pagar cō hacienda: y faltādo esta, la pobreza suele escusar: en este no pagara sus yerros (si muere en ellos) sino con su propia anima: la qual crió dios abonada para los pagar perpetuamente, sin jamas començar los de pagar, de manera que se tome algo en cuenta. y finalmente piense que su residencia aun que los agrauiados la disimulen, los demonios la han de seguir ante aquel soberano juez que sin testigos ni confession suya sabe biē la verdad de todo, adōde no podra corromper los acusadores, ni recusar el juez.

 **Capitulo ultimo co**   
mo antes que se acepte el officio de  
cura se deue mucho mirar lo su-  
so dicho y otras buenas  
consideraciones,

Antonio fernandez que dio  
M. S. M.

## Aluísio de curas. Fo. xxxiiij.



**O**fficio pues q̄ en sí  
tãtos y tales officios ecierra,  
y que tanta doctrina y expe-  
riencia a menester, justo seria  
que se entēdiessse muy bien pri-  
mero que se aceptasse, y enten-  
dido y aceptado con todo cuydado se exercitasse,  
se, y q̄ no mouiessse a procurar lo la ociosa sustēta-  
cion que a los que no lo conocen ni piensan cum-  
plir p̄mete: ni el desseo de no parar en las otras  
trabajosas maneras de ganar de comer, de que  
se sustentan los que no heredarō de sus padres  
con que se mantener: no el fin de ser por allí mas  
honrrados en la p̄pria tierra y naturaleza. Res-  
presente se en vn mismo tiempo al sacerdote que  
para este fin lo dessea ser, cō la summa de los ma-  
rauedis que rēta la cura de las animas, el nume-  
ro y la summa dellas, que a su cargo recibe, y se  
le pone y carga por uuētario cō todas las que  
de nueuo nacieren, en tanto que el tuuiere el offi-  
cio: y que si liberta su cuerpo de trabajos para  
sustentar se captiua y obliga su anima a sufrir  
grandes cuydados para no perder se, y a tãtos  
y tales que si como le conuiene los a de sufrir,  
muy sin comparacion, a de ser mas trabajosa su  
vida corporal, que si se sustentasse cō vno de los

E

## Eluísio de curas.

officios mechanicos, en los quales muchas vezes se suffre vn alegre y descuydado canto, con todo el continuo trabajo que el officio requiere: los quales ansi mesmo no solo dan libertad, pero aun apetito para comer, y si de estos spirituales cuidados huyere, y tambie librare su cuerpo en esta vida de los trabajos, que como cura de uiera passar, huyedo de ellos, como lo escapó, ordenando se, de los que auia de sufrir si siruiera o fuera official o labrador: offrezca se le (si tiene uia la fe) como escotará su mismo cuerpo a quien rãto quiso, este regalo, quando en aq̃l vltimo y terrible dia del yniuersal iuzzio, aquel pastor verdadero q̃ solo supo amar y estimar las animas, le pidiere muy estrecha cuera de las que a su cargo recibio: viendo las que por su negligencia y mala guarda y poco cuydado perpetuamente fueren condenadas, no podra dissimular la culpa ni moderar el castigo de quien echó a perder cosa que el compró con su sangre, y ansi perpetuamente y en presencia y compaña de las animas que perdió, mandará epecutar en el su diuina iusticia.

¶ Diense pues el sacerdote christiano si sería mejor que sudasse algunas horas su cuerpo ganando su sustentacion en esta breue vida, que no que

## Aluiso de curas. Fo. xxxiiij.

ardiesse para siempre en el infierno, despues de su resurreccion en la otra que a de ser eterna: y q̄ sus ojos se fatigasen algunos ratos en vn honesto officio antes que perpetuamente llorasen en el infierno, como a los que a el vā les amenaza el euangelio: que sus dientes antes se atormentassen algo estendiendo los cueros, que no temblasen perpetuamente: que sus pies y manos cobrasen callos trabajando para su mantenimiento, antes que viniesen a ser atados y echados en las tinieblas escuras. Qual seso, qual reuerdad, o osadia loca, causada de poca fe, basta para acometer tan grandes, tan claros, tan ciertos peligros: Piēlas que a de faltar la scriptura sancta que es de mayor firmeza y perpetuidad que los cielos, que en tantos lugares amenaza con la cuenta que as de dar a Dios de tus ouejas y animas: Esperas que a Dios de perdonar te perdiendo le animas: sabiendo o deuidō saber que a su proprio hijo vnigenito no quiso perdonar por la saluacion de ellas: Qual sera tu pena, muy culpado sacerdote christiano en pago de las animas que perdieres, pues fue tal y tan cruel la passion de su preciosissimo y innocensissimo hijo Jesu christo nuestro señor para saluar las:

**¶** Si te inuene a procurar semejante officio

## Eluísio de curas.

la cobdicia de ser honrrado, considera primero que baró Jezu christo del cielo, con gran humildad, a buscar y poner sobre sus hombros las ouejas que se auian pdido, y salvar las: y tu no quieras con soberbia y desseo de ser honrrado subir al lugar y officio para que no eres sufficiēte para perder las y poner las debaro delos pies de los demonios. Si aborreces ver tu cuerpo abatido, mira el abatimiento y afrenta que recibira el dia del iuyzio quãdo en presencia de todos los que dios ouiere criado te condemnare a la perpetua deshonrra del infierno, privado dela honrra inestimable que sus sanctos y angeles cõ eternan para siempre, y cõ sobrada justicia. Pues quesiste antes ayudar a los demonios a poblar los infiernos, que a los angeles a poblar las sillas q̄ ellos perdieron.

¶ Por esta tu perpetua deshonrra y damnaciõ clamaran delante d̄ dios en aquel temeroso dia todas aquellas miserables almas vestidas ya otra vez de sus cuerpos, a quiẽ tu ignorãcia y negligẽcia fue causa de perdicion. Instaran los angeles a quien fueron encomẽdadas diziendo q̄ por ser tu insuficiente y descuydado fue de poco fructo el sufficiētissimo cuydado que ellos tuierõ de inspirar les virtuosos y honestos desseos, y mouimientos, y sanctos propositos, y que ace

## Aluísio de curas. Fo. xxxv.

ptando officio ordenado para ayudar les a saluar aquellas animas a quie d'ios les dio por ministros, fuisse el que mas los impediste, y mostraran aquel mismo dia para mayor confusion y cõdemnacion tuya, otros muchos sabies y zelosos varones que d'ios en tus mismos años y edad crió y tenía, a quien si fueran encomendadas se salvaran, o alomenos no se perdieran por tanta ignorancia y descuydo como en tí vuo: los quales fueran llamados y compellidos aceptar semejante officio si tu no te inpirieras en el.

¶ Cõfundir te an aqillos sanctos angeles guardas de las animas que dexaste perder con los otros buenos curas que parecieron con sus rebaños saluos y enteros, y si mēguados, mostrãdo como fue la culpa de la mucha malicia de las ouejas que se perdieron, y no suya, a los quales y a sus buenas ouejas dara aquel justo juez en tu presencia la corona de su perpetua gloria.

¶ Queyar se an de tí los angeles vniuersalmente que por ser tu tal se cumplio mas tarde el numero de sus hermanos, y se dilato el reparo de las sillas vazias del cielo. Clotaran aquellos doze gloriosos apostoles que en aquel dia serã juezes que dignamente mereces por tal atreuimēto ser perpetuamente dañado, pues la clara doctrina que ellos predicaron tu la escaureciste con

## Aviso de curas.

tu ignorancia, y de las virtudes que plantaron, ynas porque tu descuydo dexo crecer espinas se ahogaro, y las otras arranco tu mal exemplo, y en lugar dellas planto vicios: y finalmente apartarante los angeles co los miserables que han de estar a la mano yzquierda, para que con ellos oygas aquella aspera y espantosa senten- cia de tu condènacion que perpetuamete se a de executar en tu cuerpo y alma, sin interualo ni re- medio alguno, y pues no se puede negar que a todo lo q he dicho se obliga el que de semejante officio se encarga, y que todo lo que yo he repre- sentado se deve considerar y temer: justo es que no tan livianamente se acepte el cuydado de re- gir animas: especialmente en los pueblos don- de los subditos no conosee otro pofice, ni oy e otro predicador, ni an de tener quien les ensene el fin para que fueron criados sino el: y se cofies- sen y conozcan los peligros co que se inxieren en el, los que sin las qualidades necessarias lo aceptan: los quales conosciendo bien muchos sanctos y perfectos varones, repusaron encari- gar se de semejante cuydado: porque el conosci- miento dellos retraya la gra charidad y desseo que tenia de aprouechar las animas de sus pro- pios, y si lo aceptauan, era siendo muy compel- tidos, y con gran temor y crescido cuydado de

*muchos me mento  
en mano mas dos  
3  
B. m. n.*

## Aluiso de curas. Fo. xxxvj.

hazer lo que eran obligados. Considere el buen sacerdote que sentia de este cuydado / y gouernacion de animas aquel clarissimo y muy alumbrado doctor sant Augustin quando (como el dize en sus confessions) despues que conosció que ya la fama de su nombre crecia, buya de yr a las ciudades donde sabia que estava vaca la silla obispal. y despues de compellido a ser obispo de Hispona dezia, que en cosa alguna no sentia que estava dios mas ayzado del, que como no fuesse digno de ser puesto al remo, le auia puesto para gouernar. Muchas cosas otras escriuiria a este proposito: sino que conozco que en estos tiempos se ballan todas las escripturas / o hablas virtuosas prolixas: y las vanas y viciosas breues: y como los medicos quando conoscien que esta algo flaca la virtud para ayudar a la medicina recepan mas moderadamente, ansi los que en estos tiempos tan flacos aconsejan cosas prouechosas para las animas, con breues y sustanciales palabras deuen procurar persuadir lo que dessean: con lo qual se haze mucho quando se acierta con animas que no tengan del todo perdida la gracia / o alomenos el desseo de tomar a cobrar la: porque de otra manera acaesce a las vezes como los que auieran muy rezio la poca lumbre, que no sola

E iij



## Auísio de curas.

mente, no la abian, pero derraman la juntamē  
te cō la ceniza q̄ la cōseruaua. Plega a dios  
nuestro señor que a todos los que deter-  
minan ser curas de animas de la suffi-  
ciencia conforme al atreuimiento  
para poder lo biē ser, o la loa-  
ble couardia que es razō  
que tenga el q̄ quie-  
re acometer se-  
mejante  
peli-  
gro pudiēdo lo excusar, y no  
estando tan apercebido  
como pa no perder  
se en el es me-  
nester.



# Aviso de curas. Fo. xxxviij.

Comiença la segūda parte del auiso d los curas nueuamēte añada a la p̄mera impresiō.

## Prohemio.



Uisados pues los curas de los peligros y trabajos d su officio por lo q̄ hemos dicho en los capitulos passados: justo es d advertir los mas en particular, d lo q̄ deue hazer para cūplir con lo q̄ son obligados: pues como no se puede excusar q̄ en los pueblos y parrochias aya curas, así no an de faltar p̄sonas q̄ de semejāte officio se encarguē, y así porq̄ los d̄seosos de hazer lo q̄ deue tēgā mejor aparojo, y los ignorātes menor excusaciō: como por satisfazer al justo d̄seo d algunos amigos, q̄ en la p̄mera impresiō de esta obra mia d̄seauan, q̄ como asombraua a los curas la diuersidad d muchos, y grādes officios q̄ en su officio se encerrauan, q̄ rābiē les aduertiesse de lo q̄ deuiā hazer

L v

## Auto de curas.

los q̄ toda via, como era necessario, lo aceptas-  
sen, acorde de añadir esta segunda parte, y en ella  
los capítulos que se siguen. En los quales se de-  
clara lo q̄ deue hazer el cura primeramente quã-  
to a su persona, y despues quanto a su yglesia: y  
finalmente quanto a sus parrochianos.

### Caplo primero d lo q̄ deue hazer ante todas cosas el cura.



**D** q̄ o el zelo d seruir  
a dios en officio no menos merito-  
rio pa quiẽ biẽ lo haze, q̄ peligroso  
pa el negligẽte, o la necesidad de la  
sultetaciõ, o la ignorãcia, o poca cõsideraciõ del  
peligro mouiere a algũ sacerdote a aceptar este  
cuydado, deue siẽpre pa no pder se en el tener an-  
te sus ojos el grã peligro en q̄ se a puesto, dbura-  
do en muchas pres d la escriptura sagrada, y pu-  
blicado por tal e comũ cõcordia d todos los sc̄tos  
q̄ del an escripto, sin q̄ en esto aya diuersidad de  
opiniones: cõ la q̄l la malicia y flaq̄za humana  
(poco amiga de seguir lo mas seguro al aia, si lo  
cõtrario es mas sabroso al cuerpo) tẽga lugar ni  
aparejo d apellar d la opiniõ mas rigurosa d los  
vnos doctores, a la mas blãda d los otros, y por  
q̄ vea el sacerdote q̄ el fundamẽto d la cuẽta q̄ se  
escriue q̄ an de dar a dios los curas de las aias

## Aluiso d'curas. Fo. xxxviij.

de q̄ se encargā no esta fundada en opinionēs de  
doctores d' escuelas, q̄ a las vezes sustētā opinio  
nes estrechas, o por mostrar su ingenio, o por in  
dazir a mayor pfectiō, lea a sant Pablo ad He  
breos dōde dise. *Obedite p̄positis v̄ris, et subia  
cete eis, ipsi em̄ puigilāt quasi rōnē p̄ alab' v̄ris  
reddituri.* Lea así mesmo muchos lugares d' los  
ppbetas en los q̄les se q̄ra dios d' los pastores  
sp̄iales y los amenaza: especialmēte por Eayas  
en el caplo. lvi. y por Hieremias en el caplo. x. y  
en el caplo. xxiiij. y en el caplo. l. y por Ezechiel en  
el caplo. xxxiiij. y xxxiiij. y por Zacharias caplo. x.  
y conosçera quāta razō tiene d' no viuir sin grā  
sobresalto en officio de tāto peligro, y tēga tam  
biē en la memoria aq̄llas singulare' palabras q̄  
escriue sant Chrysostomo en el tractado d' digni  
tate sacerdotali. *Cuncta igitur debet timere sup  
plicia is cui nō solum pro erroribus pprijs neces  
se est rationē reddere, sed etiā p̄ alienis delictis  
ad vltimum discrimen aducit. Nā si qui de pro  
prijs vitijs tantum causas reddituri sumus, tre  
mimus: quid putamus illi faciendum qui ratio  
nem pro tot reposcetur animabus: y las que an  
si mesmo escriue. Sant Gregorio. *Henset ergo  
sacerdos qui ad satisfaciēdum districto iudic, de  
sua tantummodo anima fortasse vix sufficit, et  
quot regendis subditis p̄cēst reddendē apud  
deum rationis tēpore (vt ita dicā) tot solus ani**

omnes

lib. 24

cap. fin.

Lib. 24

moral.

cap. fin.

## Luís de curas.

Sermo mas habet. **N**iése también aliéde de esto aqlla ex  
ne. iij. celére cōsideraciō que sant Bernardo enesta ma  
colū. ij. teria haze en vno de los sermones del aduérto,  
diziédo, q̄ si a el le fuesse dado cargo de guardar  
la sangre de nro señor en vn vasso de vidro, la q̄l  
vuiesse de traer muchas vezes entre las manos,  
con q̄ sobresalto la guardaria, y teniédo a su car  
go animas en vasos de carne q̄ estan sujetos a  
mas peligros, q̄ los de vidro, por las quales el  
biño de dios (mercader q̄ no se pudo engañar siē  
do summa sabiduria) dió por precio su sangre: q̄  
cuy dādo deuria tener dellas, y que diligēcia en  
guardar las: Cuya sentēcia originalmente quie  
ro referir en latin, porque de mas de esta tan de  
licada comparacion cō que muestra el cuydado  
q̄ auia de auer de las animas, escriue otras muy  
buenas palabras al proposito diziendo. *Longe  
tamē grauiori et periculosiori debito tenētur ad  
stricti: qui p̄ multis animabus reddituri sunt ra  
tionē. Quid ego infelix: quo mevertā, si tāiū the  
saurū, si preciosum depositū istud, qd̄ sibi christus  
sanguine pp̄rio p̄ciosius indicauit, contigerit ne  
gligētius custodire: Si stillantē in cruce dñi san  
guinē collegissem, esset repositus penes me in vase  
vitreo, qd̄ et portari sepius oporteret, qd̄ animi  
habiturus essem in discrimine tanto: Et certe id  
seruandū accepi, pro quo mercator nō insipiens  
(ipsa vtiqz sapiētia) sanguinem illum dedit. Sed*

## Discurso de curas. Fo. xxxix.

et habeo thesaurum istū in vasis fictilibus, et quibus multo plura quā vitreis imminere pericula videantur: accedit sane ad solitudinis cumulū, et pōdus timoris, quod cum et meam et proximi consciētiā seruare necesse sit, neutra mihi satis est nota. Ultraq; abyssus est imperscrutabilis. Ultraq; mihi nox est, et nihilomin⁹ exigitur a me vtriusq; custodia, et clamatur: Custos qui de nocte, non est mihi dicere cum Cain, Nunquid custos fratris mei sum ego? sed est fateri humiliter cum propheta, Quia nisi dominus custodierit ciuitatem, frustra vigilat, qui custodit eā, ⁊ rebuelua de mas de esto en su memoria otras muchas consideraciones que el espíritu sancto le enseñara, si el no se haze indigno dello, teniendo en poco las ánimas, cuya redemption tuuo la sanctísima trinidad en tanto que a tan grā costa y trabajo de la innocētissima hūanidad de nuestro redemptor vinda, con la segunda persona della determinó hazer su rescate. En lo qual yo no quiero alargar me, porque de solo este articulo se podría hazer vn largo tractado. ⁊ no mire el que en estos tiempos fuere cura al descuydo de los mas que este officio tratan, sino a lo que los sanctos scriuen, y los pocos sabios, y temerosos de dios obran, pues iustamente deue creer q̄ no valen menos las ánimas de estos tiempos, porque

## Quiso de curas.

los que las tratan las tengan en poco, pues no a bayado el valor dellas, aunque ay a subido la ceguedad 7 ignorancia delos que las tienē a cargo: como no dexa de ser de excelente natura el oro y las piedras preciosas, porque los barbaros que lo poseen lo tēgan todo en muy poco. y para que mas se confunda y cōnença el sacerdote a preferir las doctrinas y pareceres delos sanctos (que siempre estan encareciendo el peligro de curar animas) al descuydo que ay comúnmente en los preladados, y curas que comē el salario de sus medicos y pastores. Al dire bien y cōsiderare que en los peligros de la salud de su cuerpo mas suele creer a lo que los pocos medicos que ay en la republica le aconsejā que haga, o buya, que a lo que la mayor parte del pueblo q̄ es mal regido suele hazer. y si le pareciere que en estos tiempos por nuestros peccados aun de los letrados theologos y canonistas ay muchos que tienen las animas ajenas en poco, y que podria el seguramente seguir en esto su exēplo. Al dire bien si se deue antes creer la doctrina de los sanctos antiguos, que son firmes colūnas dela religion christiana, cuyas vidas la yglesia tiene aprobadas, cuyas reliquias reuerencia y estima, que no imitar lo que hōbres amigos de ambicion, cobdicia y interresse, y de regalar su carne, y ciegos

## Aluísio de curas. Fo. xl.

de amor proprio obran, postpuesto lo que leen y saben: lo qual necessariamente auian de seguir, si no lo deran de creer. Los quales quando predicau o aconsejan estando sin dignidades o beneficios curados siempre sustentan la verdad q̄ apredierō, hasta que despues les acaece como a algunos medicos que en siendo mal regidos y dispensando cōsigo en algunas reglas de la medicina, luego son tambien liberales en dispensar cō los enfermos que curā, y veen inclinados al mal regimiento, y se atrenen muchas vezes mas a quitar algo de la auctoridad de los que scriuē en su ciencia, que a refrenar el desordenado y dañoso apetito de sus enfermos, porque conocen que no pueden seguir las reglas de su arte para hazer las guardar a otros, sin condēnar lo que ellos hazen en el regimiento de sus personas.

### Capítulo segundo

mo deuen los curas procurar de tener la suficiencia y doctrina necessaria para su officio.





110 Eluísio de curas.



**S** los que en la re publica se ofrecen y publican por oficiales de alguna arte mehanica deuen saber lo que se requiere para ella, y segun iusticia diuina y humana son ob

bligados a pagar qualquier daño q̄ hagan por su ignorancia en las obras que dellos como de suficientes oficiales se confian. Quã mas justo es que los que aceptan officio de curar animas, y se ofrecen a lo hazer, tengan la suficiencia necesaria, y teman que an de ser justamente condeñados ante dios por los daños que con su ignorancia hizieren en las animas de quien se encargaron. Por tanto mucho deue mirar el sacerdote de no encargarse de semejãte officio sin la doctrina y suficiencia necesarias para ello. y si necesidad corporal o cobdicia d̄ algun interesse le hizieren poner en tal peligro, cosa es muy razonable que con toda diligencia procure de informar se de lo q̄ deue saber para su officio, ansí conuersando con varones doctos y sabios de quiẽ lo pueda saber, si esta en lugar donde los aya, como leyendo algunos libros que ay en latin y romance donde lo pueden aprender. y sobre todo dando se mucho a leer y entẽder la scriptura sa

*7 mu to rudo  
mu hommelgo que*

## Aluiso de curas. Fo. xli.

grada que es el fundamēto de nuestra sancta fe catholica, y dōde esta encerrada la ley diuina q̄ los sacerdotes an de saber y enseñar a sus pueblos, pa q̄ dios no se pueda quejar dellos, y deszir las palabras q̄ dize por Jeremias, Sacerdotes nō dixerūt vbi est dñs, et tenētes legē nescierunt met: et pastores p̄uaticati sunt in me. y deuē tambien los que pudierē leer el pastoral de sant Gregorio, y el tractado de dignitate sacerdotas li de sant Chrysostomo: porque de mas de ser sus authores de tanta sanctidad y authoridad, son estas dos obras las mas principales que ay en esta materia, y porque la diuersidad d̄ los casos y dudas que en materias de consciencia se offrescen es tan grande, y la determinacion dellas pende mucho de saber las circunstancias y particularidades q̄ en cada caso concurrē, no deuē los sacerdotes descuydarse / o engañar se con pensar que al tiempo que se les offrezca el caso podran estudiar, o consultar su determinacion: antes deuē siempre estudiar y platicar en materias de consciencia, sin esperar a hazer lo despues de oydo el penitente, o el que pide su consejo: porque para saber preguntar / y entender a los que vienen, y considerar las qualidades y cōdiciones de los casos q̄ les cuētan es menester no estar nuevos ni remotos d̄ semejātes materias:

f

## Alufo de curas.

porq̄ mal podran estudiar ni consultar el caso q̄ se les offresciere, sino supierē biē primero preguntar y entender las particularidades y circunstancias del. Exemplo ay de esto muy claro en la medicina corporal: que vn mismo mal, o dolor pcede de diuersas y cōtrarias causas: y assi tiene differētes señales y a menester diuersos remedios. y si el medico no sabe preguntar al paciēte, o cōsiderar bien en su psona las señales q̄ sus libros escriuē, por dōde se a de conocer la causa de la enfermedad: las quales solamēte se an de conocer de la vsta y comunicacion del enfermo, por mucho q̄ despues apartado del estudio, ni cō otros medicos comuniquē, no solo no sanara el enfermo: pero con las medicinas que aplicare podria ayudar le a morir mas ayua. Porque si para vn enfermo de passion de colera, creyendo que era de flemma por no saber preguntar o mirar las señales, estudia y busca remedios caliētes y secos contra la frialdad y humidad de la flemma, que cree que reyna, y los aplica: claro esta que con ellos enciende antes y acresciēta la enfermedad colerica, cuya propiedad es ser caliente y seca, que no la ataja ni sana. Lo mismo tambien se vee en nuestra profesion juridica, que quando el abogado no sabe preguntar las particularidades del caso q̄ le proponē muchas vezes por mucho que

## Auto de curas. Fo. xliij.

despues estudie, y por bien que se lo paguen da el parecer, o ordena el processo muy al reuer de lo que conuiene. Mayormente q̄ sin comparacion somos todos mas inhabiles y menos apñtados pa referir los casos de nuestra cōsciēcia a nros confesores, q̄ nuestras enfermedades o pleytos a los medicos y abogados. y porque algunos querrā mi parecer d̄ los libros q̄ pa este pposito yo tēgo por buenos, son lō siguiētes. En latin el Rationale diuinorū officiorū: y vn tractado q̄ se llama de cultu vineę dñi, y el baculus pastoralis, y el sacramental que hizo el arcediano de Balderas, el deffecerunt de aq̄l sancto varō arçobispo de fiorēcia: el tractado sacerdotal q̄ hizo Nicolao de ploue, la summa Angelica nueuamente añadida, y la Syluestrina y Caeterana, y todas las summas, vn libro que llamā Manipulus curatorū, y otro speculū curatorū, y otro q̄ se dize opus aureū de veritate cōtrictionis: vn cōfessional Hieronymi de Sauonarola, vn enchiridiō cōfessorū de Alexādro d̄ Bristis, y vn tractado de Guilliemo Parisiense de septem sacramētis, algunas obras q̄ ay entre las de Joan Berson: conuiene a saber, opus tripartitum de preceptis decalogi, de confessione et arte bene moriendi, y otro tractado de cognitione peccatorū venialium et mortalium, y estos tractados de Berson vienē

## Eluísio de curas.

cō el tractado sacerdotal de quarto de pliego q̄ se imprimió en çaragoça año de çuarenta. y pa los q̄ no estan tan instructos en la latinidad ay en estos tiempos muchos libros buenos en romance, por dōde es oy mas culpable y peligrosa la ignorācia) especialmēte el sacramētal y defecerūque estan ya romançados: tambiē ay vn libro que llamā espejo de cōciencia q̄ hizo vn religioso de la ordē de sant francisco, y muchos cōfessionarios en romance, los quales tengo por puechosos: porq̄ aun q̄ no todo lo que en ellos se escrive se aya siempre de preguntar, toda vía alumbra mucho el entēdimiēto de los cōfessores, para que con vna mediana prudencia, considerada la edad, estado, y officio de los que se cōfiesan, se puedā aprouechar de ellos.

### Capítulo tercero como deuen los curas conformar su vida y exemplo con la buena doctrina.



Porque quanto mas saben los hombres de la doctrina diuina, tanto mayor obligacion tienen a obrar cōforme a ella, y no lo haziendo son ma' graues los yerros q̄

## Aluiso de curas. fo. xliij.

hazen y seran mayores sus castigos: pues segun el euangelio el siervo que sabe la voluntad del señor: y no la cumple sera castigado cō muchas heridas: con mayor cuydado deuē trabaxar los curas que su vida y doctrina sean siempre conformes: porq̄ de mas de padecer la pena q̄ el euangelio amenaza en este caso a todos los christianos, ellos offendē a dios mas grauemēte y hazē mucho daño a la republica christiana, lo vno porque quando los parrochianos veen q̄ su cura viue mal, aun q̄ en las predicaciones, cōfessiones y otras hablaſ particulares les doctrine biē, menos precian su doctrina, y no hazen en ellos el fructo que conuiene: porq̄ segun sant Gregorio. **C**uya vida se tiene en poco, su doctrina se menos precia. y aun que algunos clerigos suelen dezir que los subditos deuē hazer lo bueno que ellos les aconsejā y no mirar a como viuen, no son todos capaces de cōsiderar esta razon: mayormente en los pueblos dōde no alcançā ni veen otro prelado, ni oyen otro predicador, ni tienen otro dechado dela vida christiana, sino a solo su cura. **L**o otro que es mas graue y peligroso: porque quando los q̄ predicā, viuen al reues de lo que dizen entre los hombres ignorantes y no bien instructos en las cosas d la fe, haze les poner duda en ella, o no dar le aq̄lla authoridad que me-

## Diuiso de curas.

resce: porq̄ el demonio, amigo de ganar quando puede el omenaje de la fe en la forraliza de nuestra anima, de las malas obras del p̄dicador haze argumentos contra la fe y doctrina que predica, representando en el entendimiento de los hombres que pues aquel que sabe la ley y la enseña, haze las cosas que ella veda que se hagan: no deue ser tan cierto ni verdadero el castigo cō que el amenaza a los malos, ni el galardon que promete a los buenos. Porque si el lo tuuiesse por verdadero, como quiẽ mas sabe dello, buyria de lo vno: y procuraria de alcançar lo otro. Siguiendo se pues semejantes inconuenientes del mal viuir de los curas, bien deuen considerar quanta obligacion tienen a la buena vida y exēplo, y temer mucho de hazer tantos daños en sus parrochianos con sus malas obras: llevando dellos como lleuã salario, y parte de sus sudores, para q̄ principalmete les enseñen y confirmen en la fe catholica, y les den exemplo como han de obrar conforme a ella.

¶ y sobre todo deue buyr de hazer peccados publicos: porq̄ en ellos por las causas dichas son de mayor inconueniente, q̄nto mas q̄ los subditos mal inclinados no solo imitan a su pastor y cura en aquel delicto q̄ el pecca: pero aun por sola vna especie de peccados q̄ el tenga tomã ellos atreui

## Quiso de curas. Fo. xliiij.

miento de executar sus malas inclinaciones en otras muy diferentes maneras de offender a dios, y no piense algun sacerdote q̄ podra escusar esta imitacion de su mal viuir por muy buenas palabras q̄ tenga en el doctinar y reprehender: porque de mas que estas nunca se dicen cō aquella authoridad, heruor y spiritu q̄ se requiere, quando el que doctrina esta acouardado, y tibio por su mal viuir, miran mas los hombres a las obras, que a las palabras, como a mas cierto y verdadero testimonio d̄ lo que esta en el coraçon. y cōsidere bien el sacerdote a proposito de este capitulo, quan vanamente trabajaria vn medico de hazer creer a las p̄sonas con quē ha blasse q̄ vna yerua mata comiendo la, si despues que el ouiesse afirmado y encarecido mucho el peligro de los q̄ la comē, en p̄sencia de todos cō grā descuydo, y sin sobresalto alguno la comiesse. y por aqui conoscera quan necessario es q̄ el pueblo vea q̄ el aboresce, y huye los vicios que publica por mortales, y ama y sigue las virtudes con q̄ enseña que se gana la vida eterna.

### Caplo quarto como

deue el cura escuñar la familiaridad cō sus parrochianos, y q̄ le vean y hallē en lugares indecētes.



## Aviso de curas.



**A**n q̄ a otras p̄so-  
nas particulares baste guar-  
dar se de offender a dios mor-  
talmente, por ser su estado no  
obligado a tanta perfectiõ, ni  
seguir se de sus peccados ves-  
niales daños ni inconueniẽtes a sus proximos.  
El que tiene officio d̄ cura no solo deue cumplir  
las cosas q̄ deue hazer, so pena de peccado mor-  
tal: pero aun deue tener grã cuydado de escusar  
algunas cosas que a otros serian licitas, como  
es la familiaridad demasiada cõ sus parrochia-  
nos: porq̄ aun q̄ esta la pueda tener sin peccado  
mortal: conuiene que la escuse todo lo que pudie-  
re por la authoridad y grauedad q̄ su officio re-  
quiere, pues predicando y doctrinando sus sub-  
ditos vsan el officio de los apostolos: y oyendo  
los peccados en la cõfession, y absoluiendo d̄ ellos  
quando se deue hazer, estan en el lugar de dios,  
y es muy gran inconueniente que a persona q̄  
cosas tan exelentes y graues a de tractar, oyã  
fuera d̄ ellas, palabras ociosas y vanas aun que  
seã sin peccado mortal. Por las quales suele acaes-  
cer que la doctrina de los q̄ predicã se estima en  
mucho menos q̄ si en solo aq̄l setõ exercicio de  
doctrinar los cõuersassen: y tambien su elẽ causar

## Alufo de curas. Fo. xlv.

que los penitentes no digan con aquella vergüenza que conuene sus peccados a los sacerdotes, con quiẽ algunas vezes antes an reydo, o familiarmente conuersado, y ansı pierden vno de los principales bienes de la confesion, y q̃ para ante dios es de los mas satisfactorios, q̃ es la vergüenza de auer le offendido. Mas por esto es mi intencion hazer los tan solos y apartados de la conuersacion de sus subditos que ellos viuan en tristeza y gran soledad, y se pierda el fructo que muchas vezes los buenos hazen en las conuersaciones familiares, tractando materias honestas y provechosas a las animas, vidas, o honrras, o haciendas de las personas con quien comunican, y escusando otras vezes q̃ ante ellos se traten materias deshonestas o perjudiciales a los absentes, o otras semejantes en que dios se offende. Pero es mi principal fin en esto que su conuersacion sea tan honesta y graue q̃ no escandalize ni baga que sean notados de liuitandad, ni menospreciados por ella: antes siempre resulte de ella algũ fructo corporal o spiritual a sus subditos, o alomenos se vean muestras en el que quanto es de parte suya siempre dessea y procure que sus parrochianos sean en algo aprobechados de su doctrina y conuersacion, y quando algunas vezes conuiniere recrear se para su sa-

## Aluio de curas.

lud y aliuio de trabajos: deue procurar que quãdo no lo pudiere hazer en exercicio de soledad: sea la compañia tal de quien no se espere alguno de los inconuenientes que hemos dicho.

¶ y sobre todo deue escusar q̄ sus subditos no le vean en lugares indecentes, ni deshonestos, y sospechosos: aun que su fin de yr a ellos sea por exercitar alguna obra de charidad y meritoria, porque podria ser que fuesse mayor el dafio que succediesse del escandalo y mal exemplo de verle en tales lugares, que el seruicio de dios que se hazia en aquella buena obra que el pretẽdia hazer en ellos. y quando esta fuesse tan meritoria y necessaria que por ningun iuyzio temerario se deniesse dexar: deue la hazer con tanta cautela y compañia de personas honestas: y de tal manera que la buena obra se haga, y se sane la sospecha que del lugar pudiera nacer, con el testimonio de las buenas personas que con el se hallarõ, pues sant Iſabla nos amoneſta que proueamos de hazer nuestras obras d̄ tal manera que no solo vea dios que ſon buenas, pero aun los hombres tengan razon de juzgar las por tales, y pues a los iuezes temporales que solo tratan de regir los cuerpos y haciendas, que al fin an de pereſcer y quedar ſe aca, cõuiene mucho huyr la familiaridad de los ſubditos, porque ſuele ſer

## Aluísio de curas. Fo. xlvj.

causa de menosprecio, justo es que los sacerdotes que tratan la salud eterna de las animas buyan della, como cosa dañosa a la perfectiõ de su officio y sancto fin q̄ ellos an de tener de aprouechar en quanto pudieren con su doctrina: y no dar occasion de su parte a que sea menospreciada, y por ello infructuosa.

### Capítulo quinto co

mo deue el cura trabajar siẽpre de viuir en estado de gr̄a pa administrar los sacramẽtos, y procurar la limpieza d̄ su p̄sona y vestiduras.



**En q̄ todos los** sacerdotes deuan siẽpre viuir en estado d̄ gracia pa escusar de recibir, indignamẽte y pa su cõdemnaciõ el sanctissimo sacramẽto d̄l altar: esto deue mas principalmẽte procurar los q̄ aceptan officio de curar animas: porque de mas d̄ la obligaciõ comun q̄ tienẽ, an lo d̄ bazer por vna particular necesidad y peligro q̄ en ellos cõcorre, y es q̄ segũ la comun cõclusiõ de los doctores el q̄ administra los sacramẽtos en pecado mortal, pecca

## Quiso de curas.

mortalmente: y aun q̄ los parrochianos a quiē el los administra, no pierdan por ello, la virtud y obra esencial que d̄ los esperā y an menester, carecen del prouecho que accidentalmente se les seguiria d̄ las oraciones q̄ el sacerdote dize quādo les administra los sacramentos: las quales son a dios mas aceptas, y así a los parrochianos mas prouechosas, quanto los curas estan mas en gracia con dios, a quiē todas ellas se enderesan. Deue allende de esto pcurar la limpieza corporal de su p̄sona, como quien a de tractar tan altos mysterios, y consagrar y tener en sus manos tantas vezes lo que los angeles adorā, mayormente que de mas que esto es devido a la dignidad y magestad de las cosas que tratā, conocidamente aprouecha y edifica a los subditos que lo veen, y cresce en ellos tanto mas la deuocion, quāto mas veen en los ministros d̄ la yglefia toda reuerencia y limpieza: porque aun que la fe del buen christiano no aya de ser mayor o menor por ver las cosas que ella obliga a creer y reuerenciar en manos de sacerdotes limpios o suzios: pero al alma en quien esta assentada la fe, como no rescibe nada sino por estos sentidos exteriores mucho aprouecha que ellos no sientan en lo que tienen presente algun descontento o bastio para que este mas atēta y deuota, y esta

## Alufo de curas. Fo. xlvij.

limpieza no solo deve ser en su persona: pero aun en las vestiduras publicas que truxeren, y no se engasse nadie en pensar que es buya curiosidad no curar de la limpieza, y que es merecimiento andar embuelto en ropas suzias: porq̄ no se lee que los sanctos ya que se preciassen de pobreza amassen la suziedad, antes se escriue del bienand turado sant Bernardo excellētissimo y muy pue choso doctor en la yglesia, y patriarcha de tantos religiosos como le an seguido y seguirā, que le agradaua la pobreza, pero no la suziedad, y quando a alguno le pareciere q̄ ayudaua algo a su spiritu y aprouechaua para señorear mejor su carne tratar se no tan limpiamēte: aui me parece q̄ vsando officio de cura, deuria perder este prouecho spiritual que dello sintiēse, en los tiēpos que exercitasse el officio, pues le quedauan hartas horas otras en las quales podria por esta via y por otras satisfazer a su spiritu y sub jetar su carne, y así adornado de limpieza interior y exterior, deve tambien tener mucho cuy dado que en la administracion de los sacramen tos tēga la grauedad y authoridad necesarias, con toda la deuocion q̄ pudiere, y atencion deu ida a lo que leyere y rezare, y a los actos y ceru monias que segun la qualidad de cada sacramēto se requieren hazer mirando mucho que en lo

## ¶ **Quiso de curas.**

que leyere no diga yerros, ni falte la deuida pronun-  
ciacion: porque se edificá mucho los presen-  
tes y se mueuen a deuocion, quando veen que se  
haze como se deue: y por el contrario se atibia y  
escandalizan quando falta algo de lo suso dicho.  
y finalmente considere el sacerdote quando en  
estos diuinos actos se exercitare, la grãdeza de  
las cosas que trata, y la presencia diuina ante  
quien lo haze, y acuerde se lo que haria ante vn  
pincipe de la tierra hombre mortal y corrupti-  
ble como los otros, si fuesse necessario hazer an-  
te el alguna cosa: aun q̄ no fuesse d̄ las mas prin-  
cipales y mas llegadas a su real persona, y m̄-  
re biẽ q̄ tanto se offendera nuestro señor si por no  
guardar el lo q̄ en estos casos deue, algunos de  
los q̄ lo vieren, cayeren en menosprecio, o irreue-  
rencia de los altos mysterios que trata, y quan-  
justo sera q̄ dios le castigue bien por el daño que  
se recreciere, siendo el escogido para enseñar al  
pueblo los mysterios de la fe catholica.

## ¶ **Capitulo sexto como**

deue el cura residir en su yglesia, y te-  
ner casa cerca della, y ser diligen-  
te en yr quando le llamarẽ a  
administrar alguno de  
los sacramẽtos.

## Aluísio de curas. Fo. xlviii.



**V**oz q̄ aproue-  
baria poco tener las par-  
tes y qualidades necessa-  
rias pa el officio de cura, si  
el sacerdote q̄ lo acepta,  
no procurasse d̄ se ocupar  
en el, en los tiempos que  
deue y sus parrochianos an menester, conuiene  
mucho q̄ el cura resida en su yglesia todo lo mas  
del tiẽpo que pudiere, sino en caso que el mismo  
officio / o otra cosa necessaria le obligasse a salir  
de ella: porque estando en la yglesia de mas q̄ el  
seruicio d̄lla se hara mejor cõ su presencia, hallar  
le an mas cierto y mas aparejado los q̄ le ouie-  
rẽ menester pa recibir alguno de los sanctos sa-  
cramentos: unayornẽte q̄ todos ellos los deue  
recibir los sanos en la yglesia: y para los enfer-  
mos en los mas dellos se a de llevar della lo ne-  
cessario para su administraciõ, y porque no pue-  
den escoger los hombres las horas en q̄ conue-  
ne recibir los sanctos sacramẽtos por los casos  
repẽtinõs q̄ cada dia succeden, y muchas vezes  
de noche, ansĩ en tiẽpos de aguas, y nieues, y lo-  
dos, como en serenos y limpios cõmẽne mucho  
que el cura tẽga su casa lo mas cerca d̄ la yglesia  
que fuere possible: porq̄ no acaezca estãdo lepos,



## El ofiçio de curas.

y haziendo el tiempo rezio en tanto que le llama  
y que el espera a que el tiempo abone / o escam  
pe, muera el enfermo / o herido que le ha menes  
ter, y no parezca a los curas cosa graue tener  
necessidad de ser tan continuos en la yglesia, y  
auer de viuir cerca de ella dexado algunas ve  
zes otras casas mas anchas y mas aplazibles  
q̄ lexo podria tener: pue la qualidad dl offiçio,  
y los grandes inconuenientes que se siguen qua  
do así no se haze, y la estrecha regla que profes  
san con el offiçio de cura, les obliga a semejâtes  
trabajos, y miren bien quan continuos son los  
officiales mechanicos y aun otros de gouerna  
cion y mucha authozidad en la residencia de sus  
offiçios, donde ya que no residieffen siempre, no  
serian de tanto daño muchas faltas suyas, qua  
to vna sola que a ellos les acaezca. y sobre to  
do conuene mucho que los que semejante offi  
cio aceptaren sean muy diligentes en y luego  
que fueren llamados para administrar alguno  
de los sanctos sacramentos, sin tener considera  
cion a que la enfermedad no sera tan peligrosa,  
ni el enfermo estara tan al cabo, q̄ si es de noche  
no le espere a la mañana, o si es de dia a la hora  
que a el le viene mas a su proposito para y alla  
porque se a visto muchas vezes morir los enfer  
mos sin confession o comunion por la pereza de

## Olvido de curas. Fo. xlii.

los curas, o por hazer semejantes consideraciones, y pues los medicos y cirujanos que tratan de la salud corporal (por vn interese temporal no muy grande) ligeramente rōpē su sueño, y salen de sus casas a todas horas para yr a curar los cuerpos d los enfermos, vea el cura quāto mas razon es que el ansí lo haga, por el premio eterno que se le promete, y por escapar de la pena eterna con que la se le amenaza si en esto fuere negligente, y no se confiē algunos con dezir que pues son christianos los enfermos que piden la confession con tener contricion como deuen se saluarian, si ellos no llegarē a tiempo: por que no todos los enfermos se sabē disponer para morir sin sacerdote, ni poner se en aquella cōtricion que deue tener para saluar se, y muchas vezes ay vnos enfermos que piden la confessiō con tibieza, y mas por la sollicitud y importunidad de los que estan con el que por voluntad, pēfando que ternā hato tiempo para confessar se: y ay otros que estā en tal disposicion que como hombres que en la vida se an olvidado de dios, el los castiga, en que en la muerte se olvidan de si mesmos, y con los vnos y con los otros de estos aprouecha mucho la presencia del buen cura, porque a los vnos enciende su tibieza y quita el engaño de pēsar viuir, y a los otros atrae

B

## Quiso de curas.

al conocimiento de dios / y valor de su anima,  
y del peligro en q̄ está; y así les aprueba mu-  
cho, y dispone a tener dolor de sus peccados del  
qual estauā ellos muy olvidados quādo los fue-  
ron a llamar, para que los confessasse.

¶ y porque algunas vezes acaesce q̄ los curas  
tienen en las parrochias, o pueblos dōde viuē  
algunas enemistades: por cuyo respecto no se  
atreuen a salir de noche, y esto es cosa de gran  
inconueniente: en tal caso me parece que si no  
pueden auer paz con sus enemigos, o tener pso-  
na bastāte a quē se recurra en estos casos q̄ de-  
uen dexar el officio: y los prelados y sus visita-  
dores informados de esto se los deuen quitar,  
quando ellos no lo dexassen: porque no es razón  
que por escusar algunas injurias / o peligro de  
muerte corporal en que podian incurrir salien-  
do de noche, pongan en auentura de que muera  
para siempre alguno de sus parrochianos, pues  
el podra hallar otros lugares o maneras de vi-  
uir en que se sustente, y el enfermo o herido de su  
parrochia que no tiene otro medico spiritual si-  
no a el, no puede recurrir a otro que le remedie  
estando en vn peligro tan grande / y tan repen-  
tino, y que da tan poco espacio a las vezes que  
aun no dexa allegar a la mañana como vemos  
que suele acaescer.

*mucho me auel q̄ en...*

Capítulo septimo co

mo deue el cura buyr d tener en su ca  
sa mugeres sospechosas, y te  
ner su familia honesta  
y recogida.



**T**odos los sacer  
dotes defienden siempre los  
sacros canones tener en sus  
casas mugeres sospechosas,  
assi por el peligro de la incō  
tinencia que se deue justamē  
te temer conuersando con mugeres, como por el  
mal exemplo que se da a los que lo veen, y el escā  
dalo que de ello se recibe, y si esto ha lugar en to  
dos los sacerdotes, quanto mas lo deuen guar  
dar los curas, en quien es mas necessaria la lim  
pieza pues an d tratar muy amenudo y necessa  
riamēte sin poder se abstener, el sanctissimo sacra  
mento de la eucharistia, y an de administrar los  
otros sacramētos d la yglesia, y tambiē porque  
qualqer sospecha, o mal exēplo q dellos se tome  
o recaba es muy dañoso a las animas que tienē  
a cargo: porq dello se signira, o q menosprecien  
su doctrina, como de que piēsan q viue mal, o le  
signā 7 imiten en la mala vida q creen que haze,

## Eluísio de curas.

Y no puede ser mayor inconueniente, que del que ha de salir la medicina para las animas de sus parrochianos, proceda la ponçoña cõ que mueran, y no se descuydenadie con parecerle que quãto al peccado de la obra esta seguro: porque se siente esforçado en el anima, y esta habituado a vencer sus passiones carnales, pues en ninguna cosa de estas se deue confiar, segun lo que los sanctos escriuen, y la experencia cada dia enseña: porq̃ aun q̃ verdaderamente conozca vn hõbre sp̃ual q̃ de conuersar con mugeres ninguna tentaciõ recibe, no se deue fiar en esto, porq̃ segun se collige d lo q̃ notablemẽte escriue sancto Ebo mas, Al muchas vezes acaesce q̃ el no ser tẽtados los hõbres q̃ desseã ser sp̃uales cõuersando con mugeres, pcede de astucia del demonio q̃ verdaderamẽte detiene sus tẽtaciones, y dexa libres a los que cõuersan: porq̃ pareciẽdo les q̃ sin peligro lo hazẽ, cõtinue la familiaridad de algunas mugeres, y se descuydẽ en tratar se cõ palabras tiernas, y no se recaten de estar en soledad, y despues quãdo los vee q̃ ya la mucha cõuersacion puede dar atreuimieto, suelta de golpe la furia y fuego de sus tẽtaciones, y derrueca por esta via los q̃ por las otras vias comunes no pudiera vẽcer. Ni menos deue tener en poco la sospecha y escãdalo q̃ en el pueblo ay de q̃ el tẽga en su casa

De modo cõfidentia, c. de periculo familiaritatis dominae

## Aluísio de curas. Folij.

mugeres sospechosas pareciendo le q̄ si el viue bien y esta sin culpa puede menospreciar los juyzios temerarios, y falsas presumpciones de los de su parrochia: pues sant Pablo dezia escriuiendo ad Corinthios, y o tengo en poco ser juzgado d̄ vosotros q̄ dios es el que me juzga: y sant Augustin tambiẽ dize. Siẽte de Augustino lo q̄ quisieres sola mi consciencia no me acuse delante de los ojos de dios: porq̄ este menosprecio de los juyzios temerarios humanos a de ser quando los hombres viue tambien q̄ de su parte ninguna occasion dan para q̄ dellos se juzgue mal: pero temiedo los curas dentro en su casa mugeres sospechosas gran occasion dā a que se presume mallo que segun la flaqueza humana suele comunmente acaescer: aun q̄ el viua sanctamente y sin offender a dios en el desseo ni en la obra, y para que mejor vean los sacerdotes curas quā malo es en este caso viuir castamente con infamia, tengā siẽpre en la memoria vnas sanctas y graues palabras que dize Cipriano en vn breue tractado que en esta materia hizo de singularitate clericorũ. En balde guarda dentro de si el bien de la castidad cõ guerra trabajosa, el que de fuera haze q̄ sea infamado: y peor es q̄ fornicar, viuir en continẽcia criminosa, y sufrir sanctidad infame: y dize otras buenas palabras a este proposi

Ep̄la p̄  
ma. cas  
pl. 4.  
Cap. sen  
ti. xj. q.  
iij.

## Aluísio de curas.

to que no curo de refferir. y pues aquel sancto varõ martyr y doctor excellentissimo de la ygle sia tiene por menos mal fornicar por obra, que viuir en sanctidad infamada, justo es que qualquier sacerdote no se satisfaga con pensar que no offende a dios en la compania de mugeres que tiene, si el pueblo presume / o puede juzgar lo contrario. y porque en las personas que tienen semejante lugar, no solo se requiere bondad de su persona y honestidad / y poca sospecha en su compania (como dicho es) pero aun es menester que todos los de su casa tengan tanto recogimiento y honestidad que su buena vida y exemplo acrecienta la authoridad de aquellos en cuya compania y seruicio viuen: por esto conuiene mucho que los curas tengan special cuydado que todos los de su casa viuan bien y honestamente sin que en la parrochia / o lugar donde residẽ aya de ellos querella ni escãdalo ni mal exemplo: porque de otra manera aun que la mala vida de los familiares pueda comenzar se sin culpa de los curas que los tienen en su casa, la negligencia de no saber lo, y el descuydo de no remediar lo no puede ser sin que justamente por ello sean reprehẽdidos / y culpados.

¶ y el mayor inconueniente q̄ en esto ay es que el pueblo no puede creer que el sefior es ente

## Aluísode curas. Fo. liij.

ramente bueno cuyos criados vee viuir continuamente mal: 7 qualquier cosa que a los que tienen officio de cura quita la authoridad de su vida / 7 doctrina haze mucho daño a los parroschianos: en los quales aprouechã menos de lo que denriã las buenas palabras / 7 obras que de ellos oyen / 7 vee, quando por otra parte tienen alguna occasiõ de sospechar que ay en ellos algun mal secreto que no paresce: como sospechan quando la familia viue mal, aun que el señor parezca bueno. y por esto para cumplida conseruacion de la authoridad que deuen tener puestos en tales officios, conuiene mucho que de mas de su propria bondad trabajen quanto pudieren los curas que tambiẽ sean buenos todos los q̄ los sirven, 7 aun los amigos cõ quiẽ suelen mas comunmente conuerçar.

### Capítulo octauo como a de saber 7 guardar el cura las

constituciones synodales  
del Obispado.

B iij





## Auíso de curas.



**P**orq̄ segun la di-  
uersidad d̄ las p̄uincias cōue-  
ne muchas vezes ordenar al-  
gunas cosas pa la buena go-  
uernaciō spiritual de mas de  
lo statuydo por los sacros ca-  
nones suelen los buenos prelados en los syno-  
dos, o concilios prouinciales que celebran que-  
riendo proueer a los casos nuevos q̄ en sus dio-  
cesis ocurren, o pa declarar algunas cosas del  
derecho comun, o para ayudar a la obseruancia  
del, hazer algunas constituciones synodales, y  
mandar las publicar y guardar en su diocesi, y  
porq̄ las principales p̄sonas a quiē toca el cum-  
plimiento de ellas, y para cuya instruccion se ha-  
zen son los curas, deuen siēpre tener mucho cuy-  
dado de las tener saber y guardar: especialmē-  
te aquellas q̄ ponen algunas censuras, y en que  
es ma' peligro incurrir los sacerdotes: en lo qual  
de mas de hazer ellos lo que deuen daran buen  
exemplo para que imitādo les en esto las guar-  
den tambiē los subditos d̄ la diocesi, y si fuessen  
negligentes en guardar las de mas de la offen-  
sa que harian a dios sin que les excusasse la igno-  
rancia dellas, aun merecerian justamente ser ca-  
stigados por los prelados y sus oficiales, y pa

## Aluísio de curas. Fo. liiij.

que tambien las sepan y guarden los otros cle-  
rigos, sacristã, y mayordomo d la yglesia a quiẽ  
en muchas cosas suelen obligar las constitucio-  
nes, deue procurar el cura que aya siẽpre vnã  
dellas encuadradas en la sacristia pa que to-  
dos las tengan muy ala mano, y ninguno pretẽ-  
da ignorãcia de lo que en ellas estuviere prouey-  
do para la administraciõ de su officio, auisando  
algunas vezes y encargãdo a todos ellos q las  
leã y traygã en la memoria porq mejor las pue-  
dan guardar, y los que de ellos tuieren mejor  
entendimiẽto y mas experiencia en la gouerna-  
ciõ spiritual: deue siempre mirar si ay alguna cos-  
sa que de nuevo se deua proueer por nueva cõsti-  
tucion synodal, o si en las que estan hechas ay  
necessidad de alguna declaraciõ, limitaciõ, o ex-  
tensiõ, y poner lo todo por memoria y auisar de  
ello a sus prelados quando vieren que entiendẽ  
en hazer synodos, y en tratar de cosas semejan-  
tes. Porq como los prelados no pueden estar  
tan presentes en cada parte de su diocesi pa ver  
lo que en ella se deue proueer, ay necessidad que  
los curas por cuya mano passan las cosas parti-  
culares de ellas tẽgã cuydado d auisar a sus pre-  
lados de las cosas de esta qualidad. En lo qual  
no solo mostrarã el buen zelo que tienen al bien  
vniversal de la diocesi: mas aun mereceran muy

## Auiso de curas.

cho ante dios en ser causa q̄ por su auiso se puea algunas cosas necesarias o prouechosas para la salud de las animas, y mejor gouernacion de los obispados.

### Caplo nono del cuy

dado que deue tener el cura del edificio reparo: y limpieza de su yglesia/ y de las hermitas que estuieren en los limites de su parrochia.



### En q̄ los chria

nos en todo lugar pueda ha zer oraciõ a dios y el en toda parte los oyga: la y glesia catholica regida/ y alumbrada por el spiritu sancto ordeno q̄ se edificassen y glesias dõde pudiessen todos recurrir con sus oraciones y demãdas a dios nuestro señor como a lugar cõsagrado para su seruicio: y a donde el mas especialmẽte que en otros oyesse / y otorgasse las justas peticiones de los hombres, y donde continuamente residiese el cuerpo de nuestro señor y redemptor Jesu christo (prenda excellētissima/ y muy cierta de la gloria eterna que nos esta prometida.) y donde se jñtassen a ser doctrinados en las cosas de la fe.

## Aluísio de curas. Fo. lliij.

y a recibir los sanctos sacramentos, y a ver ofrescer / y celebrar el sancto sacrificio del altar, De esta yglesia lugar tan excelente / y de tanta dignidad ha de tener muy gran cuydado el cura, como persona deputada por especial mayordomo, guarda y gouernador de ella, y ansi como su primera parte es el edificio, ansi a de tener muy especial cuydado, que si no esta acabada de edificar se acabe con aquella seguridad y perpetuidad que la obra requiere, y el caudal de la fabrica pudiere sufrir. y ha de mirar mucho que por su negligencia o voluntad de aprovechar a algun official no vaya la obra falsa, o mal hecha, pues podra justamente dios nuestro señor pedir le cuenta del edificio de su casa, de la manera (por lo menos) q̄ la suele y puede pedir vn señor a su mayordomo, a quien ouiesse encargado algun edificio principal, y como la pediria el mismo cura a la persona a quiē confiasse alguna labor para su persona, y porque se escusen los yerros que suele auer en semejantes obras, deue ser el cura muy diligente quando la yglesia, o parte d̄ ella se ouiere d̄ edificar en informar se d̄ personas que sepan bien aquella arte: y de los officiales mas sabios, y de mejor consciēcia q̄ suelen hazer semejātes obras, y recibir pareceres d̄ todos, y procurar d̄ elegir lo mejor y mas puechoso,

## Aluísio de curas.

teniēdo mas respecto siempre a la perpetuidad del edificio, q̄ al contētamiēto de algūos parrochianos, q̄ buelgā mas de ver en las ygl̄ias edificios polidos y curiosos q̄ seguros y ppetuos. ¶ y pues comúnēte los curas como todos los otros hombres en las vestiduras de su p̄sona, y atavios de su casa (que ello todo y los cuerpos para quien se haze breuemente se an de corromper) buscan los mejores maestros y materiales que conforme al precio q̄ dan pueden hallar, cosa justa es que en la yglesia, que se haze para seruicio de dios, y bien spiritual de sus parrochianos, se tēga si quiera este mūmo cuydado. y si la yglesia estuuiere edificada de tal manera que ni sea menester hazerla de nuevo, ni ensanchar la, tenga siempre cuydado de su reparo y conseruaciō, ansī porque en qualquier edificio aprouecha mucho, y se escusan mayores gastos socorriēdo a los principios a remediar el daño que se muestra: como porque se da buen exemplo, y es testimonio de ser el cura diligente, y hombre de cuydado quando se vee la yglesia bien reparada, y es señal que el tiene reuerēcia a dios en su coraçon quando se desuela en el buen tratamiēto y cuydado d̄ la casa dōde el se sirue y escosjó pa ser aposentado entre los hōbres, y porq̄ para este effecto no bastaria q̄ las paredes y tejados d̄ la

*en l' arlomo ser man de se  
qui dos mes hog se*

## Aluiso de curas. Fo. lv.

27  
yglesia estuuiessen sanos y bien reparados, si el cuerpo y suelo de ella no estuuiesse limpio: deue ansi mesmo tener mucho cuydado d la limpieza de toda ella: specialmente del lugar donde a de estar siempre el sanctissimo sacrameto, y de la pila del baptismo, y de las chrismeras, y vasos cō que se an de administrar y celebrar los sanctos sacramentos, y de los altares, frontales mantel-les y todos los otros ornamentos con q se fue le celebrar la missa, y los otros diuinos officios, teniendo siempre cuydado de buscar sacristan q sea amigo y cuydadoso de la limpieza de todas estas cosas, animando le siempre a ello, y teniend- do y buscando personas que le ayuden, ansi de los moços que se crian en la yglesia, como de algunos parrochianos que siempre tiene dios en cada lugar amigos de su seruicio y de la limpieza de sus templos. y para conuencer se a tener de esto mucho cuydado, cōsidere algunas vezes cōsigo, como suele el sufrir en su casa la poca limpieza de ella, y de su mesa, y ropas de que se a de seruir. y si fuere tã descuydado de su psona que en esto se trate no con la limpieza que otros, alo menos piense bien, que suelen hazer los criados de señores terrenales para agradar y seruir les en la limpieza d su casa y persona, y vera q deue el hazer siēdo escogido para seruir a dios en su

## Aluísio de curas.

caſa. y tã en preſencia y cerca de la pſona diuina  
y humana de nueſtro ſeñor Jeſu chriſto ſu vni  
genito hijo. y porq̃ las hermitas ⁊ ygleſias de  
deuocion q̃ eſtan en los límites de ſu parrochia  
ſon ſubjectas a la yglia parrochial como a ſu ma  
triz. el como cura y prelado della deue tener cuy  
dado dſllas. mirãdo ſiẽpre por ſu reparo. cõſerna  
ciõ. y limpieza: pues tãbiẽ allí ſe ſuele dezir miſſa  
muchas vezes. y celebrar los otros diuinos offi  
cios. y en ſin ſon caſas offreſcidas a dios. y edifi  
cadas para ſu ſeruicio. y en nombre y honrra de  
ſu glorioſa madre nãa ſeñora. y dſus ſanctos. por  
cuyo reſpecto y ſeruicio ſe deue tener qualquier  
cuydado. y porq̃ muchas vezes acaeſce. q̃ algu  
nos mouidos cõ deuociõ. quierẽ hazer hermitas  
de edificios no tã firmes y ppetuos como cõue  
ne. ⁊ ſin que aya ni ſe eſpere renta o limoſnas cõ  
que adelante ſe puedã ſuſtentar ni reparar: de lo  
qual acaeſce q̃ deſpues de edificadas muchas ve  
zes ſe caben. y el lugar q̃ algun tiempo ſeruiõ de  
tẽplo de dios. viene a ſer eſtablo d beſtias. o cor  
ral de ganados: deue por eſto el cura mirar mu  
cho que no de lugar a q̃ ſe hagan ſemejãres her  
mitas. ni ygleſias ſin buẽ fundamẽto y dote: y de  
manera que ſe deua bien eſperar que no ſucedie  
ran eſtos inconuenientes: y teniendo por mejor  
de refrenar la deuocion de los parrochianos.

Iux. a  
tex. in  
cap. Ne  
mo. de  
confe.  
diſ. j.

## Aluísio de curas. Fo. lvi.

que se mueuē a estos edificios, aun que sea hazie  
do les desabrimieto en estornar se lo, que no por  
complazer les, dar lugar a que lo que se comēço  
por seruicio de dios, se conuierta en irreuerēcia  
suya, y desacatamiento, auisando si viere que es  
menester a su prelado y promisor de lo que siente  
de semejantes edificios quādo se quieren comē  
gar: porque engañados con la relacion de los q̄  
procuran hazer los, o mouidos con vna piedad  
o deuocion inconsiderada, no den lugar ni licen  
cia para que se hagan semejantes obras que no  
se han de poder conseruar en el reparo, y decen  
cia que an menester y merecen,

### Caplo. x. Como deue

el cura tener cuydado de q̄ no se pier  
da, ni enajene la hacienda  
de la yglesia.



Para que la ygle  
sia se pueda edificar, reparar,  
y adornar como conuiene, ne  
cessario es q̄ aya buē recando  
en su hacienda, y por esto deue  
el cura tener mucho cuydado  
de mirar por los bienes d̄ la yglia, an si muebles



## 10. Aviso de curas.

como rayzes, procurando que aya inuentario dō de esten todos puestos, y bien declarados, y teniēdo los titulos y escripturas a buen recaudo: porque no se pierdan ni los hurten: porque ansí como ay en algunos poco temor de dios para vsurpar los bienes de la yglesia sin titulo, también le ay para hurtar las escripturas por donde se los puedē pedir, y porque en las escripturas va mucho pa la conseruacion de los bienes de la yglesia, deue el cura hazer renouar las que viere que se consumen con el tiempo, sacando las de nueuo de los escriuanos ante quien passarō, si viuen, o de los registros de los muertos si se puedē auer con la solemnidad necessaria, y quando esto no pudiere ser, por la antiguedad de las escripturas, authorizādo las ante juezes competentes, con los edictos / o citaciones de partes a quien tocare que fueren necesarios, y le aconsejaren letrados a quien en esto deue recurrir. y quando por algun testamēto se mandare a la yglesia alguna cosa perpetua, deue poner diligēcia en sacar le, y tener le authorizado (como dicho es) procurādo que las escripturas estē guardadas, de manera que los doblezes de ellas, y la qualidad del lugar dōde estan puestas no las corrompā en breue tiempo. y de mí parescer en todas las yglias se deuā hazer escreuir en pga

## Aluísio de curas. Fo. lviij.

mino los titulos o escripturas de las cosas que  
fuesen de mas qualidad, y tener por bueno lo q̄  
en esto se gastare, por el bien que dello se sigue, y  
daño q̄ se escusa. y porq̄ muchas vezes acaesce  
que aun q̄ las heredades d̄ la yglesia no se vsur  
pan, acortan les los terminos, ocupando los, y  
entrado se en ellos los vezinos, cōuiene mucho  
que aya especial cuydado d̄ tener muy biē a pea  
das las heredades de la yglesia, y q̄ se guarden  
las escripturas de los apeos, y q̄ algunas vezes  
los curas trabajen q̄ se viuitē los terminos d̄llas  
cō las escripturas en las manos, pa q̄ se cōserue  
lo q̄ es d̄ la yglesia, y se cobre lo q̄ estuviere vsur  
pado. Tambiē deue tener cuydado el cura de vi  
sitar las casas, hornos, molinos, y otras hereda  
des de la yglesia, q̄ suelen tener necesidad de res  
paro, y para q̄ se gaste en ello lo q̄ fuere neces  
sario, o por los arrēdadores, o cēnuarios dellas  
que cōforme a sus cōtractos fuerē obligados a  
a ello, o de las rētas de la yglesia si se a debazer  
a su costa. y aun q̄ veā los curas q̄ en sus parro  
chias suele auer mayordomos particulares, de  
las yglesias q̄ ponen los visitadores, o (segun al  
gunas costumbres particulares) los nōbian los  
parrochianos, no se deuen descuydar ni assegu  
rar con esto: por que el es el principal mayordo  
mo, y el que mas a de mirar por los bienes de la

## Aluísio de curas.

yglesia como mas obligado a ello, y mejor salar  
riado para ello, y a de andar velado sobre la ha  
zienda de la yglesia como quien mas le a de do  
ler, pues vee que los mayordomos suelen ser tē  
porales, y no pueden estar tan instructos en lo  
que pertenesce a la yglesia. y estos mas princi  
palmente se ponen como cogedores de las ren  
tas, que no para conseruar ni defender el patrí  
monio della. y por esto deue el cura siempre  
tener mas cuydado de lo que vemos dicho pa  
ra acordar lo / y mirar lo, y auisar al mayordo  
mo de lo que se deue hazer, y recurrir al prelado  
o su vísitador, quando fuere menester su autori  
dad para que se cobre alguna hazienda ysurpa  
da o perdida, o se haga algo en bien y fauor de  
la yglesia. y tema siempre a d'os nuestro señor  
y a la estrecha cuenta que le espera dar, y no de  
re perder los bienes d' la yglesia, ni disimule de  
pedir o hazer cobrar lo que della estuviere age  
nado por negligencia, o respectos particulares  
de temor o amor / o interesse. Ni mucho menos  
consienta que en su tiempo se agene cosa della,  
que no sea por su clara vtilidad: estado sobre auís  
o que la affection de la persona en quien se quie  
re agenaar no le baga juzgar que es provecho de  
la yglesia lo que es dafio y menoscabo de su pa  
trimonio. Teniēdo siempre como christiano au

## Aviso de curas. Fo. lviij.

te sus ojos que este patrimonio de nuestro señor  
Jesu christo aun que falta muchas vezes en la  
tierra quien lo defienda / y conserue, tiene en el  
cielo su vez que a de pedir cuenta del, y que entien  
de muy bien los fraudes q̄ en el se hazen y que  
tiene la culpa dellos.

### Capto. xi. Como deue

el cura peurar q̄ aya buē recaudo en  
la cobraça de la rêta de la yglesia, y  
en el gasto y distribucion della.



**V**Porque haría  
poco al caso guardar la  
hazienda de la yglesia, si en  
la rêta y fructos dilla ouies  
se mal recaudo, pues el prin  
cipal prouecho de las cas  
sas, y heredades no consis  
te en el señorio dellas, sino en la renta que dan,  
es necessario que el cura tenga cuydado de mi  
rar como se administra / y cobra la renta de la  
yglesia, sin parecer le que se puede descuydar cō  
el mayordomo, cuyo officio principal es enten  
der en esto: porque muchas vezes acaesce por ne  
gligēcia de no se cobrar alguna renta de la ygle  
sia, no solo perder se la quātidad q̄ se denia, pero

## Aluísio de curas.

aun el derecho q̄ la yglesia tenia a la heredad o  
possession, por cuyo respecto se pagaua, como se  
vee claramente en algunos censos y tributos, que  
por no cobrar se algunos años se viene a perder  
el derecho que auia de llevar los: porque con no  
se pagar el censo o tributo, atreuen se los poses-  
dores d̄ las heredades o possessiones a afirmar  
que son libres, y quando faltan las escripturas y  
prouança contra ellos, recibe daño la yglesia  
por la negligēcia que a auído en el cobrador, ma-  
yormente que algunas vezes podria acaescer q̄  
ouiesse en ello mas malicia q̄ descuydo por com-  
plazer o aprouechar, a algun deudo, o amigo q̄  
atreuendo se a su consciencia pretende libertar  
se de aquella carga d̄l tributo que padesce su he-  
redad, y porque ya que en el cobrar cesse la ne-  
gligēcia y malicia ay muchos mayordomos q̄  
en el beneficiar y administrar las rentas de las  
yglesias son negligentes y aun maliciosos: porq̄  
vnas vezes por no hazer las diligēcias necessa-  
rias, y esperar los p̄gonos q̄ se deuen dar, rematā  
los fructos y rētas en mēnos quātidade d̄ lo q̄ va-  
lẽ y se podria hallar: y otras vezes cō respectos  
de amigos y deudos, o por interesse particular  
las dā por menosprecio, o a p̄sonas puestas d̄ su  
mano, con quiẽ participan de la ganancia: deue  
el cura como zeloso de la hazienda de la casa de

ii 51

## Eluísode curas. Fo. lix.

su señor, andar sobre auiso en estas cosas, ballando se presente las mas vezes q̄ pudiere a los remates y vêtas de las rêtas de la yglesia, requiriendo al mayordomo q̄ haga el remate publicamente, y en lugares y tiempos q̄ los parrochianos lo entiendan, y puedan los que quisieren cõ provecho suyo aprouechar a la yglesia. y si para esto viere q̄ es menester mandamiento, o auctoridad del prelado, o sus oficiales, procure de auerle, y notifique lo al mayordomo, o tēga manera como el visitador deve mādado que así se haga en el libro de la visitacion, y aun que en la cobrança y administraciõ pueda como hemos dicho, y suela como la experiēcia lo muestra, auer algũas fraudes: mucho mas se deuē estos temer, y por las vias possible atajar y remediar en la cobrança y cuenta de las limosnas q̄ se dan para la yglesia: porque como de estas no se le pueda hazer cargo al mayordomo, mas del q̄ el quisiere confessar, dasse le grande aparejo a que sea tentado de encubrir alguna cosa, y como las necesidades suelen constreñir a grandes yerros, algunas vezes hazen que los ministros puestos para provecho d̄ las yglesias seã los que las roban y defraudan. El remedio de esto principalmente consiste en la electiõ de la persona del mayordomo: y por esto quãdo se tractare d̄lla deve

## ·xii·.o. **Uiso de curas.**

estar el cura muy aduertido a no dar lugar que se elija persona que no sea de confianza, y tenido por de buena consciencia, impidiendo lo quando otra cosa entendiere que se quiere hazer, por los mejores medios posibles, y con la menos injuria de la persona q̄ negociare el officio, y procurãdo q̄ se elija persona la mas conuiente que en la parrochia / o lugar se ballare, dando noticia de las q̄ el conoçe bastãres al prelado / o visitador que lo ouiere de nombrar, finalmente haziendo en esto su diligẽcia posible, para q̄ no se de a persona de quẽ se tema que la yglesia a de recibir daño, y se encargue a quien se cree q̄ lo ha de hazer como deue. y hecha la election de esta manera: aun se deurian buscar buenos medios en esto de las limosnas, para que no estuiesse tanto en poder del mayordomo encubar lo que recibe, haziendo sobre ello buenas ordenanças, y publicãdo las antes que se nombrasse algun nueno mayordomo: porq̄ no pareciesse que se hazia en injuria del eligido, sino por quitar a los mayordomos occasion de oluido en assentar alguna partida q̄ recibiesse, y esõ miedo q̄ alguna vez no se acertasse a eligir persona q̄ se atreuiessse a su cõsciencia, y porque para el buẽ seruicio y ornato de la yglesia no basta lo suso dicho, si de mas d̄ mirar por su hazieda y por la cobzãça y administraciõ

## Aluiso de curas. Fo. lx.

Della no ay buen cuydado en que se gaste biē la renta que tiene. Es por esto muy necessario que el cura mire que no se gasten los dineros de la yglesia en cosas superfluas / 7 inutiles, y que ya que se empleen en cosas necessarias / o prouechosas que no se compran mas caras de lo que es razon, y sean de buena materia que puedan durar / y seruir segun la qualidad de la cosa que se compra: porque en esto muchas vezes las yglesias reciben daño, q̄ por no entender lo los compradores, o querer aprouechar a sus amigos se compran cosas ruynes y caras, y se dan las obras a oficiales, que o no tienē la habilidad necessaria para hazer las, o engañan a la yglesia en el salario / o precio que reciben, y porque muchas vezes acaesce que por particular apetito, o inclinacion de algunos parrochianos se procuran de gastar los dineros en cosas q̄ aun q̄ de suyo sean buenas, y bien hechas, y en precios justos, yerra se en hazer aquellas y dexar otras de que la yglesia tiene mas necesidad, y para el seruicio de dios / y buen ornato de ella son mas menester, como se vee algunas vezes que por tener vna cruz muy grāde para salir a sus processiones las parrochias / y pueblos, y competir cō los otros lugares / y otras cosas de esta qualidad, faltan en lo necessario para la decencia del



## Lo Quiso de curas.

sanctissimo sacramento, para la limpieza y atavio de los altares, para el numero de los calices de plata y libros que deve auer: por tanto deve los curas libremente yr a la mano a los parrochianos quando intentaren semejantes cosas: procurado primero con buenas razones persuadir les lo q̄ en esto se deve hazer: y quando por buenos medios no pudiere conuencer los deve dar noticia dello al prelado, prouisor, o uisitado: para que este aduertido, y no les engañen las relaciones que le hizierē los parrochianos: los quales muchas vezes por cumplir su voluntad encubren a los superiores las cosas mas necessarias de la yglesia, y procuran de atraer los a que den licencia en que se gaste lo de la yglesia en lo que ellos an gana. y si el cura a de refrenar en estos casos la aficionada election que hazē los parrochianos de las cosas que se han de comprar para la yglesia: mucha mas razon es que examine y refrene la suya: porque tambien acaesce q̄ ellos por su proprio contentamiento de vestir se vna capa o vn ornamento galan o rico dexā de puer en la yglesia otras cosas mas necessarias al seruicio de nuestro señor: al qual se ha de tener siempre principal respecto y no a su contentamiento, y de los q̄ entran en la yglesia: y tãto mas deve v̄cer en esto su propria inclinaciō que la agena,

III III

## Luís de curas. Fo. lxi.

quãto mas graue sería su culpa, q̃ la d los parro-  
chianos, si el errasse en distribuyr los dineros de  
la yglesia en este caso, pues la prudencia de qual  
quier hombre le obliga en su casa a comprar an-  
tes lo mas necesario y puechoso que lo menos,  
aunque sea de mas contentamiêto; y esta mesma  
y con mas razon obliga a lo mesmo al q̃ gouier-  
na casa agena, pues esta mas obligado a gastar  
la hazienda del señor antes en aq̃llo que el mas  
se sirue, que no en las cosas de que el siruiêdo en  
casa agena toma mas plazer o gusto.

### Capítulo. xij. Como el

cura a de tener cuydado q̃ a la ygle-  
sia se guarde la auctoridad deuida,  
y que en ella no se hagan cosas des-  
honestas.



**G**ãde y muy prin-  
cipal obligacion tiene el cura  
a procurar que en su tiempo se  
guarde a la yglesia la auctori-  
dad que se le due, procurando  
que no se le haga fuerça algu-  
na, ansí por los iuezes seglares, como por otras  
personas poderosas, ni d otra qualidad usando  
pa la defensa della de medios canonicos y paci-

## 1110. Auiso de curas.

ficos, ayudando se de las cēsuras ecclesiasticas, que son las armas con que se a de defender la libertad d la yglesia, recurriendo a los prelados, y a sus juezes por el fauor necessario para su defension, y vsando de otras prudentes / y buenas maneras con que muchas vezes sin escandalo se conserua la inmunidad / y authoidad de la yglesia, y es bien que tenga entendido el cura que no tiene obligacion a resistir cō armas, juntando clerigos, y encastillando la yglesia para su defension, de lo qual se suelen seguir mayores inconuenientes, que de dissimular / y sufrir que los juezes / o otras personas hagan alguna fuerça a la yglesia, quando no bastan para impedir la la reuerētia que se le deue, y las cenuras y buenos medios. Lo que podra bazer el cura como zeloso de la honrra de su yglesia, quando no ouierē bastado las amonestaciones por el bechas, y los buenos medios de que ouiere vsado, es recurrir al superior, y procurar con instancia que proceda contra los que hizieron la fuerça / o delacato en la yglesia, y les haga venir a bazer el reconocimiento q̄ deuen como chistianos, recibiendo la penitēcia digna de su atreuimiento, y haziendo la deuida satisfacciō conforme a la offensa que hizierō. y en esto que es a su cargo, y puede seguir sin escandalo, y ha-

## Aluísio de curas. Fo. lxiij.

siendo lo que deue, y dando en ello a todos bué exemplo, no deue ser negligente, ni lo deue dissimular por complazer a los juezes seculares, o a las otras personas que fuerō culpadas en ello, porque la experiēcia muestra bien, que quando los juezes ecclesiasticos, en los casos q̄ deue con su cōiura ecclesiastica castigā los atreuimētos, y delacatos q̄ se hazen en las yglesias como cōuiene, no se suelen atreuer los legos a hazer semejantes fuerças, y como los promissores, o vicarios generales no puedē estar en toda la diócesi, que dan se por castigar muchos de estos delictos, si los curas a quien principalmete conuiene zelar la honrra de su yglesia no les dan noticia dello, y no sollicitan su remedio y castigo, y para escusar algunas de estas fuerças y delacatos que se suelen hazer, mucho deue el cura tener cuydado q̄ no estē en la yglesia retraydos malhechores, porq̄ las justicias quando les veē allí muchos dias, especialmete si saben q̄ de la yglesia salen a hazer delictos, atreuen se a los sacar, y por esto conuiene q̄ ya que la yglesia recoja, y socorra al q̄ della se quiere ayudar, q̄ el cura tēga tā buena manera y orden q̄ los retraydos se vayā en tpo q̄ puedā salir sin peligro, pues no es inuestigacion a su seguridad q̄ estē en la yglia muchos dias, y se puede tener forma como ellos se pōgā en saluo.

## lxxi. Quiso de curas.

Y porque a la authoridad y reuerencia de la yglesia tambien conuiene que en las paredes, y cimiterio della no ayã arrimadas tiendas ni otros edificios a dõde aya mercaderias y negociaciones, ni se exercitẽ officios mechanicos, ni aya tribunales de juezes, ni vãcos de escriuanos: deve tener el cura cuydado d no dar lugar a que esto se haga, porq̃ todo disminuye la magestad y authoridad de las yglesias, pues son casas d dios y dedicadas para su seruicio donde el continuamente mora, y no les mucua como algunas vezes acaesce a sufrir estas cosas el interresse que a la yglesia dello se sigue: porque en mucho mas deuen tener conseruar la decencia de su yglesia, aun que sea cõ alguna pobreza, que sufrir disminucion en su authoridad por interresse ni precio: pues aun vemos claramente q̃ los caualleros y personas seglares, si presumen de alguna honrra, aun que tengã necesidad no la quierẽ remediar con sufrir en su casa, ni en las puertas o paredes della, cosa que no sea conueniente al estado en que ellos viuen, y sobre todo es razõ que sea el cura muy zeloso d la honestidad d la yglesia y su cimiterio, mirando y proueyendo quãto en si fuere como los sacristanes, y clerigos que estuuerẽ en la yglesia ansí de día como d noche viuan en toda honestidad, no dando se en ella a

## Aluísio de curas. Fo. lxxiiij.

Juegos, ni metiendo mugeres, ni baziendo otros  
exercicios, passatiempos, burlas, o bayles desho-  
nestos, procurando que se castigue quando algo  
de esto acaesciere para que otros escarmienten,  
y viua en la honestidad q̄ deue. y no se atreuan  
a dissimular semejantes offensas d̄ dios por amor  
o temor de que las haze, pues justamente deue  
temer ser por ello grauemete castigados, aun q̄  
sean buenos por sus personas, como lo fue el deli  
summo sacerdote, por lo q̄ dissimulaua y consen-  
tia hazer a sus hijos en el templo. y por esta mes-  
ma causa no deue consentir que (aun que sea por  
alegria de alguna fiesta principal) se hagan en la  
yglesia bayles, ni danças, ni farsas desonestas,  
ni se canten coplas ni cantares profanos, ni ha-  
gan otros auctos ni representaciones que no  
conuegan; aun que entiendan en ellos personas  
eclesiasticas, y pues esto todo es tan deuido al  
seruicio y acatamiento q̄ se dene tener a la ygle-  
sia, a donde continuamete se celebra y esta encer-  
rado el cuerpo d̄ nuestro señor, iusta cosa es que  
el cura tenga dello mucho cuydado: porq̄ quan-  
do los del pueblo veen que los curas y sacerdo-  
tes reuerencian como deuen las yglesias y co-  
sas sagradas, comunmente lo suelen ellos tam-  
bien hazer assi. y si conoscien que los ministros  
de la yglesia son en esto negligetes, y lo dissimu-

Regū. ii

cap. ii.

iiij. &

iiij.

## ¶ Aviso de curas.

lan, ligeramente se atreuen a lo hazer con tanto mas gusto y placer q̄ en sus pprias casas y calles del pueblo, quanto mas contentamiēto les pone el demonio en ello, porque siempre se bagā semejātes offensas a dios, y d̄sacatos a sus yglefias y sagrados lugares.

### ¶ Caplo. xiiij. Del cuy-

dado que a de tener el cura del buē servicio de la yglefia.



**P**orque se vee por experiencia que quāto el servicio de las yglefias es mejor, mas biē ordenado y cōtinuo: tanto mas crece la deuocion d̄ los parrochianos, y se apli can mas a oyr los diuinos officios: cōuiene que los curas tengan mucho cuydado que sus yglefias sean siempre bien seruidas, y q̄ procurē que se digan en ellas las missas mayores en las fiestas y otros dias de la semana que conforme al numero d̄ los beneficiados, y a la renta d̄ los beneficios, y qualidad del pueblo se deuen dezir. Teniēdo particular auiso que las missas mayores se digan siempre por el pueblo, y sean del dia, sin que las pongan a cuēta de algunos treyntas

## Aluísode curas. Fo. lxxiiij.

arios, o missas votiuas que por viuos o defun-  
ctos se mādā dezir, pues no es cosa justa q̄ con  
vna mesma paga piēsen cūplir cō dos obligacio-  
nes y gualmēte p̄ncipales, a cada vna d̄ las qua-  
les enteramēte por si se deuia la paga q̄ se base.  
y de mas de las missas mayores si el numero  
de los beneficiados y d̄ otros clerigos residētes  
lo suffriere, deue dar orden como en todos los  
d̄ias de trabajo aya siempre missa biē de mañā  
na: porque los trabajadores que tuuēren deuosi-  
cion, puedan oyr la antes que vayan a sus labo-  
res y officios: especialmēte que con el buen apa-  
reso, a vn los indenuotos se suelē mouer a oyr mis-  
sa, vnas vezes despertados con la oportunidad,  
y otras puocados, o auergōçados de sus deuo-  
tos cōpañeros, o vezinos. Pero cōuernia (y aun  
ansi estaua ordenado antiguamēte en la yglia)  
q̄ los domingos y fiestas q̄ se deuē y suelē guar-  
dar no se dixesse missa alguna rezada antes d̄ la  
missa mayor: (por q̄ los parrochianos esperassen a  
ella, y oyessen allí la doctrina q̄ los curas, o otros  
llamados por ellos les suelen dezir, y fueren tā-  
biē auisados d̄ lo q̄ a sus cōsciēcias cōuiene, y en el  
discurso d̄ este n̄ro tractado se auisa a los curas q̄  
les digā) sino fuese algūa sola y d̄ mañāna adō  
de pudieſse cōcurrir las p̄sonas d̄ servicio q̄ auia  
de estar en las casas al tiepo de la missa mayor.

Vt in. c.  
& hoc  
attēde-  
dū. de  
confe.  
dif. 1.



## ¶ Aviso de curas.

En los otros días de trabajo tengo siēpre por cosa loable que los curas procuren que no se digan a vn tiempo las missas rezadas que se suelen dezir, sino de manera que en toda la mañana a qualquier hora se balle missa en la yglesia, pues esto es facil de cōcertar con los sacerdotes: y viēdo ellos q̄ es cosa razonable, y que se sirue dios en ello, y que al cura comō a cabeza d̄ la yglesia bazen plazer y obligan, se puede bien creer que bolgaran de venir en ello. y para que los curas tengan en sus yglesias mas missas de las dotadas deuen siēpre atraher a los sacerdotes a q̄ celebren en sus yglesias: lo qual principalmente alcāçaran cō tener en ellas buē recaudo y seruiçio para los altares, y mucha limpieza en los ornamētos: y especialmente en los corporales y purificadores, y en los calices, y otros vasos d̄l seruiçio del altar: porque con esto aun los sacerdotes y religiosos que estan o passan de camino huelgan de yr a celebrar en sus yglesias, y quando lo hallan al contrario, muchas vezes dexan de lo hazer. Deuen tambien castigar mucho los curas lo que cō los sacerdotes huespedes algunas vezes los sacristanes cobdiciosos hazen, q̄ les pide y llenan por dar recaudo pa dezir missa cierta quantidad de maravedis: lo qual de mas de ser cosa illicita y deshonesta, es perjudicial a

Vi. m. i. v.  
o. d. 8.  
e. h. d. n. a.  
ch. i. h.  
e. d. nos.  
e. l. i. h.

218 228

## Aluísio de curas. Fol. lxx.

la yglesia, pues por ella se pierden algunas missas q̄ se celebrarian. Tambien deue auer mucho cuydado que se digan en la yglesia visperas en los domingos, vigíllas, y días solēnes, como se deue hazer; porq̄ los del pueblo vengā a ellas, las quales digan con el reposo y buena manera que se deuen dezir, vestidos cō sus sobrepellízes, y cō las capas y ceptros y otras cosas de serui cio que en tales actos se requieren; y segun la so lennidad de cada fiesta, y la renta de la yglesia, numero de sacerdotes, y deuocion del pueblo lo suffriere y requiriere. El mesmo cuydado se ten ga que se digā maytines en las fiestas principa les que es razon, y en q̄ el pueblo suele cōcurrir, y porque para el buen serui cio y recaudo de to do lo suso dicho ay gran necessidad que el sacri stā sea abil, dilio ente, y limpio, y zeloso del culto diuino, deue mucho el cura trabajar de tener le siempre con estas qualidades, y cō las otras ne cessarias para su officio, quanto bastare pa auer lo su buena diligencia, y suffriere el salario y pro uechos de la yglesia, y no tenga en esto respecto aprouechar y sostener en el officio algun deudo, criado, o amigo suyo sin ser tan qualificado co mo deue; pues de esto resulta disminuciō del ser uicio de dios, y de la yglesia, y de la deuocion de los parrochianos, y quando el cura como en

3

## Quiso de curas.

algunas yglesias suele acaescer no fuere parte para proueer el sacristan, si el pueydo viere que no es qual cõuene para el seruicio de la yglesia, procure cõ authoridad del superior de remediarlo, y porque tambien son necessarios, y aprouechan mucho para el seruicio de la yglesia algunos niños de la parrochia bien criados, y industriados en lo que deuen hazer, siempre procure tener los, fauoreciendo y enseñando a los que viere abiles para ello, pues en esto de mas que acrescencia en el seruicio de la yglesia, haze buena obra a los que alli se crian, y abilita los mas para que despues teniendo edad puedan ser biẽ instructos, y suficiẽtes sacerdotes, y ministros de la yglesia.

### Capítulo. xiiij. Como

dene el cura conoser sus parrochias, y tener matricula o memorial de todos ellos.



Visados pues los curas de lo que deuen guardar en su persona y en la hacienda, limpieza y seruicio de su yglesia, deuen siempre considerar que todo esto no bas

## Auíso de curas. Fo. lxxv.

sta para que cumplan con su officio, sino tienen muy especial cuydado de las ánimas: porque aun que sea necessario todo lo que vemos escriu-  
pto: todo es poco al fin, cõsiderada bien la grã de obligaciõ que tienen a mirar por la salud de las ánimas, y a estar guardando / y velando las vigílias de la noche sobre su ganado, como hazian aquellos buenos pastores que merecieron oyr a los angeles la primera nueua del nascimiento de nuestro redemptor: para el bien de las quales todo lo que hemos dicho esta ordenado por dios, y por su yglesia catholica: porq̃ pa este solo fin es el edificio y ornato de las yglesias, los diuinos officios que se celebran, el gran thesoro de sacrametos que en ellas se guarda y encierra: y lo q̃ mas se puede encarecer, pa sola su salud se cõsagra, y esta siempre depositada en ellas aq̃lla medicina celestial del sanctissimo sacrameto del cuerpo de nro redemptor: el q̃l amo tãto las ánimas q̃ no se cõtentãdo d̃ derramar su sangre y morir por ellas, d̃ro su poder a los medicos sp̃nales q̃ pa su salud consagrasen su cuerpo, y lo diessen a sus enfermos, y pa q̃ el cura siẽta algo del grã valor de las ánimas no mire en los hombres, estos vassos d̃ barro que de fuera se veen, sino aq̃l thesoro excellẽte de los admirables sp̃s q̃ en ellos se encierrã: los quales aun q̃

ad Co-  
rinth. ij.  
cap. iij.

## Auíso de curas.

tuuieron principio en su creacion, ya son sin fin como el mesmo dios: en comparacion del menor de los quales todas las otras criaturas de este mundo no tienē valor ni precio alguno. De estas animas pues por quē tanto dios a hecho a de ser el principal cuydado d'l cura. El es el meso nero a quē (como se escriue en el euāgelio) el samaritano piadoso entrego el herido q̄ ballo medio muerto, y le encargo q̄ le curasse y prometio el galardō de su cura, y porq̄ pa tener buena cuenta cō ellas cōuiene q̄ conozca primero todos sus parrochianos, y tēga dellos muy particular noticia, sabiēdo la edad estado, y manera de viuir de cada vno para mejor acōsejar y socorrer a todos conforme a lo q̄ cada vno ouiere menester.

Luce.  
x. cap.

Prover.  
xxvii.

¶ Por esto manda la sancta escriptura q̄ conozca el pastor el rostro d' su ganado, y así se vee q̄ lo hazē los pastores de animales brutos pa exēplo de los buenos curas, y confusio de los que fueren negligētes, y no les parezca que ya esta edad no requiere tan estrecho cuydado, diziēdo que los religiosos descuydā ya a los curas: por q̄ cōfiessan la mayor parte de sus parrochianos, y ordenā sus cōsciēcias: muy pocas parrochias y lugares en cōparaciō de los otros son los q̄ tienen monasterios, y en los lugares a donde así se haze no por esto se an de descuydar los curas.

## Aliso de curas. Fo. lxxvii.

No esta en sola la confessiõ la carga y cuydado  
spiritual, mayormente que la negligencia de los  
prelados y curas mouio la misericordia de dios  
a instituir las ordenes mendicantes a que ayu  
dassen a la salud de las animas, viẽdo el estado  
en que estaua la christiandad en aquel tiempo.  
No vinieron los religiosos a descargar del to  
do a los curas, sino a ayudar a los buenos, y a re  
parar el daño de los negligentes. An quedado  
los salarios de los officios de curas enteros, y  
cobran se mas estrechamẽte que antes, y a se de  
pretẽder que cessa la obligacion de merecer los  
y mirar por las animas por la parte del cuyda  
do que toman los religiosos: Ayudadores son  
que a embiado dios, no escusadores, y el buẽ cu  
ra si lo quiere considerar bien vera que todo lo  
a menester, y con toda la ayuda que le hizieren,  
conoscera que le queda carga bastante. Bien se  
veetoda via en las parrochias donde dios ha  
se tã grã merced como es dar buẽ cura, el amor  
que le tienen sus subditos: la authoridad y reue  
rencia que le guardan, lo q̄ vale en la parrochia  
su consejo y doctrina, aun que aya monasterios.  
El officio de los religiosos soledad y cõtempla  
ciõ era antiguamẽte, y ansí duro en la yglia has  
ta poco mas a de trezientos años, quãdo al so  
corro de la yglesia se instituyeron estas sanctas

## Aviso de curas.

religiones de sancto Domingo y sancto francisco. Añayormere q̄ aun que los religiosos mendicantes por sus privilegios tengā tanta autoridad para predicar y cōfessar en los pueblos, no quedan por esto exemptos de la jurisdicciō del cura sus parrochianos, ni pueden al fin escusar de venir a recibir la pascua de su mano, o cō su autoridad el sanctissimo sacramēto de la eucharistia donde a y puede reconocer el rostro de sus ovejas y allí vera si cūple su parrochiano cō lo q̄ deue a la yglesia, pa no ser tenido por oveja perdida. Ansi q̄ toda via dura la obligacion y necesidad de conocer sus ovejas, y para tener mejor razō de todos los d̄ su parrochia, cosa justa seria q̄ cada cura tuuiese vna matricula distincta por casafas d̄ todos ellos, poniēdo en ella la edad y estado d̄ cada vno, y teniendo muy grā cuēta de los que se mudan, o muerē, o nascē de nuevo: porque de otra manera mal puede saber como vine cada vno, ni en que terminos trabe el negocio d̄ su saluacion, ni en q̄ le puede ayudar, o socorrer pa ello, o quādo conuerna, si anda como oveja perdida, traber la cōtra su volūta d̄ al rebaño, o como a hijo frenetico atar le y curar le aun q̄ le pese, y aun q̄ injurie y trate mal a quiē le desca y pcurra la salud. Gran razon es por cierto q̄ tenga el cura esta matricula, pues qualquier criado haze

## Aluísio de curas. Fo. lxxviii.

inventario de las cosas que tiene a su cargo, sin dexar de poner en el aun cosas viejas y de poco precio, pa dar mejor cuenta al señor y mostrar su fidelidad y cuydado. y si esto se haze por vn señor tan de carne como el mesmo que le sirve, de cosas de tierra, y que las mas dellas cuestan poco al señor, y perdida las puede tornar a cõprar, y por tan pequeño salario como dā los señores temporales, q̄ deue bazer el cura mirada la bondad y grandeza de dios a quien sirve, y la qualidad d̄ las joyas q̄ tiene en guarda: De las quales ninguna es de poco valor, porque todas son de p̄cio inextimable. Joyas al fin que el ama sobre todas las criaturas, y cuya perdida no a ja mas de cobrar, si vna vez en la muerte las pierde, y mirado el gran galardon que el cura espera si pusiere en ellas buē recaudo, y el cruel castigo q̄ deue temer si alguna se pierde por su culpa.

### Capítulo. xv. Como

a de procurar el cura q̄ ninguno muera en su parrochia sin el sacramento del baptismo, y del cuydado que a d̄ tener: que todos reciban el sacramento de la confirmacion.

¶ iiii



## Quiso de curas.



**Q**orque la puerta de todos los sacramentos es el bautismo, y sin el nadie se puede salvar, deue tener el cura grã cuydado de auisar a todos sus parrochianos q̄ traygan sus hijos a baptizar por la orden y costumbre que la yglesia mãda, sin q̄ en ello aya descuydo alguno, pues es cosa tã necessaria para la vida eterna de sus hijos. Quisando les ansí mesmo que los baptizen en sus casas quãdo vieren que ay peligro en esperar a los sacerdotes, y aguardar el tiempo acostumbrado para llevar los niños a baptizar a la yglesia, Informando los de la forma substancial que an de guardar en el baptizar en caso de necesidad: para q̄ todos la sepan, pues segun las cosas suelen acaescer a qual quiera de sus parrochianos se le puede algũ dia ofrẽcer caso en q̄ aya de baptizar alguna criatura, y porq̄ en muchos pueblos de christianos ay ya en estos tiempos esclauos que son infieles quando los captiuan y trabẽa estas partes, tã bien incumbe al cura tener cuẽra con los q̄ ouiere en su parrochia, pues son de las animas que estã a su cargo siẽdo familiares como son de sus parrochianos, y deue tener cuydado como los

## Aluiso de curas. Fo. lxi.

esclauos q̄ viniere[n] niños con sus madres sean luego baptizado[s], aun q̄ ellas quedē en su infidelidad, y deue dar ordē como los q̄ fuerē ya grādes seā primero doctrinado[s] en las cosas d̄ n̄ra fe, para q̄ v̄gā en conosciēto d̄lla: y aun que sus señores a estos tales quieran luego hazer los baptizar: no lo deue consentir, hasta tanto que primero esto preceda, y no se contente el cura para este efecto con ver que saben las oraciones comunes de la yglesia: porque muchas vezes se aprēde aquello sin tener noticia de las cosas en que consiste la verdadera christiandad: y aunque en esto sea importunado por los señores: (los quales muchas vezes dā mas priessa de la que conuene) no condeciēda a sus ruegos 7 importunidades, aun que tambié conozca q̄ el mesmo esclauo da priessa por ser baptizado: porq̄ de hazer se sin q̄ preceda el cathecismo en los adultos, de mas que no se guarda la forma dada por la yglesia, se siguen inconueniētes q̄ despues de baptizado[s] los esclauos no saben lo q̄ an de hazer como christianos, y viē en la seta o infidelidad que antes, guardādo o haziēdo las ceremonias que solia, en offensa de dios, y escarnio del sancto sacramēto que se les administró. Mayormente q̄ muchas vezes los esclauos dā en esto priessa mas por complazer a sus señores, y con

## Aluísio de curas.

esperança de ser biẽ tractados por ello: que por creer que conuiene hazer lo para su saluacion, y pues segun la verdadera conclusion el adulto q̄ muere sin el baptismo, porque se le dilata por doctrinar le y instruyr le en la fe, cõ auer lo el dessea do y pedido se salua, teniẽdo arrepentimẽto de sus peccados como deue tener porque no queda por el, ningun peligro ay dilatar se lo para mas bien supor: y pa que le resciba con desseo, y ya doctrinado de lo que principalmente deue saber: ma yormẽte que quando durãte el cathecismo succediesse algun peligro en su vida se podria baptizar como se ha dicho en los niños, y porque en estos que en la edad de discrecion passarõ a nuestra sancta fe catholica, ay verissimilmente temor que bueluan a sus primeros errores: deuen los curas tener particular cuydado de ellos, y señalar alguna hora en las fiestas en que seã doctrinados de lo que han de hazer, y aduertir los de lo que se deue guardar, y encargar mucho a sus señores q̄ tengã cuydado d'ellos, como de nueuas plantas de la yglesia, q̄ se an menester saber tratar y conseruar para q̄ se arrayguẽ bien en ella, y allende de esto porq̄ ansi para saber mejor los que se an baptizado en su parrochia, y cuyos hijos son, y quiẽ son sus padrinos, como pa otros buenos y necessarios effectos conuiene que aya

## Aluiso de curas. Fo. lxx.

de esto memoria, deue el cura tener vn libro en  
quadernado, en que haga escreuir el dia, mes, y  
año en que alguno se baptiza, declarando el no-  
bre que le pusieron, y el de su padre y madre, y  
de los padrinos, y de algunas personas princi-  
pales que fuerõ presentes: el qual haga siempre  
tener a buen recaudo: porque como segun dres  
cho el baptizado y la baptizada no pueden cas-  
sar con su madrina ni padrino, ni con ninguna  
hija ni hijo dellos, ni menos el padrino y la ma-  
drina no pueden casar con la madre, ni cõ el pa-  
dre del baptizado: conuene que si se olvidarẽ al-  
gun tiempo quiẽ fueron padrinos de los bap-  
tizados, se pueda saber por el libro de la ygle-  
sia. y no solo deue guardar los libros que en su tie-  
po se escriuieron: pero deue recoger los que se  
ouierẽ hecho en los años passados, y tener los  
en la mesma guarda: y despues que ouerẽ pue-  
sto diligencia en que todos los de su parrochia  
recibã el baptismo: tãbiẽ le cõuene procurar q̃ en-  
tre sus parrochianos no aya p̃sona sin sacramẽ-  
to de la confirmacion, teniendo siempre memo-  
rial hecho de los que estan por confirmar, y tra-  
bajãdo q̃ quãdo algũ prelado viniere a su parro-  
chia o pueblo se cõfirme todos: y si vee q̃ los pla-  
dos se descuydã de venir o embiar quiẽ adminis-  
tre este sancto sacramẽto, deue ellos por cõplir

Vt inlc.  
j. deco,  
gna. spi  
ri. li. 6.

## Aluísio de curas.

con su obligacion, auisar al prelado o a su prouisor en su ausencia como entre sus parrochianos ay algunos por cõfirmar. y porque es muy mejor que se reciba este sancto sacramento quando ay ya discrecion en los que lo an de recibir: por que se acuerden del, es biẽ no consentir que los niños que no tienẽ la tal discrecion se confirmẽ, aun que los prelados como vienẽ pocas vezes a viuitar los pueblos de su diocesi, y los obispos de anillo por llevar muchas offrẽdas suelen querer q̄ se vengan a cõfirmar niños de poca edad: mayormente q̄ disponiendo se bien los adultos para recibir este sacramento, reciben no solamente la gracia sacramental, mas tãbien la p̄sonal q̄ corresponde al buẽ mouimiẽto con q̄ se disponẽ. Tambiẽ conuiene al officio de buen cura q̄ a las personas que an de recibir este sacramento, doctrine 7 informe primero de quanto les importa recibir lo, y lo que la yglesia en el pretende, la intencion y proposito con que se han de allegar a el, para que yẽdo mejor dispuestos obre mas en ellos la gracia del sp̄ritu sancto q̄ en el se da, y les auise tambien q̄ an de venir ayunos a le recibir (si la necesidad no forzare a otra cosa) los que son ya de edad perfecta y se an de confessar primero como se manda en el concilio aurelianẽ se cap. iij. et in. c. vt ieiuni. de cõse. dis. v. y porque

## Aluisode curas. Fo. lxxj.

tambien en este sacramento como en el baptismo se contrahen parentesco espiritual entre los padrinos y los abisados: es cosa necesaria q̄ aya tambien libro de los nombres de los confirmados, y de sus padres, y padrinos como hemos dicho en el baptismo. y no se le deve hazer trabajoso al cura entender en estas cosas, pues mucho mas deve sentir q̄ por su negligencia se siguen despues casamientos entre los que no pueden ser casados cōtra la prohibicion de la sancta madre y glesia,

### Capítulo. xvj. Como

deve trabajar el cura que sus parrochianos sean bien doctrinados en la fe, y en las cosas necesarias para su salvacion.



**D**izq̄ para salvar se los hombres no basta solo auer recebido el sacramento del baptismo sin que crean en nuestra sancta fe catholica, y hagan obras cōforme a ella, pues como dize sant Pablo, es imposible sin fe agradar a dios, y esta mesma sin obras es muerta, y

Ad :  
breos.  
cap. ii.

## Aluísio de curas.

Iacobi. siendo niuerra mal puede ayudar a la vida eterna: a de ser el principal cuydado del cura que todos sus parrochianos esten bien instructos en la fe, procurando de dar orden como desde pequeños la reciban / y tengan, y que aya horas señaladas, en las quales en su yglesia se enseñe a todos los niños: los quales trabaje que concurran a ello, hasta que sean doctrinados, amonestando siempre a los padres / y señores de su parrochia que los embien, y porque muchos de ellos son negligentes en mandar a sus hijos / y criados que vayan a aprender la doctrina, deue el cura como zeloso d la salud d las animas, quando viere que no bastan sus ruegos ni amonestaciones, procurar mandamientos de su superior que los compellan a yz, ayudado se principalmente d la auctoridad de la justicia seglar (cuyos mandamientos en estos tiempos miserables mas se refrenen, q las cçsuras ecclesiasticas) quando ballare zelo y spñ en los señores tēporales, o en las justicias reales pa mādard lo, y porq en los hombres ya d edad ay muchas vezes grã ignorãcia d las cosas q deue hazer para su saluaciõ, por auer se criado sin doctrina, no deue estar el cura sin cuydado dellos, y en las confesiones especialmēte los deue examinar y instruyr a los q ballare defectuosos mādãdo les por principal parte de la

## Aliso de curas. Fo. lxxij.

penitencia q̄ aprendā lo q̄ les falta, y quedādo siēpre cō memoria de los q̄ ballare faltos en esto pa ver si en el discurso del año se aplicā a saber lo q̄ ignorauā, requiriēdo los secretamēte, y amonestādo les q̄ así lo hagā, y de mas de esta diligēcia particular en q̄ no duē tener discuydo duē siēpre los domingos y fiestas ecargar a todo el pueblo q̄ trabajē de saber las cosas d̄ la fe, y lo necessario pa saluar se, d̄clarādo les algunas vezes lo q̄ viere mas necessario, y en lo q̄ ouiere conocido q̄ ay en su parrochia o pueblo mas ignorancia, y pues las hechizerias, diuinaçiones, y supersticiones tā derechamēte offendē a dios n̄ro seño, y impi den q̄ los q̄ se dā a ellas no recibā ni tēgā la fe tā sana, ni tā entera como les cūple, due el cura cō toda diligēcia trabajar de dsarraygar d̄ las cōsciēcias d̄ sus parrochianos toda cosa d̄sta q̄lidad, Representādo les así en las cōfessiones como elas exortaciones publicas q̄nto se offēde dios d̄llo, y quā graue ēgaño y burla es todo, y como si algūa x̄dad hallā en ello es por secreto pacto d̄l demonio, y p̄mitiēdo dios q̄ seā engañados, d̄l por sus pecdos y luitadad, y q̄ no creā a q̄llas cosas a veje zuela, ni gēte liuiana: diziēdo les q̄ pues ē cosa de su hōira, vida o baziēda no se guariā por su sefo y ofeso, menos lo duē hazer en lo q̄ les va la vida eterna, y como no osariā comer mājares nuevos



## Aluísio de curas.

ni yeruas no conosciadas sino las viesse aprouar a medicos sabios, y a quien deuesse creer, assi es razon que hagan en las cosas que les dizē o enseñan que no las reciban ni vsen, aun que tengan apariencias de deuotion sin consejo y aprobacion de sus curas y sabios cōfessores, pues si son buenas no se las an de impedir, y si son malas justo es q̄ desee ser desengañados por ellos, y para que tēga el cura mayor ayuda en todas estas materias de la fe y buenas costūbres, y extirpaciō de errores y cosas dañosas, y el pueblo sea mas apuechado, dene siēpre procurar de traer buenos p̄dicadores doctos y de spiritu que doctrinen su pueblo, encargādo les mucho que especialmente prediquen sobre ello, rogando les que escusen, mayormente en los lugares de labradores, questiones de cosas d̄ fe, y materias inutilles, pues estas no solamente no aprouechan: pero muchas vezes dañan entre gente ignorante, y para que puedan mejor los curas conoser y reprobuar las supersticiones, me parece que deue leer vn buē tractado que hizo el maestro Ciruelo sobre esta materia en romance, y finalmente pues como es notorio el biē de las animas y fundamento de la vida eterna esta en la fe, grā cuydado es razon q̄ tengan los curas de velar, por que en sus parrochias no aya ni se siembre error

## Aviso de curas. Fo. lxxiiij.

alguno, ni entre sus parrochianos aya, ni se lean libros q̄ en alguna manera la puedan disminuir, o enflaquecer. y deue cō mucha prudēcia y cautela inquirir en las cōfessiones, muy particularmente: si los q̄ se confiesan siēre alguna flaqueza en la fe, o son tētados de alguna dubda o error: procurando cō gran charidad y diligēcia de sanar lo que en esto hallare flaco, y de efforçar mucho a los q̄ sintiere tentados para q̄ perseueren en ella como buenos christianos y recurran siēpre con la oracion a encomendar se a dios, para que no les deye caber en error. Aconsejando les que quando así se vierē con dubdas o tentaciones vaya luego a el, o a otros cōfessores discretos para que les declaren lo que no saben, y les consuelen y esfuerce. Pero es bien q̄ en esta materia estē auisados los curas de vna cosa en que es menester doctrina/prudēcia, y aun alguna experiencia, y es que quando hallaren algun penitente fatigado del demonio con continuas tentaciones de la fe, y cō algunas blasphemias cōtra dios, y su hijo vnigenito nuestro señor, y su sacratissima madre: deuen mucho considerar si aquello le viene contra su voluntad, y recibiendo fatiga y tormento sin lo poder desechar de sí, como en muchas personas deuotas / y religiosas acaesce: porque si es así se a de curar de otra

¶

## Aluiso de curas.

diferente manera, consolado mucho a los que esto padescen, y animando les a que por esto no se tengan por malos christianos, antes por personas a quie d'ios quiere hazer merced, de dar les materia d' trabajo spiritual, y que tengã por cierto que aquello viene muchas vezes a personas que dessean seruir a d'ios, y estan apartados de peccar, y que padescen tanto mas de estas tribulaciones, quãto estan mas libres de otros peccados, y se dan mas a oracion y obras de deuociõ, y que el mejor remedio que pa esto deuen tener es no hazer caso dello: porque quãto mas se pusieren en querer lo vencer / y contradesir en su pensamiento: tanto mas les durara aquella passion, y se encẽdera mas el demonio para lo perseguir y fatigar: el qual quãdo vee que no hazẽ caso del en estas cosas importuna menos sobre ellas. y porque comunmente los que padescen estos trabajos spirituales, se fatissaz en con mas dificultad de lo que les disen sus confessores: aun que les declarẽ lo que hemos dicho: porque siempre el demonio les representa que si no hazẽ caso de aquellas tentaciones que les cõntentan, y que las au consentido muchas vezes es menester que sepan muy bien los curas assegurar les sus consciencias y consolar los: diziẽdo les entre otras razones vna que es mas satisfatoria para

## Aluísio de curas. Fo. lxxiiij.

ellos, que para q̄ conozcan q̄ dios no se offende en esto dellos, que vean la pena q̄ resciben quando semejantes cosas les vienē al pensamiento, y tengā por cierto q̄ ninguna cosa puede ser peccado sino se haze de voluntad, y que mirē quan sin aquella fatiga y cōgora piēsan en otros malos pensamiētos en que se deleytā y offendē a dios, y para los curas que quisieren ver sobre esto algo de lo que esta escripto, porque es articulo de mucha importancia, y en q̄ los confessores ignorantes, no solo no sanā las consciēcias: pero muchas vezes hazē llagas con su imprudēcia donde no las ay, affigiēdo a los penitētes sobre esto que viuen y vienen barto affigidos: parecio me que deuia poner aqui vn buen original de sant Buenauētura que sobre esto escriuio, en vn tratado de reformatione mentis: capi. tertio. Tractationes vero cōtra fidē, et de spiritu blasphemis, et similes, nec fugere possumus, nec repugnādo vincere, quia quāto plus indignamur nobis met ipsis, et disputam⁹ cū eis, tātō magis refricatur earū rabies et accenditur. Sed non curādē sunt, nec tūendē, dū non consentiatur eis, et patiēter earū infestatio quasi quoddā diabolicū susurrū supportetur quia aliter cōpelci non possunt. Nō enim solent esse bonis periculosē tales tentationes. Sed sunt quedam presagia futurę amplioris

It. ij

## Aviso de curas.

gratię et consolationis, et vitiorū purgationes,  
et magni meriti operatrices, y porque esta ma-  
teria es tan delicada, y quando se offresce es  
menester que no esten nuevos en ella los confes-  
sores, si alguno quisiere ver mas sobre ella, rue-  
go le mucho que busque vn libro de sant Joan  
Elimaco, y lea en el vn excelente y singular ca-  
pitulo que ay en este proposito: cuyo titulo di-  
ze. Gradus vigesimus tertius, de ineffabili-  
bus blasphemie cogitationibus, y vea tambien  
vn buen sermon que ay entre los sermones del  
discipulo, que es .xxix. en orden, y sobre la do-  
minica. iij. post octauas epiphanię comieça. Al-  
tus magnus: en el qual entre otras cosas bue-  
nas hallara en la final columna cinco fructos que  
se siguen a los que son fatigados de estas tenta-  
ciones, que quiero breuemēte referir: porque los  
confesores consuelen con ellas a los afligidos  
en esta manera de tentacion. El primero es la  
humildad que con esto tienen: porque quando  
esta tentacion les persigue, andan tan humildes  
que les parece que quantos veen son mejores  
christianos que ellos, y esta virtud de humildad  
no podria venir d' obras en q̄ se offendiese dios,  
ni de mano d' demonio q̄ es el q̄ mas aborresce  
esta virtud. El segundo fructo es q̄ miētra andan  
cō estas tribulaciones, se oluidā de los peccados

*Handwritten notes in the left margin:*  
Buenos días de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en  
de la mañana que ha en

## Eniſo de curas. Fo. lxxv.

carnales con la aſſiſcion q̄ tienen en el ſpíritu, y  
aun vienē a menospreciar las riq̄zas y bōrras.  
El tercero q̄ ſe exercitā mas en obras d̄ virtud,  
y exercicios ſpirituales, y cō la aſſiſcion recurrē  
mas a dios y tratā con personas religiosas, en  
lo qual todo aſſoyā quādo el demonio les dexa  
de fatigar en eſto. El quarto es que todas eſtas  
tribulaciones diminuyē las penas del purgato  
rio. El quinto q̄ augmētā el premio d̄ la gloria,  
porque los que eſto padescen aun q̄ les parece  
que ſon muy malos y grandes peccadores, ſon  
algunas vezes martyres ante dios: porq̄ mas  
pena da ſer tan rezia y continuamēte aſſigidos  
que ſer deſcabeçados vna vez.

### Capítulo. xvij. De co-

mo deuē los curas exortar a ſus pa  
rrochianos q̄ tengan mucho cuyda  
do de doctrinar biē en ſus caſas, ſus  
hijos y criados, y dar les buē exēplo.



Porque ſería de po  
co fructo la doctrina que los curas  
biſieſſen enſeñar en ſus ygleſias a  
los hijos / y criados de ſus parro  
chianos, ſi en las caſas donde viuen todo el tiē  
po del año no les dieſſen buena doctrina, o vies

## Luís de curas.

sen malos exēplos. Deuē los curas ser muy diligētes en amonestar a los de su parrochia q̄ dē siēpre buena doctrina, en sus casas a sus hijos y hijas y criados, pues esta claro q̄ por el amor y temor q̄ tienē a sus padres y señores, y por el biē q̄ dellos esperā muy mejor la recibirā de su mano: y así por esto, como por ser cosa mas cōtinua imprimira mas en sus coraçones. Lo qual deuē hazer los curas: porq̄ los trabajos q̄ ellos pudiesen en doctrinar los, seā mas fructuosos: y las aias d̄ sus parrochianos vayā desde pequeños mejor encaminadas en el amor y temor d̄ dios, y tambiē por evitar el peligro que de no hazer esto se sigue a las animas de los padres y señores de su parrochia: los quales son obligados a lo hazer así, pues ellos son los mas primos y inmediatos curas de las animas de los q̄ estan en sus casas: los quales puso dios por cōtinuos ayos y maestros de sus hijos y criados, cō tanto mas aparejo de poder aprouechar en ellos si quierē, quāto tienen mas poder y auctoridad sobre ellos: y los tienē siempre presentes para poder conoser sus costūbres y corregir las. y deuen sobre esto los curas hazer muy grā instācia, pues ay en estos tiēpos muy general descuydo: porq̄ a muchos padres parece q̄ cūplen cō embiar sus hijos a las escuelas publicas: y otros

## Aluísio de curas. Fo. lxxvj.

no tienē mas cuydado cō sus criados de hazer  
se feruir bien dellos, y reprehēder y castigar los  
q̄ndo en esto saltā sin tener cuēta cō la doctrina  
y costūbres de los q̄ les siruē, y para q̄ mas les  
mucua a ello y entiendan la obligaciō que tienē  
alo hazer: declarē les los curas aquella authori- **Ad Thi**  
dad d̄ sant Pablo. Si quis suorum, maxime dome- **mot. f.**  
sticorum curā non habet, hic fidē negat, et est in- **cap. v.**  
fidelis deterior, y lo q̄ muy al proposito dize sant  
Augustin escriuēdo a vn cōde. Quēso mi frater,  
q̄ omnibus tibi subiectis a maiore usq̄ ad mino-  
rē dulcedinē regni coelestis, ac amaritudinē et ter-  
rorē gehennę annuncies, et de eorū salute sollici-  
tus et vigil existas, quia pro omnibus tibi subie-  
ctis qui in domo tua sunt rationem deo reddes,  
y sobre todo les deue amonestar que no se con-  
tenten con dar les buena doctrina de palabras,  
sino que les den buenos exēplos con las obras,  
porq̄ apronecharia poco q̄ los oyessen dezir pa-  
labras llenas de virtud y sanctidad, si les vies-  
sen hazer obras viciosas y malas, pues como dize  
Seneca: los hombres mas creen a los ojos q̄ a **Ad Ius**  
las orejas: lo qual esta mas claro en los de po- **cillum**  
ca edad, los quales (como les falta el seso y expe- **epist. vi.**  
riēcia, y aprieta mas la mala inclinaciō de la mo-  
cedad) antes siguē los malos hechos q̄ veē ha-  
zer que guardā las buenas doctrinas que oyē.

**R. iij**



## Auiso de curas.

Y porque la experiencia enseña, y los sabios lo escriuen que los hombres se hazē tales quales son los libros que leen, mucho deuen los curas trabajar con los padres y señores q̄ no consentan que en sus casas se leã libros de honestos, ni que puedan prouocar a vicios, que pues no consentirían que con sus hijos 7 hijas y criados cōuersassen personas viciosas: aun que fuesse por espacio de poco tiempo, no deuen consentir que dias y noches esten siempre con ellos cōuersando libros llenos de palabras y obras de honestas y luxuriosas: cō los quales tãto mas se suelen holgar, las donzellas mayormente, quanto mas apartadas estã de conuersacion, y menos recatados veen a sus padres y madres en quitar les tan mala cōpañia, y porque aun que las cosas de sí sean claras y verdaderas, la authoridad de los sanctos, y los exemplos de los antiguos, les da mas authoridad, y haze que impriman mejor en los que las oy ē: para mas mouer les a esto deuen los curas d̄zir les como Prospero antiguo doctor y sancto dize q̄ los antiguos como buenos zeladores de la salud de las aias, y de las buenas costumbres de los hombres ordenaron q̄ ningun m̄cebo leyese el libro del Benesit, y de Ezechiel propheta, ni los canticos ni otros libros de esta manera: aun q̄ son de sagra

De vita  
cōtēpla.  
lib. iij.  
cap. vj.

## Discurso de curas. Fo. lxxviij.

da escriptura, y escriptos por inspiracion del spiritu sancto, porq̄ en ellos se haze mención de algunos actos y nōbres de mugeres aun q̄ sanctas, remitiendo que los mancebos dexassen de imitar las cosas sanctas q̄ dellas se escriuen, y se prouocassen al amor deshonesto d̄ las mugeres, y si el christiano y sancto zelo antiguo se estendia a evitar las ocasiones q̄ aun de las sanctas scripturas se podiã tomar, que se deuria hazer en estos tiēpos miserables tan llenos de libros viciosos que ningun prouecho trahen a la republica, y tãto daño a las animas de los que los leen, y sobre todo deuen los curas aconsejar a sus parrochianos que tengan muy grã ayudado de criar con mucha virtud y recogimiento a los hijos y criados q̄ determinã que sean clerigos, o los q̄ se inclinan a ello: pues es de mayor inconueniente y peligro, que los que an de ser sacerdotes vēgan a recibir las ordenes viciosos y mal acostūbrados: anã por lo que toca a sus animas, como por el exemplo que otros an de tomar d̄ ellos, y particularmente les deuen aduertir que quãdo quisierē offrescer algun hijo a dios que no escojã el mas torpe ni mas inabil, y para menos, como muchas vezes suelē hazer: pues aun los animales que se anã de offrescer a dios esta desñendado en el deuteronomio, q̄ no sean de los que

ll. v

Tom.  
ca. xxij.

ca. xv.  
ca. xxij.

Ca. xv.  
8leuiti.  
ca. xxij.

## Aluísio de curas.

tienen mácha, o coto, o ciego, o disforme, o debil en alguna parte, y si esto se miraua en los animales que se auian de consumir breuemente con fuego en el templo, quanto mas razon es que se mire en los hombres que toda su vida an de ser ministros de dios, y an de seruir en sus yglesias y altares, y quãto mas se deuen eicudar en ellos las fealdades del anima que son las que verdaderas mēte aborresce dios, y de lo que mas se offende.

### Capítulo. xviii. como

a d' trabajar el cura q̄ todos sus parrochianos esten en charidad y amor entre si.

Ad corinthios prima. c. xiiij.



### Des como dize

sant Pablo si tuuiere vno toda la fe de tal manera que en virtud della haga passar los montes de vna parte a otra, si no tiene charidad es nada,

cosa necessaria es que los curas no se contenten ni piensen q̄ han cumplido cō sus officios en conocer q̄ todos sus parrochianos estã biē instructos en las cosas de la fe, si tambiē no se satisfazē y veen q̄ todos ellos viuē entre si y cō los d' fuera en charidad sin odio y enemistad, y por esto

v. ii

## Aluísio de curas. Fo. lxxviij.

deuē tener grā cuidado de saber si ay entre ellos  
algun odio o rācor, y hallādo lo poner grā dili-  
gēcia en atajar lo, pcurādo por todas las bue-  
nas vías q̄ pudiere de cōcordar los q̄ estuierē  
differētes, y recōciliar los enemigos, ayudando  
se pa ello de todas las psonas q̄ pueden ser bue-  
nos medianeros: y diuelādo se en buscar medios  
y formas como los pōga a todos en charidad,  
pues va a sus parrochianos en ello la vida eter-  
na: porque como dice sant Joan. Qui non dili-  
gīt, manet in morte, omnis qui odit fratrē suum  
homicida est. y no puede el cura tener segura su  
saluaciō entretanto que no ouiere hecho lo que  
es en si para sacar los de aquel peccado conti-  
nuo de odio en que viuen. y porque estas cosas  
mas ligeramente, y con menos trabajo se ataja-  
n en los principios, conuiene mucho que en sin-  
tiendo que entre algunos de su parrochia se co-  
miençan algunas enemistades, procure remediar  
los: porque tomando tierna la quebradura de la  
amistad mas facilmente se suelda, y si se dexa en-  
uegecer la llaga, mas dificultoso es curar la,  
aun que no aya auido mas de la causa primera  
que hizo romper la amistad: mayormente que por  
cas vezes quādo estā las volūtades dañadas se  
dexā cada dia de hazer malas obras de nueuo:  
por dōde mas cresce, y se cōfirma la enemistad.

f. Ioa.  
ij. cap.

## Quiso de curas.

1501. 11  
y porque mucho dañan en estos casos hombres que suele auer amigos de sembrar discordia, y en do a dezir de vnos a otros palabras q̄ mueueen a enojo, y con q̄ se encienden los animos en yra, deuen mucho los curas reprehêder estas tales personas ansí en secreto en las confessions, como publicamente en general penitenciando biẽ al que hallare que a sido causa de reboluer a algunos segun la qualidad del enojo que succedió, y el tiempo que duró la enemistad, y los daños que dello se siguieron: por q̄ escarmentados vna vez con la digna penitencia conozcan quanto ofenden a dios y a sus proximos en aquel peccado, y se aparten de lo hazer adelante.

### Capítulo. xix. De la diligencia que deue tener el cura en la enmienda y correctiõ de los pecados publicos de sus parrochianos.



Un q̄ de la enmienda de todos los peccados de sus parrochianos deua tener el cura mucho cuydado, como de enfermedades mortales para la medicina de las quales esta salariado de los publicos lo a d tener mas espe

## Discurso de curas. Fo. lxxix.

cial: porque estos son mas peligrosos en los que los tienen, y mas dañosos a los que los veen y saben: por que el peccar publicamente arguye tener perdida la verguença, que es vna de las cosas q̄ mas esperança da de salud en el peccador. y los peccados no solo hazen daño a quien los comete, pero prouocã a otros muchos a peccar, mouidos cõ el mal exẽplo que veen. y aun q̄ de todos los peccadores publicos deua tener muy special cuydado y dẽseo de su remedio, tãto deue este ser mayor quanto viere q̄ las personas que viuẽ en ellos son de mas authoridad o mas principales entre sus parrochianos: porque la gẽte comun facilmente sigue y imita lo que ve hazer a los ricos y poderosos, y por esto, deuen saber los curas, que con tanto mas peligro dissimulã los peccados publicos, quanto son mas ricos y poderosos los que los hazen, y miren bien que no les muela a dissimular los su poder y riqueza, pues esto mesmo: anst como haze sus peccados mas graues y dañosos, anst obliga a ellos mas a la sollicitud de su emiẽda y remedio: por que quãdo los pobres parrochianos veen que los curas a solos ellos persiguen por sacar los del peccado, y dissimulan con los ricos, no pueden creer que esto es zelo de la saluacion de sus animas, sino apetito de executar en ellos como

## Eluísio de curas.

en personas flacas / y de poca resistencia su auctoridad y poder, pues si los mouiesse el zelo de la salud de las animas, este mesmo auria pa procurar el bien de todas y igualmente, sin hazer diferencia de los grandes a los pequeños, y alomenos dā en esto los curas a entēder a los pobres, que el daño que temē incurrir, o el interēsse que esperan perder, los retrabe de procurar la enmienda de los poderosos y ricos: lo qual haze grā daño en la auctoridad que deue siempre auer en los que se encargan de curar y ayudar a saluar animas ajenas. Teniendo pues bien entendido el cura que conuiene a su saluacion no ser negligente en procurar el remedio de los peccados publicos sin mirar ni guardar accēpcion de personas, ay necesidad que ante todas cosas para remedio de esto vse de algunas familiares y particulares correcciones: en las quales con las mejores palabras / y razones que se le offrescierē procure de corregir al que viere en peccado publico, representando le el peligro en que viue siendo la muerte tan común, y viniendo muchas vezes tā subitay arrebatada q̄ no da lugar d̄ tener el dolor d̄ los peccados q̄ deue auer, y auísandō le que no solamēte padescera en el infierno por los peccados q̄ el pprio haze, po aun por todos aq̄llos q̄ por su mal exēplo se hizierē,

es ta teaceu conpa sato q̄ uno para mi p̄y co y con d  
fo notay mal lan go de di d̄ aum d

## Eluísio de curas. Fo. lxxx.

¶ si viere que con estas buenas exortaciones no le puede apartar del peccado, deue como bueno y sollicito medico procurar la salud de aquel enfermo: usando de mas fuertes remedios, recurriendo al prelado, o a sus oficiales, para que ellos con la mas authoridad y poder que tienē, entiendan en la cura y salud de aquel enfermo y parrochiano, que el no puede ni basta a sanar, y vença para hazer esto qualquier temor que se le representare de injurias y persecuciones que de aquí le succederan, pues aun vemos quan ligeramente suffren los medicos corporales las injurias y golpes que algunas vezes padescen de los freneticos enfermos que curan, pues tanta mas obligacion tienen a suffrir lo que los otros, quanto mas excelente es su officio que el de ellos, y es mayor el galardó que esperan, que el que los otros reciben: mayormente, q̄ aun muchas vezes acaesce q̄ libres sus parrochianos de aquella enfermedad spiritual en q̄ estauā, tãto mas agradescē a sus curas la buena cura que en ellos hizieron, quanto mas entiēden ya sanos el grã peligro en q̄ estauā, y la grã resistēcia q̄ ellos hazia para no sanar, y las injurias y malas obras con q̄ agradesciā el cuydado q̄ auia d̄ su salud, y porq̄ los plados y sus ministros muchas vezes derramados en diuersos negocios d̄ la dioçesi,



## Eluísio de curas.

no pueden estar tan atetos a los casos particulares de cada parrochia es menester que los curas no se contenten con auer hecho la diligēcia de auisar los de los peccados publicos, en que aquellos sus parrochianos viuen sino que los requierā y solliciten, hasta que se haga por su salud y remedio todo lo que fuere possible, como lo haria por la salud d̄ su propria persona que le a deser de menos valor y estima que la d̄ las animas de sus parrochianos.

### Capítulo. xx. de como

a de procurar el cura que todos sus parrochianos se cōfiessen, y de algūas cosas q̄ a d̄ aduertir en la confession.



**D**espues d̄l baptis-  
mo el primer sacramēto neces-  
sario / y de que pende nuestra  
saluaciō es la penitēcia: y por  
esto el cura a de tener grā cuy-  
dado q̄ ninguno de sus parro-  
chianos (que tuuiere pa ello edad legitima) deve  
alomenos cada año de se confessar: y porque en  
esta materia d̄ las cōfessiones ay muchos libros  
prouechosos aun en romance, no quiero venir a

## Aluísio de curas. Fo. lxxxj.

declarar en particular lo que en ellos esta tã diffusamente examinado. Solo quiero advertir a los curas de algunas cosas generales que me parecen son importãtes para mejor cumplir la obligacion de su officio. Lo primero que en esto deue trabajar es por las vias que pudiere dar orden como sus parrochianos se confessen con tiempo, y no aguarden todos las postreras semanas ò quaresma: porque no puede ser esto sin gran peligro de las consciencias de los parrochianos y suyas, pues confessando se de priessa, ni ellos pueden dezir todo lo que les conuiene, ni el cura examinar sus consciencias como deue. y para esto los curas que tienen buen cuydado quando viuen en pueblos que no tienen monasterios que les ayudẽ, ordenan que por casas se vengã a confessar en entrando la quaresma, y así confiessan su pueblo con menos trabajo, y mas espacio, para la examinacion que en tal caso se requiere. y porque los que vienen a confessar se sin auer primero pensado sus peccados, y mirado en lo que an offendido a dios, en ningun tiempo vienen temprano ni como an de venir, deue mucho el cura amisar a todos sus parrochianos que algunos dias antes que se vengã a cõfessar piensen en lo que an offendido a dios, discurredo por todo el tiempo del año despues

℥

## Aviso de curas.

que se confessarõ, por los lugares en que an esta do, y negocios en que an entendido, haciendas agenas q̄ an tratado, p̄sonas con quiẽ an cõuersado ð cuya cõpañia se aya offendido dios, y en cada cosa de estas examine muy bien sus consciẽcias, mirãdo biẽ de q̄ manera an peccado, y quãtas vezes, para poder mejor cõfessar se, y descargar su consciencia. Advertta les quãto les va en confessar se bien, y como el hazer lo mal y negligentemẽte, no solo no les aprouecha pero daña: porque offendẽ a dios nueuamẽte en tener en tã poco la confession, q̄ vayã a tratar de ella como del negocio en que menos les va. y pues pa las cosas de su hacienda temporal, q̄ la an de dexar como lo an hecho todos los muertos tienen tãtos libros de cuentas, tantos memoriales para no faltar a lo q̄ les cumple, buscan tantos q̄ les ayuden a hazer sus cuẽtas, y q̄ les acõsejen lo q̄ deuen hazer, justo es q̄ en negocio en que les va viuir pa siẽpre si quiera leã algunos dias en el libro de su memoria, y lo andẽ boseãdo por hallar en el las offensas q̄ an hecho contra dios pa doler se dellas y cõfessar las. Diga les q̄ no se satisfagã con pẽsar q̄ dios pdona los peccados oluidados: porq̄ aq̄llo no se entiẽde cõ los q̄ no pcurã de traer los a la memoria: haziẽdo en ello la diligẽcia q̄ alomenos hãriã en yn negocio de su

## Aliso de curas. Fo. lxxxij.

hazienda en q̄ mucho les fuesse, y represente les q̄ si omiessen de cobrar sus deudas por su sola memoria, y tuuiesse cuēta cō muchos sin libro, que cuydado ternā de no olvidar lo que les deuen. De harta misericordia vsa dios cō nosotros quādo nos perdona los peccados q̄ olvidamos hecha la diligēcia necessaria pa acordar nos: pues podria justamēte pedir nos q̄ como escriuimos lo que toca a nuestro cuerpo por no fiar lo de la memoria: tambien escriuiessimos con este cuydado lo que hazemos en offensa suya, y en tan grādaño d̄ nuestra anima y cuerpo pa remediar lo: por tanto ya que no quiere obligar a esta diligēcia que pudiera tan justamente pedir: porque queremos que nos perdone la negligencia de no trabajar de acordar nos de lo que tanto nos cumple. Allende de esto deue el cura procurar si fuere possible q̄ vengā algunos buenos cōfessores q̄ le ayudē: porq̄ repartiendo se las cōfessiones puedā tomar las mas de espacio, y detener se lo que conuiniere con los penitentes, y aun por otro gran prouecho que a mi ver es importante: porque yo temo que en los lugares donde el cura es solo, y es natural o muy conocido en el pueblo, algunas mugeres se atreuen a callar algunas flaquezas de la carne, viendo que los curas conosciē a las p̄sonas cō quiē an peccado:

## Auíso de curas.

y temiendo q̄ an de caer luego en quien son, aunque no les digan los nōbres: por alguna circunstancia q̄ les auran de dezir, o por alguna sospecha que ya ay en el pueblo contra ellos: mayormente si son parietas ellas del cura, o los maridos padres o madres de los q̄ se confiesan que pueden recebir injuria del pecado q̄ ellas hazē, y pa q̄ vna cura tā delicada como la del anima no se yerre: deuen se de quitar todos los incōuenientes que le pueden hazer daño. Tambien tēgo por muy prouechoso que para remediar negligēcias de confessions passadas que no se an hecho con aquel cuydado que deuieran, amonesto el cura a sus parrochianos (especialmente a a los que viere ya en alguna edad, o mas deuotos que en otros tiempos) que se confiesen generalmente de toda su vida vna vez con el mayor cuydado y examen de su consciencia que pudieren, porque haziendo en aquella confesion lo que pudieren, mereçeran rematar bien la cūta de su consciēcia, y no terna el demonio que les calumniar al tiempo de su muerte. y presupuestos estos auisos generales, me parecio q̄ deuia advertir a los curas d algunas cosas pa el mesmo acto de la cōfessiō. La p̄mera es q̄ cō las mejores exhortaciones q̄ pudiere, procure de induzir al penitēte a dolor verdadero de sus peccados,

## Auiso de curas. Fo. lxxxiiij.

ya que sienta quãto le va en hazer aquella obra como deue. y el fin para que la a de hazer: y quã poco le aprouecha si la haze por cõplir cõ el mũdo/ o obedescer lo que le mãdan sus padres o señores. y que miren con quanta diligẽcia trabasjan de curar vna sola vña que tengan enferma. y veran quanto deuen hazer pa sanar el anima de vna enfermedad tal. que si muere en ella. a de yza arder en el infierno. primero sola. y despues que resuscite su cuerpo. juntamẽte con el pa siempre. y que no se deue descuydar con que otra vez se confessara mejor. pues no sabe si viuirã pa ello. y si a de morir de muerte que no le dara espacio para arrepentir se. trayẽdo le a la memoria lo q̄ dize sant Augustin: que aun que dios a prometido a todos de perdonar al q̄ le pidiere perdon. no a prometido a alguno de esperar le. para que se lo pida. y q̄ vea si tiene fe. quan peligrosa bur la seria auer dexado el tiempo q̄ tiene presente y cierto. para se arrepentir. para quando no sabe si lo podra hazer. y mour sin hazer lo como le cumple. y no sientan los curas trabajo en detener se en estos preambulos de la confession: por que demas que va tanto en ellos para q̄ los penitentes vengan a extimar lo que hazen. en lo q̄ es razon: aun atajan mucho tiempo para adelante: porq̄ quãdo cõ buenas exhortaciones dispo-

## Quiso de curas.

nen al penitente que viene tibio a confessar se cō mucha mas facilidad y breuedad, y desnudamēte les dicen despues sus pecados, de donde escusan el tiempo y rodeos que auian de gastar en hazer se los dezir. La otra cosa de mucha importācia de que deue ser auisados los curas en las cōfessiones es como se an de auer despues de oyda la confessio con los penitentes que estan en peccado que tiene causa continua, al tiempo de la absolucio, y en esto el principal cuydado que an de tener los curas en las confessiones es imitando los buenos medicos quāto pudierē y en si fuere quitar todas las reliquias del peccado que curarē: porq̄ dize Hippocrates en sus apborismos: q̄ ea q̄ relinquuntur in morbis reciduas facere consueuerunt. y para declarar mejor esto conuene distinguir los casos que se puedē ofrecer: porq̄ si el peccado, de esta qualidad, es de tener robada o ocupada lahaziēda o honrra agena que puede restituyr, o algū beneficio, o officio con mal titulo, o con peligro cōtinuo: de tal manera que de necesidad se deue renūciar o dexar: y en este caso despues de oyda la confessio deue el cura preguntar al penitēte, si despues que esta en aquel peccado lo a confessado otra vez, y le a sido mandado que restituya o renuncie: y si dixere que no, puede se satisfazer con mandar le que

## Aliso de curas. Fo. lxxxiiij.

restituya / o renuncie, prometiendo el penitente que lo hara luego: y podra le absoluer, aun que yo siempre tēgo por mas sano y por obra de medico spiritual que dessea sanar de veras su enfermo, que trabase con el que lo haga antes q̄ le absuelva: porque esten seguros ambos q̄ ya queda libre de aq̄lla enfermedad ⁊ sin peligro d̄ recaer, y no le parezca que es desconfiança no creer le, porque en cosas de menoꝝ importancia quieren los hombres asegurar sus negocios, aun q̄ tra ten cō personas de mucha verdad y auctoridad, y porque no quede el penitēte en disposicion de tomar a ser tentado para no cumplir lo que le fue mandado: deue si puede el cura dexar le libre y seguro de la recayda. y si el que se confiesca esta con verdadera voluntad de sanar su alma: y el cura le sabe bien atraber a ello, no sera difficultoso de lo acabar con el. Pero sino bastaren sus buenas exhortaciones, para que luego lo ponga en effecto no le deue negar la absolucion prometiendo el de lo cūplir como se le manda. Pero si el penitēte confiesca que ya otra vez o vezes le a sido aquello mandado y no lo a hecho: parece me q̄ en ningū caso le deue absoluer sin q̄ primero restituya, o renuncie: porque justamente puede temer el cura q̄ no cumplira lo q̄ prometiere como no lo hizo en la confesiō pasada.

℞ iiij



## Aluísio de curas.

y cõuene ya de vnavez desarraygar aquel mal humor, porque no recayga el enfermo, y no despar lo por templança o confiãça que el lo hara, pues si fuesse medico d su cuerpo no purgaria al enfermo a los tiempos y d la manera que el quisiese: sino quãdo viesse que conuenia a su salud: especialinẽte en enfermedad mortal, aun q viesse q d ello auia de recibir el enfermo desabrimiento o enojo: porque si el es christiano y cuerdo conoscera que se haze todo por su biẽ, y por assegurar le la vida eterna: y sino tiene fe ni seso, poco deuen curar los medicos del anima q por hazer biẽ sus officios tengã algunos enojo dellos, y si el peccado en q esta el penitente es de la carne, y cõ persona conosciada que tiene en su casa o de su mano, o donde el facilmente conuersa, y es la primera vez que del se acusa: tambiẽ se puede satisfazer con mandar le apartar, y con proposito y determinacion que el tenga de lo hazer: auisando le como se due guardar pa no recaer, aun q si el penitẽte la tuuiesse en su casa y no la ouiesse echado quando se determino de confessar, no me parece que aun en la pmera vez se deue fiar del, sino mandar le que ante todas cosas la dexa, y no la embie donde la tengan de su mano, aunque le socorra segun la obligacion le tuuiere: lo qual se entienda quando aquella subita mudãça

## Aliso d' curas. Fo. lxxxv.

se puede hazer sin escandalo, o infamia, que de otra manera puede le mandar que con algunos medios prudentes se aparte del peccado, y puea a su honrra y de la muger, y si el peccado a sido ya confessado otra vez o vezes y no se a apartado, no le deue absoluer sin que haga todo lo que pudiere, para que conozca del q̄ tiene firme proposito de no recaer: en lo qual tãto mas deue el cura cargar la mano, quanto viere q̄ es mas vicio el peccado, y d' mas mal exēplo, y pa defarraygar le de aquel vicio, deue siempre mandar le todo lo que viere q̄ puede cumplir segun su hacienda, y la qualidad suya y de la muger: porque no se satisfaga con vnos medios liuianos, y que no curen biē la enfermedad, y en este artículo quatro medios mas principales y mas seguros me parecen que ay, quando se pueden effectuar. El primero que case el penitēte a la muger con quiē pecca si es soltera, y el tiene hacienda para ello. El segundo que la embie fuera d'l pueblo. El tercero que la ponga en vna casa de religion, o de recogimiento donde aya seguridad que no a de auer lugar pa offender mas a dios. El quarto que el penitente busque vn camino largo, o por via de peregrinacion, o para prouecho de su hacienda, o honrra: o para solo apartar se d'l peccado, y sanar su anima, pues temiedo vna enferme

L v

## Aluísio de curas.

dad corporal confirmada yria muy lexos a buscar salud, aun q̄ cō vna dubdosa esperança q̄ tuuiesse de hallar la. y todos estos medios y otros a de pueer y executar el cura prudēte por la salud de su parrochiano aun q̄ le duelā, puei en las enfermedades del cuerpo peligrosas se mada cortar yn braço, o pie, o pierna, q̄ndo no ay otro remedio: y el enfermo se dispone a sufrir lo si desea la vida: y el buen medico o cirujano lo executa por hazer su officio como deue. En los otros peccados de la carne que aun que sean continuos no son con persona conosciada, aun que el confessor vea que algun penitente es flaco cada año, no ay porque le negar la absolucion, aun que viēdo sus recaydas tan ordinarias, quāto mas viere que se continua su flaqueza, deue tambié el cura multiplicar buenos consejos y auísos, pa q̄ se guarde, y vedar le por algunos dias despues de la cōfessiō algunas cosas q̄ aun q̄ no seā obras de peccado mortal son disposiciones pa el: y d̄ dōde el cura vee q̄ se causa su recayda, como son lecturas de libros deshonestos, cōuersaciones de personas viciosas, platicas d̄ materias luxuriosas, la destemplança en comer y beuer. y si el cura conosciere q̄ es tāta la flaqueza y poca guarda d̄l penitēte, q̄ suele poco despues de auer se cōfessado tornar a peccar, tēgo por sano q̄ aun q̄ no le nie

## Aluiso d' curas. Fo. lxxxvj.

que la absolució, alomenos se la dilate por algunos días, mādādo le q̄ en ellos se abítue a obrar actos de honestidad, y apartar se de lo q̄ le haze daño, porq̄ ay muchos q̄ recebida la absolució, y el sanctísimo sacramēto luego piēsan q̄ se pueden descuy dar de viuir bien hasta otra vez q̄ se aparejen para confessar, y porque estos peccados de la carne no se cometē tantas vezes: especialmēte por hōbres y mugeres de algūa hōrra, sino es cō la ayuda d' ministros abiles q̄ el demonio instruye pa estas cosas: tābien deue advertir el cura q̄ pa curar estas flaq̄zas cōuiene mucho informar se en las cōfessiones d' sus penitētes si tienē algū criado, o criada de quiē se suelē fiar en estos casos, y si veē q̄ la flaq̄za es mucha y la cōtinuació de los vicios grāde, deue mādā a los penitētes que cō buena manera y color despida a q̄llos seruidores remediādo los, o cūpliēdo cō ellos honestamēte, q̄ pues lo harian por vn lūria no enojo que les hiziesen, o por vn mejor, o mas abil seruidor que les viniēse, hagan lo por pder con su ausencia el aparejo q̄ tienē de offender a dios, y tēgan los curas por cierto q̄ con este remedio se excusará hartas offensas de dios: porq̄ primero q̄ hallen de quiē se sien los flacos otra persona nueva, o hallada ella acierte a conoſcer casas de gēte flaca dōde a d' yz, o sepa biē hazer

## Aluísio de curas.

este mal ministerio passará algũos dias, y se podría entre tanto el penitente abiturar a seruir a dios y peccar menos, Tambiẽ ay otra especie de peccadores que estan en continuo peccado mortal: y no tienẽ aun vsurpado lo ageno, como son algunos que an hecho contractos vsurarios, o illicitos, y esperan los terminos de ellos para cobrar lo q̄ les deuen: y en este caso tãbien cõuiente q̄ el cura sepa remediar el anima de su parrochiano, mandando le si es la primera vez que se lo confieffa que de por ningunos aquellos tales contractos, o alomenos vea bien el cura que es la quãtidad illicita que no puede llevar con buena consciencia, y aquella le mãde luego que suelte al que cõ el cõtractó, dãdo le carta de pago de ella, o por otra via buena como el deudor quede libre, y el puea a su honrra si es caso secreto: por que no haga tal escriptura: por la qual conste de la malicia del contracto, pues no se a de tractar, sino de desagrauiar al agrauado sin deshonrra del penitẽte, y si auiedo se lo mandado el o otro confessor no lo ouiere hecho, no me parece que lo deue absoluer, hasta que de aquel contracto, y de otros de aquella qualidad, aun q̄ sean nueuos, haga lo que deue, para quedar seguro en su consciencia: porque razon es que tema de dexarle con occasiõ de tomar a estar en peccado: pues

## Aluísio de curas. Fo. lxxxviij.

ya vee que no cumple en aquella materia lo que le suelen mādār, y no a de esperar q̄ para cada cōtrato le de vn termino, basta ver si no lo cumple para no absoluer le a la segūda vez, y no parezca a alguno gran rigor vsar estas cosas, que mayores desabrimietos y trabajos reciben los hombres por la salud de sus cuerpos, y por sus honrras, y mas dificultosas receptas guardā, y la blandura de los confessores de estos tiempos tiene relaxada la dūciplina christiana: y si estas piedades ouieran sido buenas, no estuiera el mundo tan pdido, y no salieran tan pocos emendados cada año de las quaresmas y confesiones, y vno de los grandes males de estos tiempos es, que las dispensaciones indiscretas y blandaras lūongerās que vsan muchos clergos y religiosos cō sus penitētes, por tener poca virtud pa curar las enfermedades de las ánimas como deuen, o por no osar deiplazer aq̄llos de quien esperan prouecho o honrra, las quierē atribuir a gouernacion prudente spiritual, y que conuiene para no exasperar los penitentes, y no retraber los de la cōfession: por lo qual acaece que trabē los enfermos sobre sanados, y que recaben cada momento, y aun algunos ay q̄ nunca se leuantan, aun que piensan que se confiesan, y quādo aquellos q̄ ellos suelen confessar acier

## Aluísio de curas.

tan algunas vezes con buenos y sabios cōfesso  
res: parece les que oyen nueva ley y nueva do  
ctrina, y aborrescen las lisonjas passadas: y aun  
que sienten desabrimiento en las nuevas medu  
cinas: aman mas curar se con ellas que con las  
passadas: porque el alma que tiene en sí impressa  
aquella lumbre diuina, luego conosce que en aq̄  
llo esta su verdadera salud, y lo acepta y quiere.  
Deuen allende de esto los curas tener mucha  
cuēta con sus parrochianos para saber los que  
se dexan de confessar, teniendo matricula de to  
dos, y gran cuydado de assentar en ella los que  
faltan, para los euitar de los officios diuinos  
conforme a derecho, y guardar con ellos lo que  
mandā las constituciones synodales de su obis  
pado: y para dar cuenta de ellas a su prelado, o  
a sus oficiales para que procedan contra ellos,  
y mire bien que no dissimule ni dexen poner en  
tre los no confessados alguno a quien ama o te  
me o de quien algo espera, pues ningun respei  
cto de estos le escusara ante dios, y todo lo a  
de posponer pues se encargó de tal officio. Tā  
bien a de tener gran auiso de certificar se de las  
cedulas que traben algunos de sacerdotes con  
quien se confessaron: porque muchos engañan  
en esto a los curas trayendo cedulas falsas, o  
de personas que no los podian confessar, si ellos

## Aviso d curas. Fo. lxxxviii.

no tenían bulla para elegir los por confesores: porque el peccador determinado de no se emendar aquella quaresima, qualquier cosa haze por quedar en su peccado: y mucho mas se atreuen quando veen q̄ el cura se satisfaze con qualquier cedula. y no se descuyde con dezir que pues es in foro conscientie que bien le puede creer y confiar se del que trae la cedula: porque si aquello bastasse no era menester cedula, sino sola su palabra: y ay muchas personas a quien seria gran culpa creer las en este caso: y por esto aun que le sea trabajo deue hazer diligencia para saber la verdad, pues va tanto en esto a las animas de sus subditos, y si en cosa de su hacienda a el diesse alguno vna cedula de cambio afirmando le que era de persona abonada, no se satisfaria sin informar se si era verdad. finalmente en este artículo de la confession como en cosa tan importante, deue el cura ser estudioso por no errar por ignorancia, y gran trabajador por que por pereza / o negligencia no pase ligeramente con los penitentes, y discreto para que no le engañen los que verdaderamente no se confessarẽ, y libre y zeloso para osar reprehender al q̄ no se confessare, y denunciar di a su prelado: y pa tratar a todos en las confessiones como lo requierẽ sus enfermedades espirituales,



## Aluiso de curas.

sin seguir los apetitos dañados que como enfermos tienen: porque al fin aquellos mismos a quien por su bien eterno tratare asperamente, le querran mucho mas quando cobraren el seso christiano, y le daran gracias por la buena cura que en ellos hizo.

### Capítulo. xxj. Como

deue tener cuydado que reciban el sanctissimo sacramento de la eucharistia, y d lo q̄ cerca dello ha d̄hazer



**P**orque no bastaria cōfesar se los parrochianos, para cumplir con lo que conuiene a su saluaciō, sino recibiesen el sanctissimo sacramento de la eucharistia, no teniendo legitimo impedimento: deue el cura poner gran diligencia en que lo reciban todos los que fueren de edad, y no tanto en que lo recibā: sino en que lo bagan dignamente, ayudando a ello con lo que sus fuerças bastaren: porque recibiendo lo de otra manera, es para mayor condenacion, y miseria de sus parrochianos. y para esto ternia por muy necessario y puechoso que con palabras breues y substāciales amonestasse

## Quiso d' curas. Fo. lxxxix.

acabada la cōfessiō a cada vno de los q̄ lo ouies  
sen de recibir: q̄ mirasse la maiestad y dignidad  
de nro señor a quiē espera recibir, y la baxeza de  
su p̄sona y fealdad de su anima, y quā limpia de  
ue tener el anima el q̄ ha d' recibir en ella tal hue  
sped: y q̄ mire que aun q̄ es muy gran trayciō te  
ner aposentado en su anima que dios crió y redi  
mió al demonio, muy mayor es sin cōparaciō  
querer tãbiē aposentar en ella al cuerpo de nues  
tro señor Jesu christo, vnido cō la essencia diuina  
del hijo de dios: porq̄ lo primero suele causar  
la flaqueza humana, y lo segūdo no se puede ha  
zer sin gran malicia y atreuimiento, y aun cō al  
guna sospecha de poca fe, y falta de conosciēto  
de lo que recibē, y deue tãbiē declarar les lo  
q̄ dize Ambrosio a este p̄posito. Quod qui indi  
gne christum sumit, id idem est, ac si eum interfu  
ciat. y Augustino. Adagis peccant qui christum  
tradunt peccatoribus membris, q̄ qui tradide  
runt eum iudeis crucifigendum. Sicut judas tra  
didit christum persecutoribus, sic sumens corpus  
christi indigne, iudicium sibi manducat et bibit, et  
talís tradit christum quantum in se est demoni  
bus, dum ponit eum in loco qui est in potestate  
demonum. y deue aconsejar a los que cōfessare  
que no recibã luego este sanctissimo sacramēto,  
pues es razon q̄ despues d' auer viuido quasi to

Refert  
cos ab  
Ber. in  
tracta  
de offi.  
missae.  
cap. 27.  
in prin  
cipio.

## Luís de curas.

do el año en muchos peccados, no se lleguê luego a recebir lo: porque alomenos en aquellos dias de interualo que ouiere entre la confession y comuniõ tornaran a examinar mejor su cõsciencia y viuiran en deuocion y recogimiento: y así estarã mas limpios y dignos pa ello. y tẽga por cierto q̄ los mas q̄ otra cosa quierẽ, lo hazẽ por tener echado a parte la pesadũbre q̄ sieten y tra ben cõsigo, hasta que lo acabẽ de hazer, y no por deuocion: porque si esta fuesse antes creceria despues de la confession, y por ella mesma se absternian algunos dias, para mejor acabar de limpiar su consciencia: y q̄ esto no se deua hazer siente lo bien claro sant Augustin en vnas palabras que del refiere sancto Thomas: donde dize, Ab ipsa mente penitẽtis talis sententia proferatur, vt se indignum iudicet participatione corporis et sanguinis domini, vt ad tẽpus per ecclesiasticam disciplinam a sacramento celestis panis separetur, indigne enim accipit, si tunc accipit cum debz, agere penitẽtiã, scilicet quãdo incipit, ergo se prius iudicet vt a se iudicatus non iudicetur a domino. Claramẽte pues dize sant Augustin q̄ no es biẽ recebir el sanctissimo sacramento, quãdo se a de comẽçar a hazer la penitencia: porque aun que no es peccado mortal no es cosa decente ni digna que con aquella disposicion reciba el

De sac-  
cõ alta  
ris. c.  
xvj. in  
opuscu-  
lis & vi.  
cajeta. i  
sũma i  
verbo  
coio sa-  
cramẽ-  
talís.

## Eluísio de curas. Fo. xc.

sanctissimo sacramento: verdad es que quando alguno se cōfessasse tan tarde q̄ pa comulgar en el tiēpo que m̄ada la yglesia, no tuuiesse lugar de dilatar la comuniō: en tal caso podria comulgar antes q̄ se le acabasse el termino: sin q̄ se tuuiesse t̄ato respecto a auer poco q̄ se cōfesso, y ansi por este effecto como por otros muchos que dello se figuē: deuen siēpre los curas trabajar q̄ se cōfesssen tēprano sus parrochianos, y pa q̄ todos los christianos estuuiesen mejor dispuestos para tan gr̄a negocio como an de tratar, en auer de recibir dētro de sí la humanidad dl hijo de dios n̄o seño: y nida con la diuinidad el mesmo q̄ sabe la mala disposiciō que tiene el aia pa recibir lo, y el q̄ a de ser despues juez d̄ todas las offensas y desfacatos q̄ en esto se le hazē: mucho duria pcurar los curas q̄ alomenos ē la semana toda d̄ ramos ouiesse sermones en sus yglia, q̄ no tratassen sino dl mysterio d̄ este sanctissimo sacramēto, y dl peligro en q̄ se pone el q̄ indignamēte le recibe, y d̄ como se a d̄ aparejar pa ello: porq̄ no veo que se trata de esto, sino solamēte el jueves sancto en la tarde, quando ya a comulgado quasi la mayor parte del pueblo: y en los lugares que no ouie se sermon: deuria el cura algunos domingos / y fiestas de la quaresma aduertir les siempre de lo que en esto deuen considerar / y hazer, no

## 270. Auiso de curas.

solamente para la limpieza de sus animas: mas aun para la reuerencia de este sanctissimo sacramento en que algunos se descuydan con ignorancia o poca edad: conuiene a saber que deuen venir ayunos pa recibir este sanctissimo sacramento: de manera que no ayan comido ni beuido cosa alguna aun que sea por via de medicina desde la media noche passada, hasta la hora de la comunión: y que en la noche antes, ni en aquel dia no an de auer tenido polución nocturna, ni accesso a su propria muger, y q̄ al tiempo de recibir le, miren que no le an de tratar con los dientes, como a los otros manjares comunes: sino tomar le en la lengua y tener auiso que no se les pegue al paladar: procurado que despues de humedescido en la lengua, lo passen de manera q̄ no quede parte alguna en la boca, y si a caso sintieren q̄ les queda algo q̄ no ayã podido despegar cõ la lengua, con el agua o vino q̄ les dã, no deuen tocar a ello con los dedos, sino auisar al sacerdote, pa q̄ el lo remedie: y q̄ se guardẽ mucho de qualq̄er cosa o ocasion q̄ puede puocar tosse o vomito: porq̄ no salga alguna picula del sacramento, y deue les tãbiẽ el cura encargar q̄ acabada la comunion no salgã luego de la yglia, antes se recojã y de grãas a dios por la grã merced q̄ les a hecho, e les auer dõdo recibir el cuerpo dñõ señor Jesu christo,

## Aluísio de curas. Fo. xcj.

al qual deuen deuoramente suplicar que pues  
a querido ser su buesped, permanezca en sus aní  
mas para siempre dando les gracia para que le  
siruan. y deue les tambien auisar q̄ tengan cuy  
dado de no escupir por algun espacio de tiēpo, y  
que quādo no puedan escupir lo, procuren q̄ no  
sea en el suelo dōde se pueda pisar la salina y de  
no comer luego, sin que primero passe algun tiē  
po: el qual no se puede biē tassar sino remitir ala  
reuerencia y posibilidad de cada vno: porq̄ aun  
que Clemente Papa antiguamēte mando que In. c. tri  
los ministros q̄ omiesen recebido este sacramen bus de  
to, no comiesen basta ciertas horas, ya la co confe.  
stumbre a derogado aq̄lla antigua reuerencia, dis. ij.  
y que sobre todo tēgan especial cuydado que el  
día de la comuniō se guarden de dezir palabras  
preiudiciales, deshonestas, mētirosas, o vanas:  
pues no es razon q̄ de la boca donde a entrado  
aql día la summa verdad y bondad, salgā seme  
jantes palabras. y lo q̄ principalmente deue bas  
ser los curas es, con el exemplo de su buena vi  
da, y con la reuerēcia y temor con que el se di po  
ne a dezir la missa enseñar a los del pueblo co  
mo se an de disponer para la comuniō. Por que  
quando el pueblo vee los sacerdotes celebrar  
auiedo hecho de reziete muchos peccado, y sin  
aquel dolor y penitencia de ellos q̄ deuria auer

Ad iij

## Edicto de curas.

precedido como se a de edificar. O plega a dios nuestro señor por su infinita misericordia que reforme su yglesia, de tal manera que no salga de las obras de los ministros que está puestos para curar las ánimas la pōçoña de malos exemplos con que mueran: y que los que recabē salario del pueblo para bazer paraues y purgas de medicinas spirituales, no ordenen con sus proprias manos, y obras los breuajes de ponçoña con que eternalmente maten a los mismos que con sus propios sudores y trabajos los mantienen. Deuen allende de esto los curas mirar en esta materia, que jamas den licēcia a sus parrochianos, para recibir este sanctissimo sacramento en la pascua fuera de su parrochia, sino fuere a personas de cuya vida tengā gran satisfacion, pues en este acto ningū privilegio de religiosos, ni personas particulares les a prejudicado hasta agora, para que pueda algū parrochiano sin su voluntad recibir en la pascua este sacramento fuera de su yglia parrochial: porq̄ siēpre se suele reservar este dia en las bullas y confessorarios: porque puedā los curas conoscer sus ouejas, y dar buena cuenta dellas: de manera q̄ de necesidad an de venir a sus manos a recibir la comunio vna vez en el año aun q̄ se cōfessen en otras partes. Pero tãbiē quiero advertir a los curas

## Auiso de curas. Fo. xcij.

que cesse toda cobdicia en este sanctissimo sacramento, y no impogan q̄ en el día de la comuniõ los mesmos que reciben el sacrameto antes q̄ se vayã del altar les offrezcan ciertos marauedís, pues esto parece cosa fea y mas exercicio de sacamuelas o barueros q̄ estan cobrado quartos por las muelas q̄ sacã, o barbas q̄ afeytan q̄ officio de tã alto y diuino mysterio, como es el q̄ alli se celebra. y pa la satisfaciõ de aq̄llos trabajos estan doctados los diezmos y otras rētas, y los prouechos q̄ de la yglia recibē en las offrēdas de todo el año, y temiedo este auiso de hazer cosa mulgar todos sus parrochianos por su mano, se guir se a d̄ esto vn grã effecto, q̄ podrá veer si los q̄ estã en peccados publicos en sus parrochias se emiēdã pa la semana sancta y pascua, y porq̄ podría acaescer q̄ algunos d̄ estos tales se cõfessasen fuera d̄ la parrochia, y atreuiēdo se a sus consciēcias y cõfiãdo q̄ el cura no les a d̄ negar el sacrameto si fuessen al altar como los otros a recebir lo: disziēdo q̄ ya estauã absueltos, y mostrãdo cedula d̄ ello, parece me q̄ el cura deue tener en esto grã auiso: y desde el principio d̄ la quaresma tener muy conosciados estos publicos peccadores, y auisar les en secreto q̄ mirē como se cõfessan: porq̄ si a el no le cõsta d̄ la emiēda d̄ su pecado publico aun q̄ le trayga cedula d̄ como fue absuelto

Als iiii





## Eluísio de curas.

por otro cōfessor no le admitira a la comunión: mayormente si ay causa de poner sospecha en la tal cedula, o en la confessiō a otro mercenario hecha, o en el mercenario que le confessó: porque el es el propio pastor de su anima, y el que se a de satisfazer si esta en disposiciō suficiente para administrar le aq̄l sanctissimo y p̄ciosissimo pasto del cuerpo de nuestro señor, y pues le es manifesto que a estado indigno pa recibir lo, por el peccado publico en que a viuido, a de ver como a salido del y hecho de su parte lo q̄ deuia pa ello: auisando le q̄ de otra manera no le dara el sanctissimo sacramēto: aun q̄ se llegue al altar, y aun que no le aya confessado deue tractar cō el remedio de aquel peccado publico, como si le cōfessasse, y tomar del la satisfacciō de la emēda que tomara para absoluer le en confessiō, antes que le admira al sacramēto: porque si con solo mostrar le que se auia confessado le tuuiesse por emendado de vn peccado publico, facilmente seria engañado de muchos: y el seria digno de reprehension, si viesse a aquel su parrochiano comulgar sin auer se emendado: y este es el fin que siempre an tenido los pontifices en reseruar al cura la comunión de la pascua: porque de otra manera no ternia authoridad de pastor verdadero, si mostrádo le la cedula del cōfessor

## Aliso de curas. Fo. xciiij.

sin mas diligencia fuesse obligado a dar le el sacramento, mas seria ministro y executor del mercenario que le confesso: que por su solo decreto le admitia como ouesa sana con las otras, y barto obra el priuilegio de confessar se con otros sin licencia del cura, que viêdo el cedula de sacerdote conocido que le confesso siendo cõfessor deputado por los prelados de las diocesis / o de religion preuilegiada pa cõfessar o elegido por el parrochiano con bulla q̄ tenga pa ello sin mas examen de sus peccados secretos le a d admitir por absuelto, y administrar el sanctissimo sacramento, y finalmente pues este es el mayor beneficio q̄ dios nos a hecho ni bara en la tierra del pues de nos criar, redimir, y pdonar: hazer nos participantes del cuerpo sacratissimo de su hijo vnigenito, deue el cura tener grã cuydado quando entẽdiere en la administraciõ del, de hazer lo con mucha deuocion, con gran reuerencia y limpieza, y con la authoridad y grauedad que pudiere tener: porque conozca el pueblo que el sien rey y xptima lo que trata entre sus manos: y su descuydo y poca reuerencia no haga descuydos, tibios, 7 irreueretes a los parrochianos.

 **Capto. xxij. Del gran**   
cuydado q̄ deue tener el cura de v̄

## Oficio de curas.

visitar y conseyar sus enfermos: espe-  
cialmēte los peligrosos pa-  
ra que muera bien.



### Y los medicos q̄

de la salud de los cuerpos so-  
lamēte tienen cuidado, y estā  
seguros q̄ aun que se les muer-  
ran los enfermos por su culpa,  
no an d padecer pena d muer-  
te por ello, ya que no reman a dios (por sola la  
obligacion que tienen de merecer el salario que  
lleuan) visitā sus enfermos las vezes que es ne-  
cessario: y esto hazen ma' amenudo, quāto veen  
que la enfermedad mas se agraua. Que deuen  
hazer los curas salariados de la ygleſia y pue-  
blos por su trabajo, con sus parrochianos, quā-  
do de mas de tener el alma en peccado tienen la  
vida en peligro teniēdo los cuerpos enfermos,  
a quiē esta pmetida la gloria eterna si biē visarē  
su officio, con tantos mas grados en ella, quan-  
tos mas enfermos escaparen por su diligēcia, y  
a quien lo q̄ siēpre deuria hazer tēblar y temer)  
amenaza la sancta escriptura, que si su enfermo  
muere por su culpa eternalmēte, el a de padecer  
la misma muerte. Deuria cierto siēpre visitar los  
y procurar su salud: porque aun q̄ el peccador en

## Aluísio de curas. Forciúij.

todo tiépo esta enfermo, y comunmête este mas enfermo en el alma, quando tiene mas sano el cuerpo, como dize sant Gregorio: q̄ carne quiescente, spiritus deficit, toda via el cura quando su parrochiano estuviere enfermo del cuerpo, deue tener mucha mas cuenta con el. Porque como solo el espacio de la vida este dado a los hombres para la cura del anima, y aquel acabado no aya mas lugar de tomar medicina que aproneche, es razon que viua el medico espiritual con gran sobresalto / y cuydado para que no se passe este termino. y así en sabiendo el cura que alguno de su parrochia esta mal dispuesto deue lo luego vísitar / y prudentemente considerar, si esta en la enfermedad como hombre que ama / y teme a dios, si conofce que aquella le viene por sus peccados, y vsa della como medicina saludable para su anima, y si de esta manera le hallare, de grandes gracias a dios pues tiene razon de esperar que apronecharan en el las medicinas espirituales que aplicare, y que ya que muera de aquella enfermedad, su anima yra en via de saluacion: y el q̄dara sin temor de dar cuêta de ella por perdida. Pero si viere al enfermo q̄tiene enfermedad peligrosa olvidado de dios, solo cõgorado por que pierde la salud corporal con q̄ gozaua de la

in Psalmo penitentiali tertio versic. quoniam ante,

## Aviso de curas.

vida, y allegaua hacienda sin pensamiento de q̄  
puede morir della, y a dar cuenta a dios de su  
vida, sin examinar su consciencia, y sin sobresalto  
de que por ventura al septeno / o carozeno dia  
estara ya aposentado en el infierno para siẽpre,  
tenga de esto gran lastima, y mire que de mas  
que a qualquier christiano q̄ visitasse aquel efer-  
mo deuria esto mouer a gran compassion, y obli-  
gar a ayudar en lo que pudiere a que se salue: el  
es obligado principalmente a hazer la diligẽcia  
possible sobre ello, y no tenga descãso (si christia-  
no es y teme lo que la fe le enseña) basta que aya  
cumplido lo que de su parte es obligado. y co-  
mo a oueja que esta perdida, dexando las otras  
que no estan en tanto peligro, la busque: y toma-  
da sobre sus hombros la recoja, y diga le con li-  
bertad christiana, y cõ el mejor spiritu que pudie-  
re el peligro en que esta: y como de aq̄llos mes-  
mos principios de enfermedad q̄ el tiene an ve-  
nido muchos a morir como el aura visto entre  
sus amigos / y vezinos: y que puede ser que ya  
aquella enfermedad sea emplazamiento q̄ dios  
le mãda notificar, para que vaya a dar le cuẽta  
de su vida, y a oyr sentençia de lo que a de ser del  
para siempre: y que ya que hasta entõces se aya  
descuydado cõ la salud de puer en lo de su ani-  
ma, que al menos gaste aquel tiempo d̄ la enfer

## Aluísio de curas. Fo. xcv.

medad (que podría ser fuesse poco) en arrepêtir se, y pedir a dios perdon d sus peccados, en merecer yz a ser ppetuo ciudadano d'l cielo en compañía de todos los angeles y sanctos, en rōper las obligaciones y contratos que tiene hechos en el tiempo de su vida con el demonio: en las quales tantas vezes le vendio su anima por los breues deleytes que ya le an dexado. Represente le que si aquel dolor o calentura q̄ padesce no puede sufrir siēdo por la misericordia de dios no tã rezio, ni tã continuo: como sufrira el dolor y calor ppetuo del infierno, dōde el anima estara hasta la resurreccion del cuerpo: y despues ardera con su carne tan tierna y tã delicada como agora para siempre, y aduertale q̄ pue' aquella enfermedad q̄ no es intolerable no puede sufrir rodeado de quiē le ama, sirue, y regala, y se com̄padesce del: como sufrira aquel tormento infernal cercado d' solos demonios, que todos no entenderan sino en atormentar le perpetuamēte. y si le viere endurecido, trayga le a la memoria aquella temerosa doctrina de sant Gregorio en su registro, donde dize, que la pena presente sino conuierde el animo d'l affigido al temor de dios, que es principio de la q̄ sea de seguir en el infierno, y diga le que considere quãto deue ser llorada su miseria si ya desde agora, aun viviendo co

## Aluísio de curas.

miêça a padecer pa siêpre, y q̄ no tēga por fabu-  
las estas cosas q̄ son tan ciertas q̄ antes faltara  
el cielo y la tierra q̄ ellas, ni aguarde a alcãçar la  
verdad de esto quãdo ya no le aproneche. Acõse  
se le, q̄ si como buẽ chistiano lo cree, q̄ lo muestre  
con las obras, y no se descuyde con q̄ la enferme-  
dad le dara espacio: pues aura visto muchas ve-  
zes como se an burlado otros con aq̄lla mefina  
confiãça, y q̄ no deue poner en auẽtura vn nego-  
cio de tãta importãcia, pues en las cosas d̄ su cas-  
sa y haziẽda no sule viuir tã descuydado. Diga  
le q̄ no se aguarde a cõfessar y doler se d̄ sus pec-  
cados quãdo no esta el iuyzio entero, y la memo-  
ria anda ya turbada, quãdo ya mas parece cõ-  
fessiõ hecha por fuerça, q̄ de volũta: d̄ la qual di-  
ze sant Buenaventura q̄ es como cõfessiõ de las  
drõ sacada con tormẽtos. Represente le tambiẽ,  
que daria vno de los dañados q̄ estã en el infier-  
no, por vna hora de las q̄ el dexa passar sin entẽ-  
der enel negocio de su saluaciõ, si pudiesse hallar  
se a los pies d̄ vn sacerdote y llorar sus peccados,  
y q̄ no gaste el tiempo en solo tractar d̄ su salud,  
en oyr cosas vanas pa no sentir tãto la enferme-  
dad. Aduerta le q̄ estas horas q̄ pierde se le dan  
para rescatar se del infierno, pa llamar y pcurar  
el fauor de nuestra seõora y de los sanctos, final-  
mẽte pa comprar con ellas y en ellas el p̄don de

In dte.  
ta salu-  
tis. cap.  
xij. in  
princi.

## Aluiso d' curas. Fo. xcvi.

sus peccados: y si las deya passar, y se le acaba la vida vn solo momēto no terna para tratar de su remedio. y si cō estas y otras mejores razones que el spiritu sancto le enseñara como a buen pastor q̄ ama y busca la salud de su oueja, viere q̄ se ablāda la dureza d' su coraçō, y despierta d' oluido tā peligroso en q̄ estaua, de grādes gracias a dios, y ayude le a q̄ haga lo que le cōuiene para su saluaciō, y encargue a los que le siruen y vi siran que siempre como christianos le ayudē para el bien de su consciēcia, y no tengan fin a sola la salud de su cuerpo. y si fuere tanta su dureza que todo esto no aprouechare recurra a la oracion encomēdando a dios aq̄lla oueja que le encomendo para que no se pierda, y no desmaye q̄ mucho puedē con dios las oraciones de los pastores espirituales hechas con charidad, y cō deseo de la saluacion de las animas que tienē a su cargo, y demas de su oracion particular, ayude se de la del pueblo, encomendando en las missas y officios diuinos que rueguen a dios por aquel enfermo, pa que dios le de gracia (si fuere seruicio de llevar le) que acabe en su seruicio, encargādo lo a todos como cosa q̄ tāto va, y q̄ cada dia speran que les puede venir la mesma necesidad, y nunca cesse de hazer sus diligēcias todo el tiēpo q̄ durare la dureza y descuydo del enfermo.

12325678911001



## Aluísio de curas.

### Capítulo. xxiij. de lo q̄

deue hazer el cura con el parrochia:  
no enfermo cerca de su cōfes  
sion y en la ordenació  
de su testamēto.



### Uado el enfermo

atrabido por los consejos del cura, o mouido d̄ su proprio sp̄ritu lo llamare pa confessar se, deue yz con gran diligēcia y cuydado: y aun q̄ la confesion que se haze en salud, a de ser siempre cō la authoridad y grauedad que se requiere, como en acto de tan grā importancia: en la q̄ se haze, por quiē teme y puede morir presto, gran recaudo se a de poner. y por esto llegado el cura le deue auisar como ya que en el tiempo de su salud no aya hecho tanta diligēcia como era razon en el examē de su consciencia, descuydado d̄l temor de la muerte, y embaraçado de negocios temporales, agora que podria ser que aquella fuesse su postrera confesion, y que no es razō tener otro negocio presente, ni de q̄ se acuerde: sino de aquel en que se trata de lo q̄ a de ser de su anima y cuerpo para siempre: deue tener gran atencion a lo q̄ haze,

## Aliso d' curas. Fo. xcvij.

y examinar muy verdadera y particularmente su consciencia, como hombre que si aquella vez yerra no puede jamas emendar el yerro, y como quien tiene tal enemigo que siempre le affecha, y sabra biẽ notar sus defectos, y acusar le de ellos en su tiempo, y preueniendo le el cura con estas y otras buenas consideraciones, deue le ante todas cosas atraher a vn general dolor: y el mayor q̄ pudiere de todo lo que a offendido a dios nuestro señor, y de la negligẽcia que a tenido en seruir le, aduertiendo le que no solamente tenga este dolor por el daño que teme, y por el biẽ que a perdido en ello: sino por sola la summa bõdad de dios, y la gran obligaciõ que el tenia a no le offender jamas, y seruir le siẽpre, y luego entre en su confessiõ con todo el reposo y espacio que la disposicion del enfermo sufriere, alomenos guarde se el cura que de su parte aya priessa, ni fin a solo cumplir con parecer que ya le cõfessiõ, y considere bien que alli va a entrambos las animas, y toda la diligencia passada seria embalde, si en aquel tiempo por su culpa se errasse la cura. En las enfermedades mortales cresce la solitud de los demonios para el daño de entrambos: y ansi a de crescer su cuydado, y por esto quando viniere a semejante trabajo de confessiõ de enfermo, deue venir muy libre de nego-

## Aluísio de curas.

cios que le puedā inquietar y sacar de allí, y a de estar atēto a solo aquello que haze, como a cosa que tanto va, y porque con el temor de la muerte los enfermos tienen mas dubdas en su cōfessiō, y dize las cosas mas desnudas y sin colores ni defensas: de dōde algunas vezes es menester deliberar en la determinaciō, y dar le cōsejo con estudio suyo o ageno: deue en tal caso el cura poner por memoria las dubdas q̄ se le offrescieren: y hazer diligēcia sobre ellas si el tiēpo lo suffriere, y sino siendo cosa de satisfaciō de parte, deue mandar le que ordene que se este a lo que el declarare en cierto articulo, guardando el secreto de su confession, y aun tēgo por muy mejor que le haga luego depositar en vna persona de confianza la cantidad que le pareciere necessaria de q̄ aquello se cumpla despues que el ay a su consejo sobre ello, si se determinare que deue pagar o restituir alguna quātidad: porq̄ no se espere a que los herederos o testamentarios lo cumplan, y porq̄ querer dar en esta materia reglas generales seria dificultoso, y req̄ria mucha escriptura, solamēte me q̄ero satisfazer con aduertir al cura que mire q̄ en aq̄l acto se pone en sus manos la salud o muerte eterna d̄ su parrochiano: y q̄ piēse biē quāta razō es q̄ tracte aq̄l negocio como cosa en q̄ tanto va: y con quāto dafio de ambos

## Aluísio de curas. Fo. xcviij.

se perdera aquella anima por su ignorancia, o negligencia, o por no querer trabajar, y quã justamente estara perpetuamente clamando a dios contra el, si por alguna de estas causas se condenare. Acabada la confession deue el cura poner gran diligencia en dar le luego el sanctissimo sacramento de la eucharistia, porque no muera sin el: pues segun nuestra fe se se aumentan mucho con el la gracia y virtudes de la anima, y da spirituales fuerzas y ayuda para bien morir y batallar fuertemente contra los enemigos, y auer victoria de ellos en el trance y agonía de la muerte: por la qual virtud y ayuda que da para bien acabar el camino y viage de este mundo, es llamado este sancto sacramento viatico, y el cura que fuesse negligente en darle a sus parrochianos al tiempo de la muerte, seria causa que pudiesen todos estos bienes y frutos spirituales. y despues de hecho esto deue luego trabajar que ordene su testamento en tanto que le dura el entendimiento y sano juyzio: pues si le pierde, mal lo puede hazer sin el, y en esto duele encargar que ante todas cosas tenga cuenta y memoria de mandar pagar lo que deue: ansi por deudas liquidas, como por descargos en que aya de auer cuenta y aueriguacion. y porque el que tiene y puede pagar luego en la vida: y lo dexa para pagar en su testamento, parece que no tiene

## Aluísio de curas.

entera voluntad de pagar hasta q̄ primero muera: y que quanto es en si querria vivir poseyendo lo ageno hasta la muerte, parece me q̄ el cura deue auisar al enfermo que en la cantidad q̄ el tenia ocupada contra voluntad del señor della, que no cumple verdaderamente con mandar la restituir, ni parece que esta en verdadera contricion muriendo con lo ageno, pudiendo lo pagar luego, y teniendo vida y espacio para ello: por tanto le deue dezir que luego lo de, y si no ouiere aparejo de pagar lo luego por la ausencia de la parte a quien se deue: prouea como se deposita en poder de personas de quien se fie para que lo den, y que no se contente con mandar lo pagar, y aduertta mucho que esto tienen mas necesidad de hazer los que tienen herederos que llaman forçosos; porque como ellos conforme a las leyes hazen reducir todas las mandas del testador al quinto, si son descendientes, o al tercio si son ascendientes: aun que el defuncto aya declarado que deue algo en su conciencia, y lo manda pagar, no vale la manda fuera del quinto, o tercio, como dicho es sino probasse la deuda a aquel a quiẽ se manda pagar: porque no pudo prejudicar a los herederos en sus legitimas: y ansí corrẽ muy mayor peligro los q̄ teniẽdo tales herederos se cõtentan cõ mandar

## Aluísio de curas. Fo. xcix.

pagar, lo que deuan restituir, si excede la quantidad que pueden mandar conforme a las leyes: y deuen ser auisados de este peligro los enfermos por los curas: diziendo les que sepan q̄ los hyos o padres que no pusierō tassa en la vida en el ganar, y se buelgan como quiera que gane aquel a quien an de heredar, la ponen en la muerte en el restituyr: de manera q̄ aun que ay an robado todo lo que dexã no pueden restituir sino el quinto o tercio: y así con semejantes enfermos a de auer en los confesores gran prudencia y cautela para que restituyan en la vida y secretamēte sin que lo puedan renocar los herederos: salvo sino ouiesse tanta bondad en los herederos de esta qualidad, que ellos holgassen que los testadores descargassen libremente su consciēcia, y lo consintiesse por aucto ante escriuano, o ante testigos bastātes: porque de buenas palabras no se deuen fiar en estos casos los enfermos ni los cōfesores: porque ay algunos muy liberales de ellas mientras viuen los enfermos. Pero en las deudas conocidas, y en q̄ no ay peccado d̄ auerlas detenido, ni corre peligro al acreedor en la dilacion, biē bastara mandar les pagar en el testamento. Tambien deue mucho mirar el cura que despues de auer descargado el testador con lo q̄ deue ay a en la distribucion de las obras pias q̄

## Aluiso de curas.

mandare hazer orden de charidad: porque en esto muchas vezes ay falta por ser mal aconsejados los enfermos: porque primeramente es razon que mire si a sido negligente con los pobres a quien ay tanta obligacion de ayudar: por la negligencia de lo qual amenaza nuestro vniuersal y supremo juez en su euangelio que a de condegnar a pena de fuego eterno, y si lo oviere su do, provea como se distribuya vna parte conueniente entre ellos: y aun en esta distribucion se deuen guardar las leyes y ordē de charidad, preferiēdo los pobres de su parrochia a los estranjos, y si el testador es beneficiado, o señor de vasallos, los de su beneficio y de sus lugares a los otros: porque ansi como trabajarō los vezinos en sembrar, plātara viñas, y criar ganados para el: ansi es justo que de la limosna les quepa mas parte que a otros. Despues de estos deue aconsejar le el cura que prefiera a sus deudos pobres a los otros a quiē no tuuiere la obligacion q̄ hemos dicho: y entre ellos tēga orden y respecto christiano y no de vanidad, como muchas vezes se haze, dexādo a vn deudo rico y q̄ tenga sobrado pa jugar y luxuriar por vna vanidad de memoria, y a otros muriendo de hambre. En todo el tiempo de la vida a de auer discreciō, y saltar vanidad en las obras de charidad, quanto mas

## Quiso de curas. Fo. c.

en la muerte: donde es la culpa mayor, y el castigo esta mas primo, y el anima en tanto q̄ le dura el uso d̄ la razón tiene mas libre y libertad sobre la carne: pa no seguir lo q̄ la sensualidad quiere. Quisando le tambien q̄ entre sus criados tenga respecto de mas de la paga de su salario a la gratificaciõ del tiempo q̄ le au seruido, cõsiderando la edad y abilidad en q̄ cada vno q̄da pa poder ganar d̄ comer, y a los mas o menos trabajos q̄ cada vno sufrió en su seruicio, y peligros en que se puso, y prouechos q̄ recibio, y en todo esto a de mirar mucho el cura q̄ se a de hallar en el deicargo d̄ la cõsciencia d̄ su parrochiano, y no a de tener principal ojo como algunas vezes se haze a procurar q̄ se mäden dezir muchas misas y trentanarios, y se dē grãdes offrendas, y por muchos dias mas por su interese que por el bien de quien lo manda. Por las obras de misericordia nos dize nuestro redẽptor en el traslado de la sentencia que nos deyo escripta del día del iuzio, que nos a de dar el cielo, y cõdemnar por la falta dellas. Biẽ sabia el hijo de dios quãto valia para con su eterno padre, y el: el santo sacrificio de su precioso cuerpo y sangre offrendado en el altar por n̄ra satisfaciõ, pues el lo instituyo, y nos lo deyo pa n̄ro reparo y p̄da de la gloria: no principalmente nos mado hazer obras



## Aluísio de curas.

de misericordia y charidad como quiẽ sabe bien que sin esta ninguna cosa aprouecha, y ansi due esperar el christiano que quando ouiere cumplido con las obras de charidad a que dios le obliga y le induze por sus cõsejos que sera mas acepto a dios con las pocas missas que mãdare decir, por sobrar le poco de lo que mãda gastar en aquellas obras, que con muchas, si muere defectuoso en la charidad. Si la yglesia catholica resgida por el spírítu sancto entẽdiera que en el mucho numero de missas estaua el aliuio y satisfacion de los defunctos, mas que en las obras de misericordia, q̄ quando viuos hizieron, no estrechara tanto el numero de los sacerdotes: pues no quiere q̄ se ordene, sino quien tenga patrimonio o beneficio. De todo lo qual es biẽ que este aduertido el cura, para que encamine en lo que deue al testador que se fia del, y cesse contra el la sospecha de cobdicia. Almayormente quando sabe que no se pueden cõplir tantas missas, quantas tiene aceptadas, y estan mandadas decir, y allende de todo esto deue mucho acõsejar al enfermo que de la pompa de su enterramiento tenga poco cuydado, pues quãdo aquel gasso se viuiere a hazer, nada gozara su cuerpo dello por honrradamẽte que se haga representãdo le, quãto mas gozara su anima del bien q̄ se hiziere por

## Luís de curas. Fo. cj.

ella en aquellas horas, y finalmēte de todas las palabras, obras, y consejos dī cura se deue siempre conoſcer que el no pretende ſino el biē y la ſalud eterna de aq̄l ſu parrochiano que eſta en peligro de muerte, y que quiere cumplir dī parte la obligaciō que tiene de dar cuenta a dios por el, y quando el tuuiere eſte fin, dios le inspirarā lo que deue hazer en cada coſa particular que le occuriere; y le dara authoridad y crédito con ſus enfermos para que ſiguā ſu conſejo, y vera claramente el mucho fructo que de ello ſe ſigue.

### Capto. xxiiij. Como

deue el cura viſitar / y eſforçar al enfermo q̄ eſtuuiere para morir, y dar orden como reciba el ſacramēto de la extrema vncion.



Viendo ya el enfermo conſeſſado y recebido el ſanctiſſimo ſacramēto de la eucharistia, y ordenado ſu teſtamento como dicho es, ſi el cura (q̄ ſiempre con mucho cuydado a de informar ſe del eſtado de la enfermedad de ſu parrochiano) conoſciere q̄ eſta para morir, deue le viſitar mas amenudo, y eſforçar le

## 10.º **Aluísio de curas.**

quanto pudiere, para que muera bié, lo qual es razon que haga con tanto mas heruor y eharidad, quanto le viere mas cercano a la muerte, es forçando le espectralmére en la fe: porque en esta como en cosa que tanto va tienta el demonio en aq̄l tiempo mas reziamente, y trabase de traber le a la mayor contrició de sus peccados que pudiere tener, socorriédo le luego cō la sperança en la misericordia de dios: porque tambien el demonio de la representaciō que haze de los muchos y grandes peccados cometidos, y de la grandeza de dios (que hasta aq̄lla hora quanto el puede siempre encubre) luego inuene al enfermo a desesperacion, y desconfiança de ser perdonado: y por esto cōuiene en aquel tiempo esforçar mucho la esperança, fundádo la en la passion de nuestro señor Jhesu christo: d la qual salio el balsamo excellétissimo q̄ basta pa sanar quantas llagas todas las animas criadas an tenido, y ternan, y pueden tener las que se criaren, y porque no podra todo el tiempo que el enfermo estuviere en su agonía estar el cura presente, deue procurar que algunos buenos religioso/ o otras buenas personas del pueblo lo acompañen / y consuelen, y le digan siempre cosas deuotas en lo que sintierē que el tiene mas deuocion, o recibe mas consuelo: lo qual les aconseje que haga blan

## Adiſo d' curas. Fo. cij.

damente, no con voces, ni muchos ſuſos como algunas vezes ſe haze q̄ fatigā al enfermo, y cō funden ſu deuocion. y para que eſto ſe haga mejor deue ordenar q̄ vno principalmete ſea el que hable al enfermo, o lea rezio cosas q̄ el entienda: el qual ſea pſona que tenga mas deuocion y auctoridad, y de quiē el enfermo reciba mejor lo q̄ le dixere, y los otros rezē ſecreto: porque no impidan la atenciō del enfermo, a lo que el entre ſi eſtuuiere conſiderando, o oyere a quiē le habla o lee. Lo qual ſe entienda quando el eſta cō ſuſio para entender lo que ſe le diſe, q̄ quādo ya le a perdido, aun que por eſto no le an de dexar ſolo en ninguna manera, pueden los que eſtan con el rezar como tuuieren mas deuocion: y les pareſciere que aprouechan mas al enfermo. y en eſte tal tiempo deue el cura procurar que no eſten preſentes las mugeres, ni hijos, ni otras perſonas que aman tierna y temporalmente a los enfermos: porque eſtos (aun que ſean buenos chriſtianos) con la pena de perder el cuerpo que amauā, olvidan de ſocorrer al anima que ſe para: y eſta en tanto peligro, y mueren al enfermo a que piēſe principalmete en como ſe aparta dellos, y no los dexa rā reparados como quiſiera: y le parece q̄ ellos auā menester, y en otras cosas que la carne aſtigida viendo los repreſen

*Tomar que ſe ciñe el que ſi honra el p̄ſente. ſe enſeñan por  
fuerza quia*

lib. 0. **Aluísio de curas.**

ta y los demonios auinan y encarecen mucho, porque se quite el cuydado de la salud del ánima, y parescime que los curas con gran diligencia auian de procurar de instituir en sus parrochias vna hermandad de personas escogidas y deuotas que entendiessen en hallar se en las muertes de los parrochianos: porque así como aquella es la hora de mayor peligro y necesidad en que se vee vn hombre, así es la obra de mas charidad y mayor socorro que el puede recibir. y esto sería hazer gran bien a sus parrochianos enfermos, y dar materia de merecer a los sanos que en ello se ocupassen, y haria el cura mucho en su negocio en tener quien le ayudasse al remate de la cura que a de hazer en las ánimas que tiene a cargo: dōde se a de pder, o ganar este palio tras que todos corremos como dize sant Pablo, y quādo el cura viere que es tiēpo deue tener grā cuydado de dar la extrema vncion al enfermo, pues es tan prouechoso sacramēto, y con tanto mysterio constituydo, y siempre me a parecido que no se due aguardar para dar lo, que el enfermo este sin iuyzio, como muchas vezes se haze: porque como es sacramento tan deuoto por los actos y oraciones que en el ay, tengo por cierto que acrecscēta mucha deuocion al enfermo: especialmente si entiendo lo que se dize, y le haze mas

## Aluiso de curas. Fo. ciiij.

cōsiderar el peligro en q̄ esta, y como ya la yglesia militante ruega por el, y le trata como a hijo que della se despide, y le dessea embiar a la yglesia triumphante su madre. El qual sacramento deue el cura administrar con la mas deuocion y reposo que pudiere: porque su deuocion abiuie la del enfermo; y si estuviere en su iuyzio siēta la magestad y mysterio de aq̄l sacramento, que a de ser el vltimo beneficio que la yglesia le a d̄ hazer en vida, y si no lo sintiere mueua alomenos a los p̄sentes a rogar cō mas deuociō por el; y acordar se q̄ no puedetardar mucho la hora quādo (a hazer le Dios merced d̄ muerte no arrebatada) an de venir aq̄l estado en q̄ esta el enfermo q̄ veen.

### Capítulo. xxv. Como

deue los curas proueer q̄ las missas que mandaren dezir los parrochianos en vida o en muerte se cūplan.



**G**raue obligaciō tienē los curas a dar ordē como se digā las missas que sus parrochianos mandaron dezir en vida o muerte: porque si defraudar a otros en la hacienda es furto y peccado de los comprehendidos.

## Aviso de curas.

dos en los diez mandamientos que dios por su  
Exod. diuino dedo escriuio en las tablas de Aloyfen,  
c. xxxj. quanto mas graue sera en el acatamiento diuino,  
no. rescebir limosna d los parrochianos: y encar  
gar se de dezir missas por ellos, y faltar les des  
pues: pues en esto se quiebra la verdad que se de  
ue siempre tratar, aun de ley natural: y se hur  
ta aquella limosna que se come sin hazer lo que  
se prometio en reconocimiento della. y lo que  
peor es defraudasse el proximo del socorro spiri  
tual de gracia preueniente, y del fauor y ayuda  
de nuestro seño: que recibiera en la vida: y d las  
obras pias y meritorias que con el tal fauor hu  
ziera: y de la charidad y corona de gloria que co  
semejantes obras se alcãçara, o dl aliuio d las pe  
nas d purgatorio q gozara en la muerte, y cier  
tamẽte el cura q por negligẽcia / o malicia priua  
de este biẽ a sus parrochianos: razõ es q tema  
el justo iuzio de dios q verna sobre el por seme  
jante delicto, y pa q en esto aya la orden q deue,  
me parece q deuria tener cada cura vn libro dõ  
de se assentassen por su orden todas las missas q  
se mandan dezir, y quien las mando, y a que intẽ  
cion, y de que officio, y con q comemoraciones, y  
en que dias: declarando ansi mesmo en el quien  
las dize y quãdo: y proueyẽdo como se dixessen  
en los tiempos / o de la manera que se mãdaren

## Auto de curas. Fo. ciiij.

dezir siendo lo que piden pio y lícito, y no cō las supersticiones que algunas vezes se suelen pedir en los diuinos sacrificios, y si en los officios mechanicos conuene que aya en la republica toda verdad y claridad: y las leyes ciuiles castigan qualquier engaño y mentira prejudicial: cō sidere bien el christiano cura quãta mas verdad y claridad due auer en el que esta puesto por padre y preceptor de la verdad euangelica, y conforme a esto tengo por necessario que los parochianos hallen en el cura toda verdad, y sinceridad: y que deue auisar a los que le encomẽdaren algunas missas, como no ay disposicion para dezir las luego, o en el tiempo que se piden, por auer ya aceptado otras primero, o por ser mas en numero las que tiene aceptadas de las que el y los clerigos que le ayudan pueden dezir, declarando le quando se diran: y procurando que se cumpla quando lo offresciere, y tema a dios y a su diuina justicia q̄ tã presto a de yr a experimẽtar: y por vn interese tẽporal no incurra en daño eterno: q̄riendo el solo llevar el puecho, encubriẽdo a los q̄ vienẽ como el no las puede dezir, y encargãdo se solo de dẽzir las. Resparta cō los clerigos del pueblo, o cō los religiosos d̄ la comarca las missas q̄ el no pudiere dezir, dãdo les toda la limosna q̄ el recibio pa dẽzir las,



## Aluísio de curas.

que yo no veo como con buena consciencia pueda retener el cura parte alguna d'ello, pues la voluntad del que las m'ando dezir fue señalar aquella cantidad para quien las dixesse. y aun esto de encomendar las missas a otros no me parece que lo deue hazer sin que al principio entienda el que da la limosna que lo a de hazer ansí: porque podra ser que el que lo elige por sacerdote para que ruege por el a dios si sabe q' esta impedido quiera esperar le/ o escoger de su mano quien lo haga, o comutar aq'lla obra d'el sacrificio en otra donde mas presto reciba fauor de dios pa su necesidad/ o para aliuio d' sus defunctos. Ansi que siempre deue auer gran verdad en esta materia: porque los parrochianos no sean defraudados de sus pias intenciones: y porq' tambien se sigue gran exemplo y edificacion en los pueblos quando veen el cura tan limpio de interesse / y tã verdadero q' pudiendo el ecubrir como tiene otras missas trata claramente verdad, y temen ellos mas a dios edificados de su temor: y aprenden con obras exemplares de sus curas como an de tratar con sus proximos: y no aprouechara tanto con sus palabras y predicacion por muchas vezes q' lo diga, quanto edificara con hazer esto. Almayormente q' ya la gente no es tan ignorante, antes muchas vezes cõfieren entre si los parro

## Aluísio de curas. Fo. cv.

chianos como no puede su cura cumplir tantos  
treynntanarios y missas como tiene aceptadas,  
y aun cobradas a las vezes. y no baste pobreza  
pa atreuer se a esto pues si necesidad tiene el cu  
ra quãdo sirue por otro, y le dan poco salario, el  
tiene la culpa de encargar se de aquel officio en  
que no se puede sustentat. y los clerigos q̄ facil  
mête se encargã y cõrẽtã de tomar sobre sí la car  
ga q̄ tiene el q̄ es pprietario por poco interesse:  
bazẽ muchas vezes cobdiciosos a los propios  
curas, y q̄ no den lo que deuriã dar, ni siruã por  
sus p̄sonas, y son causa q̄ los plados no puedan  
tan ligeramête cõpeller a los curas a q̄ den cõ  
petente salario, quãdo tienen priuilegio o causa  
legitima para no residir: porq̄ respõden q̄ ellos  
hallan personas abiles que siruan por ellos con  
menos quantidad, y considere bien para esto el  
cura q̄ ansí como el official mechanic (que se en  
cargó de vna obra en q̄ pierde, y no se puede mã  
tener cõ el jornal q̄ della le queda) no puede ha  
zer la obra mala por abreuiar el tiẽpo, ni sacar lo  
q̄ pierde ð la substãcia ð la obra (pues deuria mi  
rar lo q̄ acepta y no engañar a su proximo, aun  
q̄ diga q̄ lo hizo porq̄ no tenia q̄ comer) mucho  
sin cõparaciõ menos puede el cura q̄ a de ser pa  
dre de verdad y de consciencia, y dechado della  
por substetar se engañar a sus subditos: no en ha

¶

## Aluiso de curas.

sienda (que es toda tierra) sino en la salud de sus  
animas, y en el socorro de sus aflicciones q̄ espe-  
ran auer mediante el sacrificio que desleean que  
se offrezca por ellos. y como todo esto an de mi-  
rar en sus personas, mucho mejor y con mas li-  
bertad es razon que lo vean en los clérigos que  
les ayudan a dezir las missas, no consintiendo  
quanto en si fuere que el sacerdote que esta obli-  
gado por capellania o por otra causa a dezir al-  
guna missa aquel dia, diga otras pareciendo le  
que puede cumplir con vna por todas, pues no  
cumple, y se figuen dello las offensas de dios, y  
del proximo que hemos dicho. y amoneste y des-  
engañe a los clérigos de su compañia de vn er-  
ror que a mi parecer muchos dellos tienen, en  
pensar que si no les da el que les encarga que di-  
gan vna missa, quanto basta para sustentarse  
aquel dia: aun que ellos lo acepten, y se offrez-  
can d̄ lo hazer, no son obligados a dezir vna mis-  
sa por el solo: porque de p̄do a parte la costum-  
bre aprouada que en algunas partes ay de dar  
por vna missa al sacerdote bastante sustentacion  
para aquel dia: la qual no es mi intenció condẽ-  
nar y o no veo razon pa obligar al christiano q̄  
quiere ocupar vna hora a vn sacerdote a susten-  
tarle todo aq̄l dia en ociosidad: may o mēre p̄s-  
diendo se ayudar d̄ otro trabajo honesto pa su su-

*mandaron*  
Palu. i.  
iiij. q.  
xlv. Ar.  
ti. ij. in  
col. pe.  
sequit̄  
floreñ.  
in. l. pte.  
ti. x. c. ij.  
s. iij.  
notab̄.  
lit̄ p̄ Ga  
b. tele i  
cano. le  
cto. xx  
viij. col.  
v. cū tri  
b̄ seqūn.

## Aluísio de curas. Fo. cvj.

stentació: pues no ay causa porq̄ al clérigo sano  
(que quebrantando lo q̄ la yglesia tiene prouey  
do, se ordeno pobre sin beneficio ni patrimonio)  
le aya d̄ sustētar la republica christiana en ociosi  
dad aun q̄ se ocupe cōtinuamēte vna hora cada  
día en dezir vna missa: porq̄ si la yglia esto en t̄  
diera, no era menester m̄dar t̄ estrechamēte q̄  
nadie se ordenasse sin patrimonio, o beneficio, ni  
mandara q̄ el prelado q̄ ordena alguno de otra  
manera sea obligado a dar le de comer. Quien  
do se pues vn clérigo ordenado cōtra esta d̄spo  
sició de la yglesia culpablemēte, como puede por  
su auctoridad condēnar en las costas de su sustē  
tació a los que le encargan q̄ diga vna missa, y le  
d̄ la limosna o pirāça q̄ comúnemēte se da en aq̄l  
lugar a vn sacerdote, sin auisar les q̄ el no la di  
ra: porq̄ la limosna no basta, mayormente q̄ si el  
esto dixesse, aq̄l hallaria por v̄tura sacerdote q̄  
se contentasse con aq̄lla limosna, por ser mas t̄  
plado en su sustētacion/ o porq̄ tiene otras cosas  
de q̄ se ayude. Quanto mas q̄ no veo razon por  
que el clérigo sano aun que sea pobre sea mas li  
bre que otros hombres de comer su pan con el  
sudor de su cara: como en p̄sona de Adā, por via  
de maldicion o pena lo impuso dios a todos los  
hōbres, y no se engañen los sacerdotes cō escu  
sar su ociosidad, cō la decēcia del estado sacerdo

## 1000 O Aviso de curas.

tal, y que no conviene q̄ los clerigos hagan trabajos de sus manos, que antes serian mas estimados y reuerenciados del pueblo si supiesen que despues de cumplido su officio de sacerdote se recogian en sus retraymientos a ayudar se de vn honesto trabajo pa su sustentacion: pues ay muchas artes honestas y faciles de aprender con q̄ se pueden a prouechar, y seguir se ya de esto otro bien que passando el tiempo recogidos y sin ociosidad escusarian los peccados, y malos exemplos en que muchas vezes caen por andar por los pueblos ociosos. Lo qual no solo es conforme a razon y a consejo christiano: pero aun conforme a lo que algunos sanctos concilios determinan especialmente aquel Chartaginense quarto en que intermino sant Augustin, que dispone que el clerigo aun que sea erudito en la palabra de dios busque su mantenimiento con artificio. Que es menester socolor de la authoridad sacerdotal regular y fauorescer la ociosidad: diciendo que no es cosa decente q̄ los clerigos trabajen, pues se siguen los prouechos q̄ hemos dicho: y es conforme a lo ordenado por sanctos varones, y en tiempo q̄ mas se zelaua la authoridad y honra del estado ecclesiastico: poniendo el zelo con discrecion en lo q̄ consiste la verdadera honra sacerdotal y christiana. Mas oymente que quanto a lo que toca al pro-

Vtin. c.  
lj. et. ljj.  
Illij. cō.  
cillij. &  
In. c. cle  
ricus vi  
am. &  
In. cap.  
Sequē.  
dij. x. c.

## Aluísio d' curas. Fo. cvij.

posito que agora tratamos el q̄ no quisiere tra-  
bajar y ayudar se no es justo q̄ engañe a los q̄ se  
fian di. y recurrẽ a el por socorro sp̄ual pa sus ne-  
cessidades: y se discuydã cõ creer que lo tienẽ por  
cierto desque se encargã de d̄zir las missas q̄ les  
pidẽ. y por esto cõ razõ deue los curas no cõsen-  
tir en sus ygl̄ias y parrochias en quãto en s̄ fue-  
re q̄ sus parrochianos seã por ningũ sacerdote  
en esto defraudados, teniẽdo gran razõ y cuẽta  
de las missas q̄ se an de dezir, y quien las dize, y  
como se dizẽ: pues en esto estorua que dios no se  
offenda, y haze gran bien sp̄ual a sus parrochias  
nos, y da muy buẽ exẽplo a los q̄ lo veen y sabẽ.

### Capítulo. xxvj. como

deue el cura: exhortar sus parrochia-  
nos a que vengã a la yglesia a oyr  
los diuinos officios, y no oyan en  
sus casas missa.



**S**empre deue los  
curas en las hablas genera-  
les y particulares amonestar  
sus parrochianos con las me-  
jores palabras y razones que  
pudieren que continẽ venir  
a la yglesia a oyr missa y los diuinos officios, y

## Aliso de curas.

a encomendar se a dios: pues tienen tanta obligacion y necesidad de lo hazer, trayendo como trahen cada momento la vida, bourra y hazienda que tanto aman subjectas a tantos reueses: y el alma por quien principalmete se a de hazer, tan rodeada de tantos, tan fuertes y sabios enemigos: para que disponiendo se en la yglesia cō la oracion merezcan el fauor diuino con que seã ayudados y defendidos de tan varios y grandes peligros. Por que aun que el christiano en su casa, y donde quiera aya siempre de orar y tener memoria de dios: pues como no ay momento que viua sin dios, ni este sin recibir beneficios del, no lo a de auer en que no se acuerde del / y le sirua: principalmente a de venir a la yglesia que es lugar dedicado para el seruicio de dios: donde de mas de la fe y deuocion con que vienen a ella los christianos veen en el sacrificio de la missa a nuestro redemptor, oyen los loozes diuinos y de la cōpañia y ayūtamiēto d los otros fieles siēpre se acreciēta la deuociō y la grā del diuino fauor, y son por esto mas acceptas a dios las oraciones, y es señal q ama a dios el que recurre a sus sagrados templos, y buelga en ellos de oyr sus palabras y diuinos officios: y de ver pintadas en ellos las obras de tā grā amor como nro señor Jeshu christo hizo en el mundo por nuestra

Augu.  
fl. i ma  
nual. c.  
xxix.  
Bernar.  
in medi  
ta. c. vj.

## Aliso d curas. Fo. cviiij.

redempcion, y las imagines que representan y hazen acordar de su sacratissima madre, señora continua y muy accepta abogada nuestra. Los martyrios que suffrieron los sanctos criados de la mesma massa humana, flaca y subjecta a tentaciones como la nuestra: y donde despues de considerado bien todo esto deciendo a contèplar quã breuemete se les acabo la vida a los que estã enterrados en aquellas sepulturas q̃ tiene presentes: y que no an de ser mas largos los años q̃ a el le quedan por vivir que fueron los q̃ ellos vivieron. y los que en esto se ocupã de veras en la yglesia luego conoscen el destierro en que viue, y se acuerdan de la hermosura y perpetuos deleytes que ay en su propria tierra, que es el cielo de donde estã desterrados. Deue les amonestar el cura que vengan con este fin: y para este proposito a las yglesias, no por la verguença de sus vezinos, ni por solo cumplir el mandamiento de sus señores y padres, ni por seguir solamente la costumbre en que se an criado. Alisando a las mugeres que se guardẽ de venir a la yglesia para ser vistas, y para poner se en las yglas a ser resuadadero de las animas para que vayan a caer en los infiernos: basta la flaqueza q̃ tienẽ los hõbres en acordar se dillas aun en ausencia, los estragos que hazen en las almas en las calles y



## Aluísio de curas.

ventanas, sin que lleuen la ponçoña a las yglesias dōde se a de yr a sanar de las llagas y enfermedades d'l alma: no a confirmar los males viejos y salir con nueuas heridas. Represente les quan gran temor deuria tener la muger christiana de yr a la yglesia a ser puesta en el templo de dios por ydolo del demonio, ante quien hōbres vanos y perdidos esten sacrificādo sus animas a Lucifer en el mesmo tiempo que se offresce en los altares ante dios por la salud d' las animas el cuerpo y sangre de su precioso hijo: encargando les mucho q̄ aun q̄ en todo tiēpo tengā grā obligacion a la honestidad de los meneos y habito de sus personas, mucho mas sin comparacion, la tienen en las yglesias donde esta presente nuestro señor Jhesu christo tan acompañado y seruido de angeles: qual se deue creer que lo esta el hijo de dios vnigenito, a quien y igualmente que al padre sirue toda la corte celestial. Aduertta tambiē a los hombres que no vengā con deshonestos deseos a la yglesia: pues les sobra la anchura q̄ tienē en todo el resto de los pueblos en que suelen y se atreuē offender a dios, sin que vengan a lo hazer en aquel pequeño espacio de tiempo, y de suelo que dios accepto para su seruiçio, y que se sienten de manera que no esten mirādo a las mugeres, y prouocādo las a peccar,

## Alufo de curas. Fo. cix.

y porque en esta nuestra infelicissima edad la soberuia humana y regalo corporal a ensanchado mucho sus leyes y costumbres con grã derogacion d las tradiciones sanctas que los sanctissimos padres antiguos hizieron en las cortes q el espiritu sancto celebrou en los concilios de la yglesia catholica: y entre otras cosas de que a procurado exempcion y libertad para acrecentar en la authoidad humana, disminuyêdo en el seruicio diuino, a impetrado facultad pa hazer dezir missa en casa: y por esto muchas personas no van a las yglesias aun las fiestas, y pierden todos los buenos efectos q hemos dicho que de yr a ellas se siguen, y otros muchos que se podrian representar: deue mucho los curas trabajar de desterrar esta mala costumbre de su parrochia por la irreuerencia que en esto se haze a dios nuestro seño: y el dafio que reciben los que ansí lo hazen. Representando les quan gran atreuiendo y desacato es querer que venga el bifo de dios a los rincones de sus casas: donde muchas vezes el a sido offendido despues q se edificaron con luxurias, blasphemias, juegos, murmuraciones: y otros diuersos generos de peccados: y aun lo torna a ser en los mesmos dias q en ellas entra. Donde cada dia ay las inmundicias de los cuerpos humanos a que quiso dios

## Eluísio de curas.

c. xxij. que para nuestra humildad fuésemos subjectos, estando escripto en el deuteronomio que mandaua dios al pueblo de Israel que tuuiesse lugar fuera de los reales a dōde saliesse a las necesidades naturales: y fuessen sus reales sanctos, y no apareciesse en ellos cosa alguna dsuziedad: porq̄ dios andaua en medio d̄ ellos: lo qual era en tiempo que aun no se auia vestido su hijo vni genito de nuestra carne, ni le tenian entre sí los hombres tã familiar y tan presente en el sanctissimo sacramento como agora le tenemos. Digã les que se auerguencen que les falte con dios la buena criança q̄ se preciã tener con algun hombre/ o muger q̄ es de vn poco mas qualidad que ellos, que si les embia a dezir que quiere venir les a ver, en ninguna manera lo consenten, y si temen que es tan humano que lo bara como lo dise, con priessa se visten y le van a prenenir y tomar en su casa, y que miren como se atreuẽ a no solo dexar venir, po a mãdar traer a sus casas (tan poco limpiã como hemos dicho) al hijo de dios: al que confiesan por señor y redemptor, a quiẽ conosciẽ que deuẽ auer puesto su vida y sangre, y no con breue, sino largo tormẽto por su saluacion. Ante cuyo tribunal y diuina audiencia esperan ser llamados a iuzyio para oyr sentençia de pena/ o gloria eterna. Desbaga les vnã

## Aluísio de curas. Fo. cx.

respuestas que suelen tener para desculpa de esto  
diziendo, que muchas vezes no podrian salir a  
missa, sino la oyessen en su casa, y q̄ es mejor ver  
a dios en ella q̄ dexar lo d̄ ver: y q̄ el amor y des  
seo que tienen de le ver les haze atreuer a esto q̄  
parece irreuerencia mostrádo les como las mas  
vezes que oyē la missa en casa estan sanas para  
salir a vísitaciones d̄ sus amigas, y aun a fiestas,  
y vanidades, a donde sería bien dexar de yr: de  
manera q̄ solo ouo flaqueza pa yr a ver a dios  
que es el q̄ les da la salud y fuerças para todo  
lo que hazē. Desengañando les q̄ no tengā por  
mejor ver a dios en sus casas dōde ay tātos de  
fectos, q̄ dexar le de ver estādo legitimamēte im  
pedidas. Por q̄ si los sanctos padres antiguos  
q̄ mejor q̄ los q̄ viuimos mirarō por n̄o bien y  
lo pueyerō, tauerā aq̄llo por mejor, no limitarā  
los lugares dōde se auia d̄ celebrar el sanctissimo  
mysterio d̄ la missa, en cada lugar permitieran q̄ se  
celebrara: por q̄ en cada parte y d̄ todos se pudie  
ra oyr, ni ordenarā (como ordenaron q̄ en solas  
las yglas y lugares señalados se hiziesse, y aun  
a q̄llas q̄sieron q̄ fuesen tā limpias q̄ si vn marid  
do y muger tuuiesse ayūramiēto en ellas (aun q̄  
se ayūte en caso q̄ merezca ante dios, como acae  
sce quādo lo hazē en algūo d̄ quatro casos q̄ po  
ne Pedro de palude) mādaron q̄ no se pudiesse

In. liij.  
distin.  
xxxij.  
q. 14. in  
princi.

## Aluísio de curas.

mas dezir missa, sin q̄ de nuevo se recõcelliasse la yglesia, y se tornasse a purificar de aquella pollucion. Quanto mas que ansi esta expressamẽte determinado por vn decreto d̄ felice papa martyz vt in, c. Sicut nõ alif. de cõse. cra. dif. J. Deute. ro, c. xij

donde afirma, q̄ es mejor no cantar o oyr missa, que cantar la o oyr la en los lugares donde no cõuiene sino por summa necessidad: trayẽdo pa esto aquella auctoridad, de la escriptura sancta que dize. Al̄dira que no offrezcas tus sacrificios en todo lugar que vieres, sino en todo aquel que escogiere tu seõor dios: y en tanto tuuo esto por illicito aquel bienauerado papa que en el mesmo capitulo defiende que los obispos ni los sacerdotes no digan missas en sus casas. Harto sirue a dios y le ve el impedido que desseã en su coraçõ ver le, y siente pena porque esta priuado de poder yr a la yglesia, y este dolor y dõseo puede ser tanto q̄ merezca mas en el, q̄ ninguna vez de las que en la yglesia le vio, por deuotamente que oyesse la missa, y para confirmacion de esto puede representar a sus parrochianos lo q̄ auen estos nuestros tiempos passa en la religiõ de la Carthuxa (dõde segun la experiencia lo manifesta mas se a guardado aquel sancto heruor y zelo con que començo que en ninguna de todas las religiones no se consiente que a los religiosos enfermos se diga missa en su celda dõde los

## Eluísio de curas. ¶ Fo. cxj.

curan en sus enfermedades: porq̄ no tienē enfermeria comun: y mandā que el enfermo sufra basta que se leuante de no oyr missa: contentādo se con lo que los sanctos padres antiguos vsaron por el acatamiento del hijo de dios: y no vee el sanctissimo sacramento durante la enfermedad, basta que se le traen del altar mayor como a hōbre que esta en peligro de muerte. O cosa digna de loar, o bendita religion: donde los ojos que dessean no ver del todo desterradas las sanctas antigüedades de la yglesia, y hallar algũ rastro dellas, las pueden ver conseruadas como en su primera institucion. Mas menos consiētan los curas q̄ les atribuyan esto a amor de dios y deuocion: pues si bien miran en ello las casas donde esto mas se vsa: es donde ay menos humildad y deuocion, mas desorden en trajes y comida: dō mas se pierde el tiempo en ociosidad: dōde mas concurso de gēte ociosa viene a tratar de vidas ajenas, y gastar el tiempo en plazer, juegos, y fiestas en que se offende dios, y finalmēte dōde la familia es menos recogida y virtuosa, y cō que menos cuēta tienē los señores: pues si verdaderamēte fuesse el amor de dios, el q̄ mouiesse a esto, y no la pereza, y auer se ya hecho parte de auctoridad y estado no yr a la yglesia con la gēte baxa a missa: este mismo amor diuino haria re

## pp. o Auiso de curas.

frenar en aquellas casas las offensas de dios, y auria allí tanta vèrta en seruir a dios en ellas a las otras casas del pueblo, quãta ay en las riquezas y estado que dios les a dado, por dõde auia de ser le mas agradecidos. Esta reuerècia antigua al sanctissimo sacramento publican y muestrã las yglesias o capillas particulares hechas dètro en las cercas de las fortalezas antiguas: por dõde se da a entèder que aun la autoridad real de aq̃llos tiẽpos no se tenia por digna d̃ ha ser dezir missa en sus palacios. Ensi q̃ con estas y otras buenas razones y consideraciones q̃ se les offrecera, pues la materia es tan alta dõde se trata de la reuerècia y acatamiento que se deue a dios se esfuerçe el cura de desarraygar de su parrochia esta mala costumbre, y quãdo no bastare todo esto a mouer a sus parrochianos al remedio de esta irreuerencia que se haze a dios deue procurar el cura q̃ los clerigos que siguen sus yglesias, y en quien ellos tuuierẽ alguna autoridad para se lo mandar, o encargar, no vayan a dezir missas por las casas: y d̃ mas de esto defender que no se presen las aras ni ornamentos de la yglesia para ello, sin tener respecto a q̃ se enojaran los parrochianos, pues mas deue al seruicio de dios cuyo ministro es que a su contentamiẽto. Alzayonente que para escusar este

## Auíso d' curas. Fo. crif.

enojo puede procurar que los prelados o sus visitadores lo m'iden de su officio cō cēsuras: porq̄ no se querē del. y aun en esto haran otro bien q̄ estomará que los ornamentos, aras y calices no andē entre manos d' mugeres y legos como muchas vezes andan quādo pa esto se prestā cōtra lo que los sacros canones defiendē, no solo por la reuerencia de los vasos sagrados y ornamentos benditos: pero por que dios no castigue cō ira el pueblo dōde personas no ordenadas los contrataren, y padescan los que no peccarō juntamente con los q̄ no deuiēdo los tocā y tractan, y en tanto deue los curas zelar en esto la reuerencia y acatamiento del sanctissimo sacramento de la eucharistia, que aun ni parecer es que por este meimo respecto no deue dar lugar quāto en si fuere a que se diga missa a los enfermos para dar les el sanctissimo sacramento en sus casas: porque siempre se lleue de la yglesia, y representen a los enfermos quanto les es esto mejor, por en ello se guarda mas la reuerencia del sanctissimo sacramento: a la qual quādo temen que se allega el fin de sus dias, deuen tener muchas respectos. Afirmando les que merecerā mas en conformar se en esto con la antigua ordē y costūbre d' la yglesia: humillādo se a no querer recibir en la missa dicha en su casa el sanctissimo

vt in. ca.  
in fan-  
cta. & i.  
c. vestis  
mēta de  
confe.  
diff. j.



## Quiso de curas.

sacramento sino esperar le q̄ venga de su sancta casa y templo. Adyorniente que junto con este merito se le recrecera el ayuda que le baran los christianos deuotos cō sus oraciones en el tiempo que se ocuparē en acōpañar el sanctissimo sacramento, hasta q̄ le buelua a encerrar en el sagrario, y no seā los curas tā perezosos ni enemigos de trabajar en su officio q̄ por escusar este trabajo tengan por bien q̄ los enfermos comulguē oyēdo missa en sus casas, teniendo en mas su reposo y regalo, que la reuerencia que deuen al sanctissimo sacramento: y el prouecho spiritual que se puede seguir a sus parrochianos.

## Capítulo. xxvij. como

due el cura acōsejar a sus parrochianos q̄ viua de manera, y trabajē de sus manos como no vēgā a pobreza.



**L**os pastores spirituales no solo deuedar a sus ouejas mantenimiēto para el anima como hemos tractado hasta aqui: po aun son obligados a bazer de su parte la diligēcia possible por remediar sus necesidades corporales, como lo escriue sant Gregorio: al qual

## Aluísio d'curas. Fo. cxliij.

refiere la glosa ordinaria canticorū. cap. v. Qui ad solitudinem regendarum animarū se accingit, restat vt quibus eterna predicat, ad prouidēda quoq; eis tēporaliū necessitatū subsidia inuigilet. ¶ Por tātō los curas deue trabajar q̄ ninguno padezca estrema necesidad en su parrochia, ni muera por ella. La razón de esto es porque como es obligado a conoscer todas sus ouejas y saber su estado y vida: a esta causa a de conoscer quien padesce necesidad, y conociēdo la luego la charidad le obliga a pcurar su remedio: pues ninguno de sus parrochianos aun q̄ sea rico no tiene obligació precisa a saber las necesidades de su parrochia, ni puede muchas vezes conoscer las, aun que quiera: porque la presumptiō o verguença de los que las padesce, causa que solo el confessor o cura las sepa, y cūple el rico con estar aparejado como buē christiano a socorrer la necesidad que ouiere que el pueda remediar y sea obligado, siēdo certificado d'lla. y entre las maneras q̄ el cura deue tener pa remedio d' los pobres ay vna que a de ser la p̄mera, por via de preseruaciō, escusando q̄ no vēgā a pobreza sus parrochianos: amonestādo les pa este efecto siēpre en la yglesia, y en las platicas familiares q̄ con ellos tuuiere, q̄ los que tienē salud y riēpo se ayuden y trabajē en sus officios o en seruir algū se-

¶

## Aluísio de curas.

fior, cada vno segun su qualidad, para que tengã sustentacion, y aconsejando a las mugeres que detrás de sus casas se ayudẽ con sus manos, pues ay tãtas maneras honestas de ganar de comer: y que no solo no afrentan a quien vísã dellas: por honrran quando se sabe que se ocupan y ayudã en su casa. Aduertiendo les con quanta mas voluntad socorren los ricos (quando despues succede alguna necesidad) al q̄ sabẽ que hazia lo q̄ podia por no venir a ella, que no al que creẽ que de floxo y descuydado vino a pobreza. Repensando les como aun esto es muy puechoso y necesario para su saluacion: pues ocupando se en buenos trabajos escusan la ociosidad que es madre de todos los vicios. Diciendo les tambien que miren quanto mejor es cada día sufrir algũ moderado y honesto trabajo, y cõ el tener con q̄ se mãtener, y algo guardado y sobrado pa quando viene la necesidad, q̄ ver se despues en vna enfermedad o en tpo esteril sin tener con q̄ se curar ni mãtener, sin que hallẽ bastãte remedio aun q̄ veda sus ropas y q̄den desnudos, y porq̄ algunos escusan su pereza y floxedad con dezir q̄ es cosa vergõçosa q̄ personas de su qualidad vivã trabajado cõ sus manos, adviertan les q̄ la verdadera verguẽça q̄ devia temer era de andar lo a pedir y buscar afligiendo a sus deudos y amig

## Quiso de curas. Fo. cxliij.

gos, y dādo plazer a sus enemigos. Quāto mas q̄ como cada dia se enfria la charidad, muy pocos son los que se remedian enteramēte, de los q̄ vienē a necesidad, cō limosnas y socorros agenos: lo qual parece q̄ justamente muchas vezes Dios pmite porq̄ los q̄ no tuieron charidad ni amor de si mesmos ayudādo se cō su diligēcia y trabajo quādo tuierō tiēpo y salud, es justo castigo q̄ no hallē en otros remedio de sus necesidades. y deue les aduertir, q̄ se guarden de vna pestilēcia dīl anima q̄ el demonio en estos tiēpos mas q̄ en otros a sembrado y puesto muy adelante, en auer psuadido a los hijos de nobles, que es verguēça y caso d̄ menos valer quādo son pobres aplicar se a vn honesto officio, por hazer los parar en hurtar, y llenar los muchas vezes a vna desbōrrada manera d̄ morir, y que viuā siempre en vn perpetuo odio de paz y justicia y en continua enuidia y detraction d̄ los que tienen mas que ellos. y finalmente a que desesperados se vayan a viuir en las guerras donde esta el mercado frāco de los vicios, y escuela de costūbres infernales: y a mātener se de lo ageno siēpre en peccado mortal, los que pudierā viuir de lo proprio siruiendo a dios y mereciēdo la gloria eterna. y tengo por necessario y loable consejo que quādo el cura viere que no aprouechā para esto

## Aluísio de curas.

las amonestaciones generales y particulares, que en las cõfessiones les encargue y poga por penitencia a los q viere q tienẽ necesidad o estã en disposiciõ de caer en ella: q se ayude y trabajẽ pa sustentar se, o pa preservar se de empobrecer: y para esto cõuiene que el tenga pñadas segun el estado d cada vno algunas buenas maneras en que puedẽ las mugeres y hombres ayudar se y mãtener se, porq como padre d todos a d ser en esto solícito, y no puede biẽ ser padre d las aias, si no lo es en muchas cosas d los cuerpos: pues en estos casos curando a ellos aun se escusan en fermedades en ellas. Diga les pa atraber les a esto la obligaciõ que tienẽ a lo hazer aun de ley natural: d la qual no puede librar la vana y loca opiniõ del pueblo, ni los pñilegios humanos de la nobleza: los qles como se dierõ por actos virtuosos, y por fauorecer la virtud no se an d cõuertir en ser susteraciõ y amparo d vicios, y destruycion de la mesma virtud que es verdadera nobleza. Refiera les tambien como por bendicion especial da la scriptura sancta a los que temen a dios que comeran los trabajos de sus manos: y seran bienauenturados, y para esta cura preseruatua de las necesidades de sus parrochias nos: dene el cura de mas de hazer lo que hemos dicho como hombre espiritual, aun como pu

## Aluísio d'curas. folio. cxxv.

dente cõsiderar y cõferir con otro (vista la qualidad de la tierra y del termino del lugar. dõde viue) q̄ cosas de industria, o de artificio, o de plãtas, o labores se podrian inuentar o hazer con q̄ el pueblo se enriq̄sciese, o alomenos no tuuiesse necesidad: y hallassen los pobres en q̄ ganarse de comer: que en muchas partes ay buenos aparrejos, y por no mirar en ellos, ni auer quien lo solicite se pierde la buena disposiciõ y el provecho que se seguiria. y deue procurar para que aquello mejor se haga fauor de la justicia y regimientto, y authoridad de los superiores. Animando algunos ricos que lo comiencen si son cosas que requieren algun caudal: por el provecho que de ellos se siguira a los pobres de sus pueblos, a los quales como adelante diremos son ellos obligados a socorrer quando vienen a extrema necesidad. Representado les como hazẽ en esto d' mas de officio d' buenos vezinos, su proprio negocio: porque tanto menos aurã de sacar de sus haciendas en tiẽpo de necesidad para hazer limosna a los pobres, quanto mas ouieren aprouebado a los q̄ vintieran a pobreza sino les ayudaran con dar les fauor y industria. Al day ormente q̄ si bien lo miran los ricos, nunca ay industria ni granjeria que no sea suya o el principal puecho: porque como esta en ellos el caudal, el mayor fructo del

## Quiso de curas.

trabajo de los pobres es para ellos, y porq̄ todos los cōsejos passados q̄ el cura diere en este caso a sus parrochianos: y los remedios que les buscare para que ganen de comer y viua sin necesidad son de poco fructo si no les haze moderar en los gastos superfluos q̄ en cada estado el demonio a sembrado, mas en estos tiempos q̄ en otros: conuiene que cō muy grã diligēcia y cuydado, ansí cō reprehēssiones publicas, como con cōsejos secretos en la cōfessiō, trabaje el cura de refrenar la desorden que en esto ay: de donde de mas de los peccados q̄ se hazē por ganar pa sustentar estos gastos, viene a nro pposito vn grã daño q̄ por mucho q̄ se gane, se gasta todo: y ansí no se guarda cosa alguna pa las necesidades que suelē y puedē venir, y viniēdo qualquier enfermedad o esterilidad luego se muere de pobreza o hãbre: y busque para persuadir les esto algunas buenas razones que ay y no curo referir. Alomenos entre otras les digan que si lo hazen por regalar sus cuerpos, se acuerdē quã mal tratados son despues quãdo viene a necesidad, y quãto dura el trabajo dilla despues q̄ vèdē lo q̄ tienē, y se deshazē dello, y si es por ygualar con sus vezinos en su tratamiēto y atauio, quãto mas sentirã venir a ser tã bajos respecto de ellos (si viene alguna necesidad) q̄ vègã a morir de hã

## Aluſo de curas. Fo. cxxj.

bze y entrar por ſus caſas a pedir les limoſna. En ſi q̄ cō eſtos y otros buenos medios q̄ dios moſtrara al cura ſi el tiene la ebaridad q̄ deue, a de pcurar de animar a ſus parrochianos que eſcuſen quāto pudierē de venir a pobreza, curādo les como buē medico: cuyo p̄ncipal cuydado a d̄ ſer ſi puede preſeruar el mal antes que venga.

## Capítulo. xxviij. de lo

que a de bazer el cura para el remedio de los pobres de ſu parrochia.



**P**or q̄ aſi por propria culpa, como por diuinos juſzios muchos hombres empobreſcē aun que ſe ayuden en lo que puedē los quales no an de ſer deſamparados: pues como proximos ſe an de amar y remediar: conuiene para el remedio que ante todas coſas el cura (a quien eſto mas que a nadie toca) trabaje de ſaber primeramente todos los que en ſu parrochia padecen neceſſidad, muy en particular: conoſciendo la qualidad de la perſona: y el grado de la pobreza que cada vno padeſce, baziēdo de ello vn memorial quando el numero de las perſonas lo requiriere: aſi por q̄ acaeſce muchas vezes

¶ iij



## 143. Auiso de curas.

que algunas personas que quieren repartir limosna le piden la memoria de los pobres de su parrochia para repartir la conforme a ella como por que el tenga siempre presentes las necesidades de todos y no se le olviden en sabiendo que ay necesidad entre sus parrochianos due luego el cura socorrer con lo que tuviere, pues es mas obligado a ello que otros, y lo deve hazer por dar exemplo a los parrochianos ricos: y auiendo hecho de su parte lo que deviere y pudiere, y trabasando primero que si algo ay doado o dexado pa pobres, se gaste bien, si esto no bastare pa el remedio de las necesidades que ocurre, deve en los domingos y fiestas amonestar a todos los que pueden: que ayuden pa su remedio, declarando les el peligro de sus animas en que estan sino lo hazen, pues peccan mortalmente quando ay necesidad extrema en algunos, y no la remedian, auisando les que no se engañen en aguardar a que este ya puestos los pobres en la extrema necesidad: porque ya en aquel tiempo mal se puede remediar, basta que se hallen en tal disposicion, que verisimilmente se puede temer, que vernan a parar en ella sino son socorridos. Al dayormente que auit segun la mas comun y mejor opinion, tambien esta la limosna en precepto quando ay superfluidad, si el primo padece en lo que a menester pa su decencia de manera que

## Aluísio de curas. Fo. cxvij.

padesciēdo algun pobre falta de vestidura o ca  
ma tienen obligacion los ricos a quiē sobra a so  
cozrer la. y para que se recoja la limosna q̄ en la  
yglia quisiere hazer due el cura elegir vna buē  
na persona de confiança que pida para los po  
bres: y quando aquella limosna no bastare, deue  
y por las casas de los ricos acōpañado de al  
gunos buenos vezinos a pedir pa ellos, tenten  
do siēpre gran cuydado q̄ se reparta fiel y discre  
tamente lo que se recogiere, proueyendo a cada  
vno segun su necesidad, y mirādo mucho q̄ por  
acceptacion de psonas y particulares respectos no  
se de limosna donde no se deue, y se quite donde  
es menester, y porq̄ a hazer en esto el cura todo  
lo possible tiene gran obligacion, no deue ser ne  
gligēte, ni cāsar se del trabajo, ni dexar lo por no  
ser importuno a los ricos, pues en esto cūple dos  
grādes obligaciones: la vna escusar q̄ los ricos  
no pequē cō la auaricia y crueldad que vian cō  
los pobres: y la otra q̄ no muerā y padezcā los  
q̄ vienē en necesidad. Deue pa este effecto si vies  
re q̄ es menester cō la libertad christiana q̄ es ra  
son dezir a los ricos quāto les va en socozrer a  
los pobres pa su saluaciō: porq̄ este es el segūdo  
baptismo con q̄ an de lauar sus peccados, como  
lo dize sant Augustin en el tratado de misericor  
dia dei: porq̄ como el agua apaga el fuego, assi

## Auiso de curas.

la limosna el peccado. Quite les del p̄samiēto vn temor q̄ el demonio les pone, q̄ si dā a los pobres lo q̄ les sobra q̄ vernā ellos o sus hijos en necesidad: porq̄ si verdaderos christianos son, y no quitā la fe a la sancta escriptura de mas d̄ lo que pa sus animas merecē, aun pa biē de su baziēda, y por puechos tēporales les acōseja q̄ seā los hōbres limosneros: y así se escriue en el ecclesiastico. *Elemosyna viri quasi sacculus cū ip̄o, ⁊ gr̄a hominis quasi pupillā cōseruabit, sup̄ scutuz potētis et super lanceā aduersus inimicū tuū pugnabit.* y porq̄ mejor conozcā como a los limosneros aun en el mūdo va bien ponga les delante q̄ mirē en sus tēpos la merced q̄ haze dios a algunos hōbres charitativos, y a los hijos de spues de muertos: y como se pierde y destruye la baziēda de los auariētos, y vienē sus hijos a miseria, y lo q̄ cada dia en esto se vee, mucho a q̄ esta escripto: porq̄ en el vndecimo d̄ los puerbios dize Salomō, *Alij diuidūt pp̄ria ⁊ ditiores sūt, alij rapiūt nō sua ⁊ semp̄ in egestate sūt.* Refiera les lo q̄ aql̄ excelente sancto doctor Basilio escriue en vn sermō cōtra los ricos auariētos: diziēdo q̄ no es dios injusto q̄ auia d̄ repartir tā desigual mēre el m̄atenimēto entre los hōbres: y q̄ hizo esta differēcia: porq̄ los ricos recibiesen el ym̄io de la m̄ericordia y buena administraciō cō los

Capit.  
xvii. &  
c. xxxix.

## Aviso de curas. Fo. cxviii.

pobres, y ellos de tener paciēcia en su pobreza, y que el p̄a que los ricos detienē y abscōdē: y la vestidura que guardā, y el calçado que en sus casas se pudre, todo es de los h̄abriētos, desnudos y descalços. Diga les t̄abiē como dizē otros sanctos q̄ t̄antos pobres matā los ricos, quātos muere pudiēdo ellos y no los q̄riēdo socorrer, y advierta les d̄ vn gr̄a mal q̄ en estos tiēpos ay por dōde se haze poco socorro a los pobres: aun q̄ ay en el mūdo mas riq̄za q̄ nūca, que a psuadido el demonio a los hōbres q̄ creciēdo la haziēda y rēta de alguno, se tenga por obligado a acrecētar el regalo, y atavio de su p̄sona y de su muger y hijos si es casado: y el adereço d̄ su casa, y la anchura y riqueza de sus edificios: las dotes d̄ las hijas y todas las otras cosas, de manera q̄ aun que dios augmēte sus beneficios cō los hōbres nūca cresce la charidad, ni quierē cōfessar que les sobra de su estado que dar a los pobres: auiseles quan gr̄a engaño es este, quā fuera de lo que la christiandad obliga, y los sanctos escriuen: de cuya doctrina para este p̄posito solo quiero referir lo que a aquel sanctissimo doctor de la yglesia Augustino en vn sermon, cxxix. de tempore dize, hablando de los diezmos. *Qui ergo sibi aut premium comparare, aut peccatorum desiderat indulgentiam promereri, reddat decimam,*

## ¶ Aviso de curas.

et de nouē partibus studeat eleemosynam dare pauperibus, ita tamē vt quicquid excepto victu mediocri ⁊ vestitu rationabili sup̄ fuerit nō luxurie reseruetur sed in thesauro celesti eleemosyna pauperū reseruetur et reponatur. Quicquid enim nobis deus plusq̄ opus est dederit: non nobis specialiter dedit: sed per nos alij erogandū trāsmisit, quod si nō dederimus, res alienas inuasimus. Entiēdā pues los parrochianos por la doctrina de su cura que dios que obliga a dar lo q̄ sobra a los pobres, también obliga a vivir tā ordenadamente que sobre que les dar: porq̄ si la soberuia de los hōbres, y la mala costūbre que ay pudieffe hazer leyes en lo q̄ cada vno a d̄ gastar, nūca la charidad ternia caudal pa ayudar a los pobres y la desordē absolueria a los ricos d̄ las obras de misericordia, y condemnaria a los pobres a muerte de hambre sin que alguno escapasse, y con estas y otras buenas consideraciones y razones viēdo q̄ en el pcedē de charidad verdadera y cō la fuerça q̄ tiene cōsigo la fe y la verdad los mouera al remedio como sō obligados, y a que dē vna buena ordē entre si como se remediē los q̄ verdaderamēte son pobres en sus parrochias, y ellos siruan a dios, y puedā gozar de lo que tienē sin escrupulo de cōsciēcia ni peligro de sus animas, y dādo ellos esta buena ordē ve

## Auíso de curas. Fo. cxix.

ran claramēte como gastā menos en limosnas,  
y les aprouecha mas lo q̄ les queda, y luze mas  
en los pobres lo que con orden se da. y si todas  
estas diligēcias no bastarē pa remediar la pobre  
za de sus parrochianos, o por ser el numero de  
los pobres grāde, o la esterilidad del t̄po mucha,  
y la charidad de los ricos poca: deue el cura pa  
acabar de cumplir del todo cō su obligacion ha  
zer lo luego saber al prelado, y auisar le de la ne  
cessidad q̄ en su parrochia o pueblo se padescē, y  
como el no puede poner en ello remedio, pa que  
el prelado como padre vniuersal de los pobres  
de su diocesi, y administrador d̄ los bienes que a  
ellos se deuē o se mādan: prouea lo que pudiere,  
aplicādo lo que en otras partes sobrare, o socor  
riendo de sus rentas como quiē tiene pa ello au  
thoridad y grā obligaciō segū esta ordenado en  
el cōcilio Aurelianēse primero en el caplo. xvij.  
Que dize. *Episcopus pauperibus vel infirmis  
qui debilitate faciēte non possunt suis manibus  
laborare victū et vēstimentū in quantū possibili  
ta<sup>s</sup> habuerit: largiatur.* y refiere lo Gratiano en  
el cap. j. lxxij. distin. y quando el cura viere que  
con todas estas diligēcias aun estā en peligro  
de muerte algunos parrochianos, y que la ygle  
sia tiene algūnas pieças d̄ plata que enpeñadas  
podriā remediar la vida de los pobres, o de al

Alq̄ B  
Allyxx  
o. m. B  
murus  
p. p. ux

## Auiso de curas.

Capit.  
xxviii.  
& in. c.  
aurum.  
xii, q. i)

gunos dello: deue luego auisar al prelado o a su prouisor que le d auctoridad pa ello: y aun si viere q ay peligro en esperar la: haga lo y socorra a los pobres, esforçando se en la auctoridad de aquel sanctissimo doctor de la yglesia Ambrosio, que en el segūdo libro de sus officios dize, Aurū habet ecclesia, nō vt seruet: sed vt erogat, vt subueniat in necessitatibus, nō ne diciturus est dominus, cur passus es tot inopes fame mori, et certe habebas aurum vt ministrasses alimoniam, melius est vt vasa viuentium seruares, q̄ metalorum. y dize a este proposito otras graues y singulares palabras: porque notoria cosa es, q̄ quiere mas dios que viua vna criatura rational por quien el tanto a hecho, que no que le ofrezcan unciēso en vasos de plata, o reuerenciē la figura de su cruz en materia d̄ plata. Lo qual ha de hazer el cura cō muy euidente necesidad: y buscados todos los otros remedios, y precediendo muy clara y cierta informaciō del euidente peligro de muerte de algunos si ansī no se remediasse: y tomādo dello muy bastante informacion para embiar al prelado, y para su descargo: porque no sea calūniado de la buena obra que haze: y diziēdo lo primero publicamente en la yglesia a sus parrochianos, para que vea si ay alguno que quiera remediar sus p̄ximos, y escusar que no se empenen las co-

## Aliso de curas. Fo. cxx.

fas de la yglesia. y quando esto se hiziere así de  
mas del socorro que se haze tan grande: los ri-  
cos se confundiran, viendo su auaricia, y gran  
charidad de la yglesia; y los pobres se cōsolarā  
y alegraran viendo que son hijos de tan sancta  
y piadosa madre, q̄ gasta sus thesoros y joyas  
por la vida de sus hijos. y tengo por muy cier-  
to que de vna vez que esto se viesse hazer aun  
crescerian las riquezas de las yglesias: porque  
los christianos en sus vidas, o quādo muriessen  
viendo como la yglesia lo gasta quando es me-  
nester por sus parrochianos, de mejor volūdad  
les darian o dexarian con que hiziesen vasos ri-  
cos, y joyas preciosas. y quando todo esto ouie-  
re hecho el cura aura cūplido pa cō dios, y pue-  
de bien confiar en el, que auiendo el sido tan ze-  
loso y diligente en su parrochia que no falta de  
lo que es en sí, dios le bara merced, de que vea  
las necesidades de sus parrochianos remedia-  
das, y que no viua affligido en ver que su dili-  
gēcia a sido en balde: y toda via sus parrochias  
nos padescen,

## Capítulo. xxix. como an de mirar los curas por los huer- fanos de su parrochia.



## Aluísio de curas.



### Or̃ en muchas

partes de la escriptura sagrada encomiēda dios nuestro señor los pupillos y buerfanos y siēte mucho el mal tratamiēto que se les haze, y dize San

Cap. 1. *Infine,* tiago en su epistola. Religio munda et immaculata apud deū et patrē, hec est. visitare pupillos et viduas in tribulatione eorū. Parece que ay grā obligaciō en los chñianos de mirar por los menores y buerfanos: y pues esta es general en todos, muy mas fuerte y principal a d ser en los curas que se obligan a officio de mucha mas pfectiō, y a ser padres d sus parrochia y pueblos, y por esto deuen siēpre tener mucha cuenta con los buerfanos que ouiere en su parrochia, pues tanta mas necesidad tienē de su fauor y ayuda, quanto mas desamparados estā de sus padres, y en edadq̃ menos pueden mirar por si. y a esta causa deue el cura tener momorial d los buerfanos que ouiere en su parrochia: y pcurar primeramēte que sean doctrinados en las cosas de la fe: pues estando sin padres, no aura quiē tenga tanto cuydado de su doctrina, y que sean substētados los que de ellos fuerē pobres: porque no muerā de hambre, y de mas de esto deue procu

*Lament que siempre*

## Aviso d' curas. Fo. cxxj.

rar de saber si tienē buenos tutores q̄ tengā cuydado de sus costūbres y haziēda, y si no los tienē pcurar q̄ seā proueydos dellos, y sabiēdo q̄ no les faltā tutores, deue informar se como lo hazē, y si tienē el cuydado q̄ es razō de sus menores, y si viere q̄ son negligētes exorte los a q̄ bagā sus officios como son obligados, representādo les quāto cōuiene a sus consciēcias no ser negligētes en semejātes officios, y quā estrecha cuēta les demā dara dios d' la criāça y haziēda de sus menores. Auísando les particularmēte q̄ pcurē doctrinar los biē desde pequeños, y poner los cō señores: cōforme a la qualidad de sus personas, o aplicar los a estudio si viere en ellos habilidad ⁊ inclinacion, y lo suffriere su haziēda, o a officios de que se puedā quādo hombres sustētar. Encargando les q̄ al tiēpo que los assentarē cō señores o officiales mejoren la cōdiciō del menor en lo mas q̄ pudierē, como lo harian por sus propios hijos, y finalmente aconsejando les q̄ hagan en su administracion lo que querrian q̄ hiziesen por sus hijos, si quedassen buerfanos: pues esta es obligacion de ley natural, y porq̄ los menores estuuiessen mejor tratados, y su haziēda gobernada como conuiene: y el cura tuuiesse menos trabajo en mirar por ellos, y mereciesse mucho āte dios, deuria procurar que los juezes seglares nō bras

¶

## Aluiso de curas.

sen algunas buenas personas q̄ por seruir a nro. señor entēdiessen cada año cō su poder y auctoridad en tomar las cuentas a todos los tutores y curadores de los menores, y en informar se como son tratados y doctrinados: como en algunas partes sancta y piadosamente se haze, y no parezca a los curas muy fuera d̄ la obligaciō de su officio lo cōtenido en este capitulo pues en cūplir lo que en el se escriue, miran por las animas de los tutores y curadores q̄ tambien estan a su cuēta como las otras, y proueen a los menores que como p̄sonas miserables y desamparadas, y animas que estan a su cargo tienen mas necesidad de su socorro y fauor.

### Capitulo. xxx. del cuy

dado q̄ a de tener el cura q̄ los excomulgados se absueluā, y entre t̄to no esten en los diuinos officios.



En que la yglesia catholica pa castigo medicinal de las animas hallo la pena de excomunion, la facilidad con q̄ della usan los superiores, y el menosprecio d̄ los subditos la a cōuertido en pongoña: con la qual

## Aluísio de curas. Fo. cxxij.

antes mueren que sanan muchas animas. y por  
esto el cura como buē medico spñal a d trabajar  
mucho d dar a entēder a sus parrochianos quā  
peligrosa cosa es viuir en excomunion: pues du  
rāte aquel tiempo el excomulgado es miembro  
cortado de la yglesia: para no participar de las  
oraciones y sacrificios que ella como madre pia  
dosa siempre haze por sus hijos. y deue amone  
star a los excomulgados que con toda la diligē  
cia posible, y qual pormian por salir de la carcel:  
o de vna necesidad o trabajo corporal que mu  
cho sintieffen, trabasen de salir de la excomuniō.  
y entre tanto que por negligencia, o por no que  
rer no se absoluieren deue les euitar siempre que  
no esten en la yglesia mientras se dixere missa, o  
otros diuinos officios: porque pecca mortalme  
te cada vez q se ingiere en ellos. y porq ay algu  
nos publicos excomulgados q aun q les amone  
stan q se salgā de la yglia no lo qerē hazer: deue  
les las curas auisar, q si despues d amonestados  
por sus nōbres por los q celebrā las missas q se  
salgā, toda via presumierē de se quedar incurren  
otra nueva excomunion: de la qual no puedē ser  
absueltos sino por la sede apostolica. y tambien  
deue auisar a los señores q tienē tēporal jurisdic  
cion en los pueblos q no pbibā a sus vassallos  
excomulgados q no salgā de las yglesias quan

Q ij

Vticle.  
grauis.  
de sen.  
exco.

## Aviso de curas.

Capit.  
Eporū.  
de pri-  
uile. iij.  
vi.  
Cap. is  
cui de  
fenten.  
exco. in  
vi.

do los que celebran las missas amonestan a los excomulgados q̄ se salgā: porq̄ tambie en este caso los señores tēporales incurrē excomuniō de la qual ansi mesmo no puedē ser absueltos sino por la sede apostolica. y entiedā los curas q̄ tambie prouēē en euitar los a su pprio peligro: porq̄ el q̄ admite a los diuinos officios a los publicamēte excomulgados o ētredicho: en pena d̄ esto le es interdizido el ingreso d̄ la yglia, hasta q̄ satisfaga cōpetentemēte a arbitrio d̄ aq̄l q̄ dio las cēsuras: y es d̄ t̄ta fuerça esta interdictiō del ingreso, q̄ si algun sacerdote despues celebra en la yglia es irregular: de manera que deve estar sobre aviso el cura de no admitir a los excomulgados a los diuinos officios por ningun respecto o temor: y si alguna vez se atreuiere no deve celebrar hasta ver satisfecho al juez que dio las censuras si quiere no incurrir en irregularidad, y no solo deve euitar de los diuinos officios a los excomulgados, mas les deve auisar y encargar la consciencia que no participen con personas del pueblo: saluo aquellas que segun derecho son excusadas y pueden participar cō ellos, pues son causa q̄ todos los otros incurrā en excomuniō menor. y por euitar t̄bien q̄ sus parrochianos no incurrā esta excomuniō menor deve les auisar q̄ se guarden de comunicār con algū

abtrv  
churig  
mbib  
oco

## Edicto de curas. Fo. cxxiij.

excomulgado despues que fuere denunciado, por el daño spiritual que reciben incurriendo como incurren excomunion menor: aun que no se ayã dado cartas contra los participãtes, la qual tiene tanta fuerça que les priua que no siendo absueltos della, no puedẽ recibir ningun sacramẽto de la yglesia, aun que sea el matrimonio: y si le reciben peccan mortalmente, y por esto no puede ser absuelto alguno de sus peccados segun Caletano antes que sea absuelto de la excomunion menor en que a incurrido, y porque no esten con esta priuacion de los sacramẽtos muchos dias, deue acõsejar el cura a sus parrochianos q̄ quando alguno ouiere incurrido excomunion menor por esta causa luego tenga cuydado de se absolver por el o por otro sacerdote que tenga poder de ser su cõfessor: porque no qualquier sacerdote puede absolver de esta excomuniõ menor: y si el cura viere que los excomulgados de su parrochia se descuydan de procurar la absolucion, y no bastã las amonestaciones que les a hecho sobre ello: deue con toda diligencia trabajar que sean absueltos, procurando que les den alguna dilaciõ sus acreedores si por alguna deuda estã excomulgados, y si viere que es por cõtumacia suya o negligẽcia, y que amonestados no quierẽ salir della: deue procurar que la justicia seglar pceda

In summa in verbo absolutionis i pedimẽta.

Caletanus ibi i verbo excommunicationis minor.

## Eluio de curas.

contra el conforme a las leyes reales hasta que se abíuelua: que mas vale q̄ con desabrímiento de su cuerpo sea causa de sanar le el anima, que no q̄ dexede de hazer esta diligencia por no enojar le, pues es su padre spiritual, y a de procurar la salud de sus hijos, aun que sea cōtra su volūtat: y baziendo les enojo en ello, que esta gran differēcia tiene la medicina spiritual: de la tēporal, que se a de procurar algunas vezes aun que sea contra voluntad del enfermo: especialmente quādo las enfermedades spirituales son contagiosas y hazen daño a los sanos.

### Capítulo. xxxj. del cuy

dado que a de tener el cura d̄ las animas de sus parrochianos que estan en purgatorio.



**A**n que la muerte de los parrochianos libre al cura del cuydado de su doctrina y correction, y de las otras cosas q̄ hemos dicho que mientras viuē deue hazer cō ellos: pero toda via cō su muerte succede otra nueva obligacion q̄ el cura a de cumplir, q̄ es tener siēpre memoria de sus animas en los sacrifici

## Aluísio d'curas. Fo. cxxiiij.

cios, y en el officio de los defunctos, q̄ conforme a la ordē de su diocesi fuere obligado a rezar: por q̄ las aias q̄ estan en el purgatorio tāta mas necesidad tienē de socorro sp̄nal d' los viuos, quāto menos puedē ellas cō ppas obras merecer. y si los ch̄rianos todos tienē obligaciō a ser piadosos, y vsar d' charidad cō ellas, quāto mas lo deue ser el cura q̄ miētra viuiē en el mūdo fue su padre sp̄nal, y recibio d' llas diezmos y oblaciones ya su sustētaciō. Al d' ay or mēte q̄ ay vna grā razon q̄ parece obliga a los curas mucho a esto: y es q̄ no deuen viuir sin sobrefalto, que por ventura la negligēcia que tuuieron en doctrinar, y corregir sus parrochianos en la vida, les es causa q̄ padezcan mas tiempo en el purgatorio: la qual pena o parte della por ventura escuāran si los curas con mucha charidad y heruo: de spiritu les amonestāran que viuiēran bien, y satisfizieran en su vida por los peccados, y ordenārā sus cosas en la muerte como buenos ch̄ristianos y temerosos de dios, y de su diuina justicia. y pues aun estan en tiempo en tanto que los curas viue de pagar y limpiar se de parte de estas negligēcias: justo es que siempre tengan vn muy special y grā cuydado d' las animas d' purgatorio de su parrochia. El qual denē tener no solo como esta dicho en sus sacrificios, officios,

¶ iij



## Auto de curas.

y oraciones particulares: po aun deuen animar a todos sus parrochianos que lo tengã: porque le ayuden a cñplir la deuda que el deue a las animas, y ellos tambien paguen las suyas. Amonestando les que se acuerden siempre de hazer biẽ por sus padres defunctos a quien deue despues de dios el ser natural que tienen, el trabajo que passaron en los criar y substẽtar, y las haziẽdas con que agora se substẽtan, y finalmente a quien deuen que les tuuieron tanto amor, q̃ por depar los ricos con haziendas en que viuiesse se olvidaron de si, y no hizierõ en la vida, ni ordenarõ en su muerte como de sus bienes satisfiziesse pa escusar o aliuar las penas de purgatorio. Que se acuerden tambien que por ventura tienẽ hermanos, parieres, amigos y señores en purgatorio a quiẽ son obligados de mas de la ley comũ de la charidad, por el deudo que con ellos teniã, y buenas obras que dellos recibierõ, criança y mantenimiento que en sus casas ballaron: y que es razon que por todas estas causas se acuerdẽ dellos y hagan bien por sus animas: pues para ello ninguno es tan pobre q̃ alomenos con oraciones, o oyr missas, ayunar: y hazer otras buenas obras que no an menester caudal de hacienda no les puedã ayudar, y para mouer les mas a hazer este socorro a los defunctos, deue a to

## Eluísio de curas. Fo. cxxv.

dos en general y en particular poner les el cura delante dos razones de mas de las suso dichas muy bastantes: la vna que se acuerden quantas animas estaran en purgatorio padesciendo por culpa de los que viuen en sus parrochias: porq̄ fueron negligētes como padres, señores, parientes, o amigos que tuuierō auidad y obligacion de las doctrinar y corregir miētra viuerō y no lo quisiēron hazer, y q̄ piensen quātos aura dellos en cuya cōpañia peccaron, o a quien con su mal exemplo dierō causa de peccar: y que por complazer les o obedescer les fueron ministros de sus peccados: de lo qual todo quāta parte de culpa tēgan los viuos, y por esto quanta razon de socorrer a los muertos que por ellos padescē facil sera de se lo dar a entender. La otra razon es que mirenen quan presto podran los que viuen estar entre los defunctos segun la vida es breue, y grande la diuersidad de casos y peligros con que se acaba: y que piensen, y se acuerdē bien como estará en la mesma necesidad en el purgatorio, que agora tienen las personas a quien ellos son obligados a socorrer: y quan justo iuzio sera de dios que los que quedaren viuos despues de su muerte sean tan negligentes en hazer bien por ellos, quāto ellos lo son y fueren con los q̄ murieron primero. Al dize: que así es

## Auíso de curas:

doctrina de algunos doctores, que vna de las disposiciones prouechosas que las animas pueden llevar al purgatorio para que los aprouechen mas los suffragios es que ayan sido ellas mientras vivian en sus cuerpos diligentes y piadosas para bazer bien por los defunctos, y para que en su parrochia se cumpla parte de esta obligacion, deue a todos acósejar que de mas del bien particular que cada vno hiziere, tengan vna cofradia de las animas de purgatorio, dōde se hagan bienes en general por todos los de aquella parrochia o pueblo a quien tienen mas obligacion. y considerando q̄ todos somos tan flacos y cobdiciosos que aun de los muertos querriamos auer interresse, allende de lo suso dicho para mouer mas a q̄ los parrochianos hagā en esto lo q̄ son obligados, deue les dezir como las animas d̄ purgatorio aun allí a dōde estā cō sus oraciones les puedē ayudar pa escapar de los peligros humanos: y merecer gracia con que siruā a dios, y se saluē: pa lo qual de mas de ser proposición verdadera y catholica, aun ay muchos exēplos 7 milagros escriptos en libros authēticos que se les pueden referir: y que despues de libres de las penas agradesciendo la buena obra que les hizieron en ayudar les a salir de tā gran tormento y angustia como allí padescian, viendo se

## Aluiso de curas. Fo. cxxvi.

ante la essencia diuina siempre rogaran por sus bien hechores. y pues la diligencia de los testamentarios es muy necessario para el aluio de las animas de purgatorio deuen siempre los curas amonestar mucho a todos los testamentarios que tengan cuydado de cumplir lo que aceptaren: y no sean negligentes o por mejor dezir crueles con sus amigos o psonas que fiaron dellos lo mas y lo vltimo q̄ pudieron fiar. q̄ fue sus proprias animas: representando les como esto deuen hazer, no solo por ser a ello obligados, mas aun por lo mucho que les va en hazer lo ansipues an de tener por cierto que an de pagar con mucha razõ despues de su muerte la negligencia que en esto tuuieren. y porque en el exemplo que los curas en esto dieren aprendan los parrochianos el cuydado que an de tener de los defunctos: deuen ellos poner gran diligencia en cumplir las missas y officios diuinos que a ellos encargará los defunctos que dixesen, o les an encomendado sus testamentarios o herederos: de manera, que conozcã todos en sus obras y cuydado, quanta obligaciõ ay a tener memoria de los defunctos, y como se offende dios, de los que con ellos son negligentes, y se sirue de los que les son piadosos.

## Aluiso de curas.

### Capítulo. xxxij. del cuy

dado que a de tener el cura de los  
extrangeros que vienen a viuir a su  
parrochia, o mueren en ella.



**L**a obligació del  
cura respecto d los parrochia  
nos no esta en la origen o nas  
tura leza d las personas, sino  
en los limites d su parrochia:  
y por esta causa de todos los  
que dentro dellos viuieren es medico spiritual,  
y tiene en ellos jurisdicció aun q ay an nascido en  
otra parte. y por esto no se deue cõtentar con ten  
er cuydado de los que solamete son naturales  
de su parrochia, si no a de mirar por todos los q  
en ella viuen, y ansi cõ los estrãgeros a de guar  
dar lo que cõ los otros en tanto que alli estuuie  
ren en lo spiritual y temporal: porque ansi como  
para con dios no ay diferencia entre ellos, an  
si no la ay para con el q esta en su lugar. Lo qual  
se entiẽde principalmete de los q vienen a viuir  
como vezinos a ella, que cõ los passageros o ca  
minãtes o buespedes no es obligado a hazer lo  
que con los otros, ni a de dar dellos cuenta tan  
estrecha, aun que en caso de necesidad deue les

## Aluísio de curas. Fo. cxxvij.

administrar los sacramentos y hazer todo lo que pudiere por la salud de su anima, como medico que esta mas cercano de aq̄l enfermo que no se puede curar cō su medico salariado y conosci- do, y deue se guardar los curas de lo que algunas vezes yo he oydo q̄ se haze, que quando algun buesped o estrágero esta enfermo en su parrochia, si los llaman a cōfessar, y a la administracion de los otros sacramentos, algunas vezes no vā, y otras de mala gana: diziēdo que no son sus parrochianos, y si por caso mueren, aun que fueron negligētes en procurar su salud spiritual, no lo son en pcurar muy estrechamēte todo los prouechos q̄ se puedē y suelē auer de su enterramiento y obsequias: y no pueden sufrir q̄ otros vengā de otra parrochia a recibir prouecho alguno, aun q̄ an llevado la carga toda de su cura spiritual, durante su enfermedad, y justa cosa sería por ley y razon natural que aquiē piensan solo heredar los prouechos d̄ su muerte, solos y principalmēte ayudassen en las necessidades spirituales de la vida, quanto mas q̄ como christianos y obligados al amor del proximo deuen hazer todo lo que pudieren por su saluaciō, y naturalmente se vee entre todos los hombres que si en la casa de alguno le sobreviene enfermedad a otro: juzga por cosa inhumana, no hazer todo lo

## Uiso de curas.

que puede por su remedio, por sola la obligacion de hombre, y auer sucedido en su casa. Cõuene allende de esto que aduertã los curas que se les recrece cõ los estrangeros q̄ vienē a viuir a su parrochia vn trabajo special: mas q̄ cõ los otros: y es q̄ ante todas cosas si trabē mugeres en su cõpañia, se deuē informar si son casados, o amancebados: porq̄ muchas vezes los peccadores por no ser corregidos mudan parrochias, y no deute ser muy ligero el cura en creer a los q̄ dixeren q̄ son casados: porq̄ con determinaciõ de engañar y afirmar q̄ lo son se mudã los q̄ viuen en peccado: antes deue si dizē que son casados pedir les testimonio y probãça cierta dello, si la qualidad de las psonas no defendiere hazer cõ ellos esta diligēcia: y aun a de viuir recatado en no creer a qualesquier escripturas que pa esto le p̄sentaren: porque algunas vezes son falsas. y quando fueren psonas que le pareciere se deuē creer, ya que no les pida probança procure siempre informar se de su officio, aun que pa mejor guardar en esto lo q̄ se deue, ternia yo por bueno q̄ los curas p̄diessen al prelado que por constituciõ synodal, o por general mãdamiēto les mãdasse que no recibiesen a parrochiano nueuo a la yglesia sin q̄ les truxese bastãte pbãça, o testimonio como esta legitimamēte casado cõ aq̄lla que trae por su mu

## Aluísio de curas. Fo. cxxviii.

ger: porq̄ la flaḡza es ya tanta, y la malicia que muchas vezes los q̄ parece q̄ tienē authoridad pa ser creydos vsan mas mal della, y se atreue a mētir y enganar: especialmēte en flaquezas d̄ la carne: y es tanta la ceguedad que trabē consigo que toda la verguēça y credito auēturā muchas vezes, y no solo se an d̄ satisfazer que son sus mugeres los que dizē que lo son: po aun si son hijas, hermanas, o parietas cercanas las que publicā por tales: porque se an visto encubrir por mucho tiēpo muy cōtinuos peccados cō semejātes deudos fingidos, y sobre todo esto a d̄ velar el cura porque como cada dia se vee en las parrochias o lugares que tienē curas zelosos no osan parar los peccadores publicos: y los d̄scuydados hinchen sus parrochias de peccados, y muchas vezes entra en ellas no solo quiē perseuera en los peccados que truxo: pero aun quiē daña lo bueno que auia en la parrochia: d̄ lo qual todo a de dar cuēta estrecha a dios el cura, cuyo officio a de ser velar sobre sus ouejas. De mas de lo suso dicho deue el cura cō los estrangeros tener vn especial cuydado mas q̄ cō los otros, quādo mueren en su parrochia en trabajar que declaren como se llamā, y de dōde son: y hagā su testamēto: porque ay en sus bienes aquellos a quien pertenescen: y dar orden con la justicia que luego que



## Aliso de curas.

muere se pōga su haziēda por inuētario, y se de  
posite en personas abonadas: porq̄ no se pierda,  
antes se guarde pa cuyo es, quādo no venia cō  
el muger ppria, o hijos, o psonas d̄ quiē el quiso  
que se fiasse, o parece q̄ es razō que se fie. y final  
mēte con los q̄ vinierē de fuera a viuir de assien  
to en su parrochia a de hazer lo q̄ con todos los  
otros, y cō los que acaso enfermarē y empobres  
cierē, o murieren a de hazer lo q̄ el querria que se  
hiziēse cō el si enfermase peregrinādo en tierra  
agena, que esta es la ley natural que ya esta euā  
gelizada por nuestro dios y redemptor.

### Capto. xxxiiij. Del cuy

dado q̄ a de tener el cura q̄ los que  
stores y p̄dicadores de bullas no siē  
bren doctrina falsa ni vana entre sus  
parrochianos. ni excedan de las co  
misiones o instrucciones q̄ trahen.



**S**iendo como es la  
palabra de dios, el p̄ de vida  
con q̄ viue el aīa, no solo an de  
tener los curas cuydado q̄ ja  
mas padezcan h̄bre d̄lla sus  
parrochianos: pero t̄bien an  
de mirar q̄ los que vienen a predicar la no la siē

## Aluiso d' curas. Fo. cxxix.

bren mezclada con mentiras y falsedades, como muchas vezes no solo la ignorancia, mas aun la cobdicia (que todas las cosas adultera y corrompe) suele hazer. y por esta causa an de tener mucho cuydado los curas, como los q̄stores y predicadores de bullas con las facultades q̄ trahē de proponer al pueblo algunas indulgencias o gracias no siembren en el mētiras ni falsedades, ni doctrinas vanas cō que se offenda dios, y reciban engaño y daño spiritual las animas que estan a su cargo. Porque como muchas vezes la experiencia muestra como estos tales suelen ser ignorantes: y lo que es peor y mas comun, maliciosos, y cobdiciosos, stumulados de su interes se se atreuen (por mouer a los pueblos a que tomen sus questas o bullas) a alargar en dezir algunas pposiciones y doctrinas falsas, y sin fundamēto: y fuera de lo que ellos trahen y puedē dezir, en tãto mas prejuzio d' los pueblos, quãto comunmente todos los mas estan ignorãtes y sin doctrina pa poder conoscer si los engañan o mienten. y porque el menor daño que en esto reciben es la hacienda q̄ muchas vezes cō estas falsedades y extorsiones les sacã, siēdo mas principal lo q̄ a las vezes les hazen creer, deuen por esto los curas poner gran diligencia en mirar quando alguna questa / o bullera se les presenta

## Auiso de curas.

para predicar, si son verdaderas las firmas en quanto el pudiere alcanzar: porque aun a falsar estas se atreue muchas vezes la cobdicia de los que entienden en esta materia. E ya que las tengan por verdaderas, o no se les represente razón para dubdar dellas: deuen con mucha atencion mirar las palabras y el tenor de la facultad que trahen para proponer, y de la bulla q̄ an de predicar, y estar atentos a lo que dixeren: para que no excedan de aquello, auisando les primero por excusar les que no yerren q̄ miren lo que deuen dezir: porque el esta en aquel pueblo para guarda spiritual de aquellas animas, y no a de cōsentir que se les digan mentiras, ni cosas de que reciban engaño. y quando los questores y predicadores conoscien en los pueblos q̄ ay curas de semejante zelo mas se atientan que en otras partes, donde veen descuydado el pastor, y por ignorancia, o inaduertencia tan aparejado para sufrir el engaño como las ouejas, y porque la cobdicia suele buscar siempre todos los medios prouechosos para conseguir su fin, suelen los questores y predicadores dando algo a los curas ganar les la voluntad, para que dissimulen sus excessos, por tanto deuen mucho buyr todos los curas de participar de tan desuenturada ganancia, donde venden la salud de las

## Aluiso de curas. Fo. cxxx.

animas que tienen a cargo: y se prendan a probar lo que su officio les obliga a contradazer. y si toda via no bastare auer los monestado con la limpieza / y integridad que deuieren tener a que miren lo que dizen, y se alargaren a dezir lo que no deuen, pareciendo le al cura q̄ en lo que en esto an excedido son cosas de que puedan recibir dafio en las consciencias sus parrochianos, deuen auisar a los sobredichos que declaren y remedien aquello en que erraron: porque no tengo por necesario ni conuiniente que estando lo diziendo los curas les contradigan luego en presencia del pueblo, de donde nazcan algunas porfias / o injurias entre ellos: y si despues de auisados lo quissieren remediar / o declarar ellos auran conseguido su fin pacificamente, y remediado el dafio como deffea. y si no fuere tanta la virtud y correccion de los q̄ publican estas gracias, puedē los curas poner lo en memoria, y en el primer dia q̄ el pueblo se jūtare en su yglia declarar le lo q̄ excedierō, y como lo deuen ellos entēder, y lo q̄ cō verdad pudierā auer los dicho. y aun porq̄ semejātes e p̄cessos se atajē, deue allē de de esto auisar luego a los p̄lados o sus puissos res quādo la facultad de p̄dicar aq̄llas gracias fue suya, o a los juezes comissarios d̄ la dioçesi, quādo fuerē bullas apostolicas en q̄ los aya, d̄ lo

R ij

## Aviso de curas.

que en su pueblo aquellos dixeron, auisando les de sus nombres, y de las proposiciones o palabras malas que dixeron: y dello que excedieron en la execució de sus comisiones para que lo remedien y castiguen, y para mejor poder entender en que exceden los que en estas cosas entienden, los curas que fueren tan zelosos como deuen en esta materia, en sabiendo que en aquella diócesi se comieça a predicar alguna bulla: deuen luego encargar a los del pueblo que procuren de auer de la cabeça de la diócesi vn traslado de la instrucció que mandan guardar a los predicadores, para que le tengan en su poder quando alli viniere: y vean por ella si se desmandan o les agravian los predicadores, o oficiales de la bulla: porque aunque se les mande mostrar la instrucció: muchas vezes por su interese la encubren, y quando allegan a pueblos donde no la saben: se atreuen a no la guardar, y haciendo esta diligencia los curas no solo impiden que aya yerros en la doctrina, mas aun estoruan que sus parrochianos a quien en todo lo que pudieren an de ser padres verdaderos no reciban en sus personas y haciendas los agravios y extorsiones que muchas vezes padescen.

Tabla. fo. ccxxxi.

Sumario de los capitulos que se contienen en este libro.



Capítulo primero

del poco examen que se haze para encomendar el officio de cura, y del atreuimiento con q̄ muchos se encargã d̄l. fo. ix.

Capítulo segundo en que

se declara que cosa es ser cura de animas por seys officios que en el officio de cura se encierran. fo. xij.

Capítulo tercero d̄ lo que

a de cõsiderar el cura de animas de parte de ser pastor. fo. xiiij.

Capítulo quarto d̄ lo que

a de considerar por el officio de capitan, que siendo cura le compete. fo. xvij.

R iij

## Tabla.

**C**apítulo quinto d lo que  
a de considerar el cura por razón de ser (como  
es) guía de caminantes. fo. xxij.

**C**apítulo sexto d lo que a  
de considerar siendo (como es) medico de las  
animas. fo. xxvj.

**C**apítulo septimo de lo q̄  
a de considerar siendo (como es) governador  
de nauegantes. fo. xxx.

**C**apítulo octauo d lo que  
a de considerar como juez d animas. fo. xxxj.

**C**apto vltimo como antes  
que se acepte el officio de cura se deue mucho  
mirar lo suso dicho y otras buenas conside-  
raciones. fo. xxxij.

## Tabla.

Comiēca la segunda  
parte de este libro.

**Capto p̄mero** d̄ lo q̄ due  
hazer āre todas cosas el cura. fo. xxxvij.

**Capítulo segundo** como  
deuen los curas procurar de tener la suficiē  
cia y doctrina necesaria pa su officio. fo. xl.

**Capto tercero** como de  
uen los curas conformar su vida y exemplo  
con la buena doctrina. fo. xliij.

**Capo q̄rto** como due el cu  
ra escusar la familiaridad cō sus prochianos,  
y q̄ le veā y hallē en lugares idecētes. fo. xliiij

**Capto quinto** como due  
el cura trabajar siēpre de viuir en estado de  
ḡra pa administrar los sacramētos, y pcurar  
la limpieza d̄ su p̄sona y vestiduras. fo. xlvj.

**Capítulo sexto** como due  
el cura residir en su yglia y tener casa cerca  
d̄lla, y ser diligēte ē y: quādo le llamarē a ad  
ministrar alguno d̄ los sacramētos. fo. xlvij.

R iij



## Tabla.

### Capítulo septimo como

deue el cura buyr de tener en su casa mugeres sospechosas, y tener su familia honesta y recogida. fo. l.

### Capítulo octauo como a

de saber y guardar el cura las cōstituciones synodales del obispado. fo. lii.

### Capítulo nono del cuy-

dado que deue tener el cura del edificio, reparo y limpieza de su yglesia, y de las hermitas que estuieren en los limites de su parrochia. fo. liii.

### Capítulo decimo como

deue el cura tener cuydado de que no se pierda ni enagene la hazienda de la yglia. fo. liii.

### Caplo vndecimo como

deue el cura procurar que aya buen recaudo en la cobrança de la renta de la yglesia, y en el gasto y distribucion della. fo. liiii.

### Capítulo duodecimo co-

mo el cura a de tener cuydado que a la ygle

## Tabla.

fia se guarde la authoridad deuida: y que en ella no se hagan cosas deshonestas. fo. lxi.

### Capítulo decimotercio del

cuydado que a de tener el cura del buē seruisio de la yglesia. fo. lxiij.

### Capítulo decimoquarto

como deue el cura conoscer sus parrochianos, y tener matricula o memorial de todos ellos. fo. lxxv.

### Capítulo decimoquinto

como a d procurar el cura que ninguno muera en su parrochia sin el sacramento del bautismo, y del cuydado que a de tener que todos reciban el sacramento de la confirmacion. fo. lxxviij.

### Capítulo decimosexto co

mo deue trabajar el cura que sus parrochianos sean bien doctrinados en la fe: y en las cosas necesarias para su saluacion. fo. lxxij.

### Capítulo decimoséptimo

de como deuen los curas exhortar a sus parrochianos que tengan mucho cuydado de

R v

## Tabla.

doctrinar bien en sus casas sus hijos y criados, y dar les buē exemplo, fo. lxxv.

**C**apítulo decimo octauo  
como a d trabaxar el cura que todos sus parrochianos esten en charidad / y amor entre si. fo. lxxviij.

**C**apítulo dcimo nono de  
la diligencia q̄ deue tener el cura en la emienda y correction de los peccados publicos de sus parrochianos. fo. lxxviii.

**C**apítulo vigesimo de como a de procurar el cura q̄ todos sus parrochianos se cōfiesen, y de algunas cosas que a de aduertir en la confession. fo. lxxx.

**C**apítulo vigesimo pmo  
como deue tener cuydado que reciban el santissimo sacramēto de la Eucharistia, y de lo que cerca dello a de hazer. fo. lxxxviij.

**C**apítulo vigesimo segun  
do del gran cuydado q̄ deue tener el cura de visitar y conseyar sus enfermos: especialmēte los peligrosos para q̄ mueran biē. fo. xciiij.

## Tabla.

### Capítulo vigésimo tertio

de lo que deue hazer el cura cō el parrochiano enfermo cerca de su confessiō y en la ordenacion de su testamento. fo.xcvi.

### Capítulo vigésimo q̄rto

como deue el cura visitar y esforçar al enfermo que estuviere para morir, y dar orden como reciba el sacramento de la extrema unction. fo.cj.

### Capítulo vigésimo quín-

to como deuen los curas proueer que las missas que mandaren dezir los parrochianos en vida o en muerte se cumplan. fo.ciiij.

### Capítulo vigésimosexto

como deue el cura exhortar sus parrochianos a que vengan a la yglesia a oyr los diuinos officios y no oyan en sus casas missa. fo.cviij.

### Capítulo vigésimoséptimo

como deue el cura acōsejar a sus parrochianos que viuan de manera y trabajen de sus manos como no vengan a pobreza. fo.cxiij.

## Tabla.

**C**apítulo vigesimo octa-  
uo de lo que a de hazer el cura para el reme-  
dio de los pobres de su parrochia. fo. cxvi.

**C**apítulo vigesimo nono  
como an de mirar los curas por los buerfa-  
nos de su parrochia. fo. cxv.

**C**apto trigésimo del cuy-  
dado que a de tener el cura que los excomul-  
gados se absueluan, y entre tanto no esten en  
los diuinos officios. fo. cxix.

**C**apítulo trigésimo primo  
del cuydado que a de tener el cura de las ani-  
mas de sus parrochianos que estan en pur-  
gatorio. fo. cxxiij.

**C**apítulo trigésimo secun-  
do del cuydado que a de tener el cura de los  
estrangeros que vienen a viuir a su parro-  
chia, o mueren en ella. fo. cxxy.

**C**apítulo trigésimo tertio  
del cuydado que a de tener el cura que los  
questores y predicadores de bullas no siem-

bien doctrina falsa ni yana entre sus parrochia  
nos, ni excedan de las comisiones/ o instruccio  
nes que traßen. fo. cxxviii.

**E**sta presente obra intitulada  
Quiso de curas nueuamente emendada y  
muy añadida: la qual compuso el muy magní  
fico señor doctor Joan Bernal Diaz de Luco  
del consejo de sus Magestades para instruccion  
de los curas: buena doctrina y enseñamiento de  
los catholicos christianos, fue impñsa en la muy  
noble villa y florētissima vniuersidad de Alcala  
de Henares en casa d̄ Joā de Brocar a veynte  
y cinco dias d̄l mes d̄ Octubre: del año de  
n̄ro saluador J̄esu ch̄ro, de mil 7 quē  
tos y quarēta y tres años. d̄dā  
do la imprimir el illustris  
mo y reuerendissimo se  
ñor d̄o Joā Laue  
ra Cardenal  
de sant  
Joā ante portam latinam, Arçobis  
po de Toledo, Inquisi  
dor general &c.





**¶** Correctorio de esta presente obra en el qual van an-  
notados los mínimos errores y mendas muy ligeras: que en  
esta obra se an hallado despues de acabada la impressiõ.  
Las quales se ponẽ aqui señaladas cada vna en su lugar pa-  
ra que el diligente lector las pueda emendar.

- Fol. jx. linea. ij. do dize, por diga para.  
Fol. xij. pag. ij. linea. iij. do dize ha. diga han.  
Fol. xvij. pag. j. linea vltima do dize, hazen, diga haze.  
Fol. xix. pag. ij. linea. xx. do dize pellean, diga pelcã.  
Fo. xxj. pagina. ij. linea. jx. do dize cõsigua, diga cõsigne.  
Fol. xxij. paginã. ij. linea. jx. do dize lleuan, diga lleuen.  
Fol. xxx. pagina. ij. linea. vij. do dize. senda, diga fonda.  
Fol. xxxv. linea xj. do dize Inxirteras. diga Ingriteras.  
Fol. xxxv. pag. ij. linea. xix. dize inxierẽ, diga ingieren.  
Fo. xxxvij. pag. ij. linea. xxv. do dize qđ et portari sepius  
oporteret, qđ animi. a de dezir quod et portari sepius  
oporteret quid animi.  
Fo. xxxjx. pag. j. linea. xxij. do dize podrie, diga podria.  
Fol. xlix. pag. j. linea. vij. dize, quanto, diga do quanta.  
En la misma pagina linea. xx. do dize ternã hato, diga ter-  
nan harto.  
Fol. lxxiij. pag. ij. linea. xvij. do dize, ellas, diga ellos.  
Fol. lxxvj. pagina. ij. linea. xxiiij. do dize constumbres,  
diga, costumbres.  
Fol. xcij. linea. xx. do dize, si fuerffen, diga se fuerffen.  
Fol. cj. pagina. ij. linea vltima do dize haga diga hagan.  
Fol. cxvj. pagina. ij. linea. x. do dize gratia, diga gratiã.  
Fol. cxxvj. linea. ij. do dize. necessarto diga, necessaria.  
Fol. cxxx. linea. j. do dize aprouar, diga a aprouar.  
En la mesma pagina. linea. iij. do dize. monestado, diga  
amonestado.  
Fol. cxxxj. esta errada la cuenta que dize. Fol. ccxxxx.  
a de dezir Fol. cxxxj.





Handwritten notes at the top of the page, including the number 11 and some illegible text.



Casa de Dios - H. CVM. - R.  
Mintion biblica - CXX - R.  
Casa de Dios - LXIII - en D.  
Mta - ref - LXXI







H  
1<sup>mo</sup> Señor.

Señor.

El D. D. Luis Velasco, Obispo de  
m. vecino de esta Ciudad, puesto a la pie  
de V. E. n. a, con el mayor rendim.<sup>to</sup> dice: que por  
no haber copia de Oraciones en Villas, como  
se le ha encomendado el Sermon de Hon.  
ras, que anualmente se celebran si los  
venerables Sacerdotes, en su Parroquia el  
día 30 del presente mes: y para poderlo exe-  
cutar.  
Suplica a V. E. n. a, se sirva de concederle la  
licencia, que así lo espera de la benignidad  
de V. E. n. a.

17  
11111  
7  
8111  
5318

111 12  
525 60  
983-31



1842

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly a list or account]*

$23878 - 4518 = 19360$   
 15.





















